Año CVI - N° 28.079 | Montevideo, miércoles 13 de octubre de 2010

Diario*Oficial*

IMPO

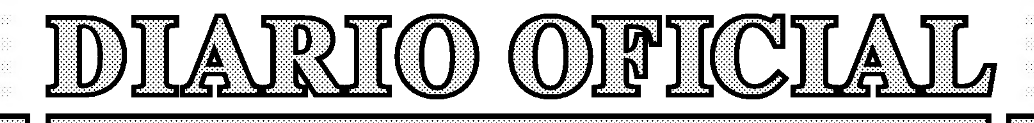
República Oriental del Uruguay



Felisberto Hernández



(1902 – 1964)



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
***Tels.**: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923*
***Fax**: Avisos: 2908.5473 - Dirección: 2900.3371*
***Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy*

Año CVI - Nº 28.079 - Montevideo, miércoles 13 de octubre de 2010

DOCUMENTOS

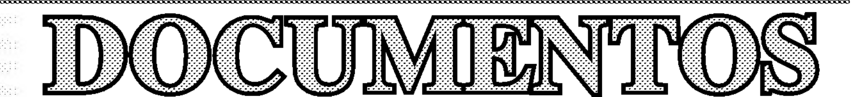
Tomo 422

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 294/010

Fíjase el procedimiento a fin de tutelar tanto los intereses de los potenciales beneficiarios como los de la Administración, en cuanto al reconocimiento y reparación de las víctimas de la actuación ilegítima del Estado entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985.
(2.471*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 1º de Octubre de 2010

VISTO: la Ley Nº 18.596, de 18 de setiembre de 2009.

RESULTANDO: I) que dicha norma crea una Comisión Especial a los efectos de instruir, sustanciar y resolver las solicitudes de amparo establecidas en la Ley.

II) que por la citada disposición legal, se reconocen y reparan víctimas de la actuación ilegítima del Estado entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985.

III) que el artículo 18 de la citada Ley Nº 18.596 -en concordancia con los principios y compromisos internacionales de la República- dispone la no caducidad y la imprescriptibilidad del derecho a acogerse a los beneficios regulados por la misma.

CONSIDERANDO: I) que en especial, relacionado con el beneficio previsto en el literal A del artículo 11 de la Ley, han sido previstos como beneficiarios potenciales los familiares hasta el segundo grado por consanguinidad, cónyuge, concubino o concubina de la víctima; por lo cual corresponde -en la etapa de conceder el beneficio por parte de la Comisión competente en la vía administrativa- disponer de un mecanismo de publicidad y convocatoria a los interesados en hacer valer su derecho, a efectos que la Administración proceda a abonar en forma ajustada a derecho el monto fijo previsto, el cual debe ser distribuido en partes iguales y abonado por única vez.

II) que el mecanismo procedimental adecuado para tutelar el interés de los potenciales beneficiarios así como para tutelar los intereses de la Administración, es la publicidad mediante convocatoria a los interesados en el Diario Oficial y en la página electrónica del Inciso directamente involucrado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 15.896, de 18 de setiembre de 2009.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- La Comisión Especial prevista en el artículo 16 de la Ley Nº 18.596, de 18 de setiembre de 2009, una vez recibida una petición que involucre la hipótesis prevista en el literal A) del artículo 11 de la citada Ley -sin perjuicio de la instrucción del expediente según su estado- ordenará la convocatoria a todos los interesados que se consideren con derecho a percibir la indemnización prevista, mediante publicaciones por el término de diez días en el Diario Oficial, así como en la página web del Ministerio de Educación y Cultura.

ARTICULO 2º.- Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la última publicación a efectos de presentarse por escrito a hacer valer su derechos.

ARTICULO 3º.- Aquellos interesados que comparezcan fuera del plazo previsto en el artículo anterior y una vez acreditada debidamente la calidad de beneficiarios, tendrán derecho a percibir por concepto de la indemnización prevista en la Ley que se reglamenta un monto equivalente a aquel que le hubiere correspondido percibir en caso de haber comparecido en plazo, todo ello a condición de acreditar fehacientemente la justa causa que imposibilitó la comparecencia en tiempo y forma.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; RICARDO EHRLICH; JORGE VENEGAS.

---o---

2

Decreto 295/010

Prorrógase el período de exoneración del Impuesto al Valor Agregado, a las enajenaciones de determinadas carnes.
(2.472*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 1º de Octubre de 2010

VISTO: los literales J), N), y Ñ) del numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que las mencionadas normas facultan al Poder Ejecutivo a exonerar del Impuesto al Valor Agregado las enajenaciones de determinadas carnes.

CONSIDERANDO: que es conveniente hacer uso de la referida facultad.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase por el período comprendido entre el 1º de octubre de 2010 y el 31 de marzo de 2011, la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne de ave dispuesta en el artículo 1º del Decreto Nº 116/010 de 12 de abril de 2010, con el mismo alcance establecido en el artículo 1º del Decreto 332/007 de 10 de setiembre de 2007.

ARTICULO 2º.- Prorrógase por el período comprendido entre el 1º de octubre de 2010 y el 31 de marzo de 2011, la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne de cerdo con hueso establecida en el artículo 1º del Decreto Nº 117/010 de 12 de abril de 2010, con el mismo alcance establecido en el artículo 2º del Decreto 528/007 de 27 de diciembre de 2007.

ARTICULO 3º.- Prorrógase por el período comprendido entre el 1º octubre de 2010 y el 31 de marzo de 2011, la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne ovina establecida en el artículo 1º del Decreto Nº 118/010 de 12 de abril de 2010.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; PEDRO BUONOMO; TABARE AGUERRE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

3

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a TRISELCO S.A., en la 2ª y 3ª Secciones Catastrales del departamento de Flores.
(2.482)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Octubre de 2010

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION concedido a TRISELCO S.A. por resolución de 5 de junio de 2008, en busca de oro, en la 2ª y 3ª Secciones Catastrales del Departamento de Flores;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses, notificado el 10 de junio de 2008;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a TRISELCO S.A. por resolución de 5 de junio de 2008, en busca de oro, afectando los padrones 748, 1806 (p) y 3567 (p) de la 2ª Sección Catastral y 860 (p), 866, 951, 994 (p), 1028 (p), 2148 (p), 3605 (p) y 4371 (p) de la 3ª Sección Catastral, todos del Departamento de Flores, en un área total de 2663 hás. 1452 m².

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

4

Resolución S/n

Apruébase el Estándar Específico para la Comercialización de Especies No Incluidas en los Estándares Específicos.
(2.468*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 30 de Setiembre de 2010

VISTO: lo dispuesto en el literal d) del Art. 1º del decreto Nº 219/010, de 14 de julio de 2010, modificativo del literal f) del Art. 1º del decreto Nº 438/004, de 16 de diciembre de 2004, reglamentario de la ley Nº 16.811, de fecha 21 de febrero de 1997;

RESULTANDO: de conformidad con lo dispuesto por la precitada normativa, el Instituto Nacional de Semillas (INASE) ha remitido a esta Secretaría de Estado el Estándar Específico para la Comercialización de Especies No Incluidas en los Estándares Específicos, que fueron aprobados por la Junta Directiva en su sesión de 30 de agosto de 2010;

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho estándar en virtud de no merecer observaciones de carácter técnico ni jurídico;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el literal d) del decreto Nº 219/010, de 14 de julio de 2010, modificativo del literal f) del Art. 1º del decreto Nº 438/04, de 16 de diciembre de 2004, reglamentario de la Ley de Semillas Nº 16.811, de 21 de febrero de 1997,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Estándar Específico para la Comercialización de Especies No Incluídas en los Estándares Específicos, remitido por el Instituto Nacional de Semillas (INASE), según documentación adjunta que se considera parte integrante de esta resolución.

2º.- El presente Estándar Específico entrará en vigencia a los 90 días de la publicación de la presente resolución.

3º.- Dése cuenta al Instituto Nacional de Semillas y a la Dirección General de Servicios Agrícolas.

4º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.
TABARE AGUERRE.

	INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS GESTIÓN DE CALIDAD TOTAL ESTÁNDAR ESPECÍFICO	Cód. Fecha de publicación	Versión: 1
Título:	REQUISITOS PARA COMERCIALIZACIÓN DE ESPECIES NO INCLUÍDAS EN ESTÁNDARES ESPECÍFICOS		Pág. 1 de 7

1. Propósito

1.1 Establecer requisitos para la comercialización de semillas de especies no incluidas en estándares específicos.

2. Alcance

2.1 Las especies incluidas en este estándar quedan comprendidas bajo estos requisitos hasta tanto no se formule un estándar específico para su producción y comercialización.

3. Referencias

DOCUMENTOS REFERENCIA	
Número de Documento	**TITULO DE DOCUMENTO**
M-TQM Manual 1	Manual de Calidad de INASE
	Ley de Semillas Nº 16.811 y su modificación por Ley Nº 18.647
	Decreto 438/04 y su modificación por Decreto 219/10

4. Definiciones

4.1 Estándar Específico de Producción y Comercialización, (EE): Norma propuesta por INASE y aprobada por el MGAP que regula los parámetros de calidad, normas de campo, etc. de la semilla de cada especie.

5. Responsabilidades

5.1 El control del cumplimiento de este estándar es responsabilidad del Area Control de Comercio y Estadísticas.

6. Requisitos para la comercialización de algunas especies no incluidas en estándares específicos

6.1 La semilla de las especies comprendidas en este estándar podrán comercializarse como semillas de la clase comercial categoría comercial B.

6.2 Los lotes de semilla deberán cumplir con los parámetros de pureza física y poder germinativo detallados en el anexo 1

6.3 Para todas la especies listadas en el anexo 1 se establecen se consideran malezas de tolerancia cero en la muestra:
- 6.3.1 Abrojo *(Xanthium spp.)*
- 6.3.2 Capin annoni *(Eragrostis plana)*
- 6.3.3 Cuscuta *(Cuscuta spp.)*
- 6.3.4 Margarita de Piria *(Coleostephus myconis)*

6.3.5 Senecio *(Senecio madagascariensis)*
6.3.6 Sorgo de Alepo *(Sorghum halepense)*

6.4 Las semillas de especies de gramíneas y leguminosas forrajeras comprendidas en este estándard no podrán contener más de 1% de semillas de malezas totales.

6.5 Las semillas de especies hortícolas no podrán contener más de 1% de otras semillas.

7. Registros

8. Formularios

9. Revisiones

HISTORIA DE REVISIONES			
Rev	**Descripción de cambios**	**Autor**	**Fecha Efectiva**

10. Anexo 1

10.1 - Especies Hortícolas:

ESPECIE	SEMILLA PURA (%)	GERMINACION (%)
Acelga *(Beta vulgaris var.cicla)*	95	70
Acedera *(Rumex acetosa)*	95	70
Achicoria *(Cichorium intybus)*	95	70
Ajenjo *(Artemisia apsintaium)*	95	65
Albahaca *(Ocimun basilicum)*	90	70
Alcauxil *(Cynara scolyum)*	95	60
Anís *(Pimpinella anisum)*	95	55
Apio *(Apium graveolens)*	95	70
Arveja *(Pisum sativum)*	97	80
Berenjena *(Solanum Melongena)*	95	70
Berro de Fuente *(Nasturtium officinale)*	95	75
Berro de Tierra *(Lepidium stivum)*	95	65
Berro de Jardín *(Barbaria praecox)*	95	60
Borraja *(Borago Officinalis)*	95	70
Brócoli *(Brassica oleracea var. botrytis sub. cymosa)*	95	75
Calabaza *(Curcubita máxima var. esculenta)*	95	75
Cardo *(Cynara cardunculus)*	95	60
Canonigo común *(Valerianella - olitoria)*	95	55
Canonigo de Italia *(Valerianellaeriocarpa)*	95	55
Cebolla *(Allium cepa)*	96	80
Cebollino *(Allium fistulosum)*	96	70
Ciboulette *(Allium schoenoprasum)*	96	70
Coliflor *(Brassica oleracea var.botrytis sub cauliflora)*	95	80
Col - nabo *(Brassica campestris)*	97	75
Chícharo *(Pisum sativum var.arvense)*	95	90
Chirivia *(Pastinaca sativa)*	95	70
Col - rábano *(Brassica caulorapa)*	95	75
Comino *(Cominum cyminum)*	93	70
Coriandro *(Coriandrum sativum*	95	70
Eneldo *(Anethum graveolens)*	95	85
Espinaca *(Spanicia oleracea*	96	75
Espinaca de Nueva Zelandia *(Tetragonia expinacea)*	95	65
Escarola *(Cichorium endivia)*	95	70
Espárrago *(Asparagus Officinalis)*	95	70
Haba *(Vicia faba)*	98	80
Hinojo *(Foeniculum officinale)*	95	55
Lechuga *(Lactuca sativa)*	96	80
Lenteja *(Lens esculenta)*	98	80
Maíz Dulce *(Zea Mays.var. saccharata)*	99	80
Melón *(Cucumis melo)*	95	80
Menta *(Mentha spp)*	95	60
Mostaza blanca *(Sinapis alba)*	98	85
Mostaza negra *(Sinapis nigra)*	98	85
Nabiza *(Brassica napus)*	97	85
Nabo *(Brassica napus var. esculenta)*	97	85
Orégano *(Oreganum vulgaris)*	95	70
Perifolio *(Anthriscus cerifolium)*	95	75
Pepino *(Cucumis sativus)*	95	85
Perejil *(Petroseslinum sativum)*	95	70
Pimiento *(Capsicum annuum)*	95	70
Poroto *(Phaseolus vulgaris)*	99	80
Puerro *(Allium porrum)*	96	76
Rábano *(Raphanus sativus)*	95	80
Radicha de raíz *(Cichorium intybus)*	95	70
Radicha de corte *(Cichorium intybus)*	95	70
Remolacha de huerta *(Beta vulgaris)*	96	70
Repollo *(Brassica oleracea var.capitata)*	97	80
Repollito de Bruselas *(Brassica oleracea var. bullata)*	95	70
Roqueta cultivada *(Eruca sativa)*	95	85
Radicheta de corte *(Cichorium intybus)*	95	70
Ruibarbo *(Rheum rhaponticum)*	95	60
Salsifi *(Tragopogon porrifolius)*	95	70
Sandía *(Citrullus vulgaris)*	95	80
Salvia *(Salvia officinalis)*	95	70
Tomate *(Lycopersicum esculentum)*	95	80
Tomillo *(Thymus vulgaris)*	95	65
Zanahoria *(Daucus carota)*	95	75
Zapallito de tronco *(Curcubita spp)*	98	75
Zapallo *(Curcubita máxima var. esculenta)*	95	75

10.2 Gramíneas forrajeras:

Agropyron spp	95	75
Agrostis blanco *(Agrostis alba)*	92	75
Agrostis estolonífero *(Agrostis stolonifera)*	95	65
Agrostis marítima	92	75

Agrostis tenue *(Agrostis tenuis)*	95	65
Cebadilla criolla *(Bromus unioloides)*	95	75
Falaris anual, alfarin *(Phalaris minor)*	96	70
Fleo de los prados *(Phleum pratensis)*	92	80
Festulolium	95	75
Festuca de las arenas *(Phleum arenaria)*	97	75
Festuca roja *(Festuca rubra)*	97	75
Festuca ovina *(Festuca ovina)*	76	75
Festuca de los prados *(Festuca pratensis)*	85	80
Pasto Bermuda *(Cynodon dactylon)*	97	60
Pasto italiano *(Pennisetum spp.)*	95	65
Pasto Rhodes *(Chloris gayana)*	60	60
Pasto Miel *(Paspalum dilatatum)*	70	70[i]
Poa Común *(Poa triviales)*	85	75
Poa de los prados *(Poa pratensis)*	78	75

10.3 Leguminosas forrajeras:

Caupi *(Vigna sinesis)*	98	85
Meliloto de flor amarilla *(Melilotus offinalis)*	98	85
Meliloto de flor blanca *(Melilotus alba)*	98	85
Trébol de alcike *(Trifolium hybridum)*	95	80
Trébol frutilla *(Trifolium fragiferum)*	97	85
Trébol encarnado *(Trifolium incarnatum)*	92	75
Vicias forrajeras *(Vicia spp)*	95	80

10.4 Otras especies:

Nabo forrajero, turnip *(Brassica rapa)*	97	80
Nabo *(Brassica napus)*	97	80
Repollo forrajero, Kale *(Brassica oleracea)*	97	75
Remolacha forrajera *(Beta vulgaris)*	96	75
Algodón *(Gossypium herbaceum)*	99	75
Alpiste *(Phalaris canariensis)*	99	70
Maní *(Arachis hyipogaea)*	99	75
Mijo *(Panicum miliaceum)*	98	75
Sorgo de escoba o Maíz de guinea *(Sorghum vulgare var. technicum)*	98	85
Tabaco *(Nicotina tabacum)*	99	55
Oreja de ratón *(Dichondra repens)*	97	70

10.5 Forestales

Eucaliptos varios *(Eucalypthus spp)*		100 gérmenes / gramo paráfisis
Pinos *(Pinnus spp)*	80	60

---o---

5
Resolución S/n

Apruébase el Estándar Específico de Rotulación de Envases de Semillas de Especies de Uso Hortícola.
(2.469*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 30 de Setiembre de 2010

VISTO: lo dispuesto en el literal d) del Art. 1º del decreto Nº 219/010, de 14 de julio de 2010, modificativo del literal f) del Art. 1º del decreto Nº 438/004, de 16 de diciembre de 2004, reglamentario de la ley Nº 16.811, de fecha 21 de febrero de 1997;

RESULTANDO: de conformidad con lo dispuesto por la precitada normativa, el Instituto Nacional de Semillas (INASE) ha remitido a esta Secretaría de Estado el Estándar Específico Rotulación de Envases de Semillas de Especies de Uso Hortícola que fueron aprobados por la Junta Directiva en su sesión de 8 de marzo de 2010;

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho estándar en virtud de no merecer observaciones de carácter técnico ni jurídico;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el literal d) del Art. 1º del decreto Nº 219/010, de 14 de julio de 2010, modificativo del literal f) del Art. 1º del decreto Nº 438/04, de 16 de diciembre de 2004, reglamentario de la Ley de Semillas Nº 16.811, de 21 de febrero de 1997,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Estándar Específico de Rotulación de Envases de Semillas de Especies de Uso Hortícola, remitido por el Instituto Nacional de Semillas (INASE), según documentación adjunta que se considera parte integrante de esta resolución.

2º.- El presente Estándar Específico entrará en vigencia a los 90 días de la publicación de la presente resolución y no regirá para semillas de especies hortícolas importadas o producidas con anterioridad a la fecha de vigencia antedicha.

3º.- Dése cuenta al Instituto Nacional de Semillas y a la Dirección General de Servicios Agrícolas.

4º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.
TABARE AGUERRE.

INASE	INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS GESTION DE CALIDAD TOTAL ESTANDAR ESPECIFICO	Cód.: Fecha de publicación:	Versión: 1
Título:	ROTULACIÓN DE ENVASES DE SEMILLAS DE ESPECIES DE USO HORTÍCOLA		Pág. 1 de 5

1. Propósito

1.1 Establecer los requisitos para el rotulado e identificación de los envases que contengan semillas de especies de uso hortícola.

2. Alcance

2.1 Se aplica a todos los envases originales o derivados del fraccionamiento, de semilla de especies de uso hortícola ya sea de producción nacional o importada.

3. Referencias

DOCUMENTOS REFERENCIA	
Número de Documento	**TITULO DE DOCUMENTO**
M-TQM Manual 1	Manual de Calidad de INASE
	Ley de Semillas Nº 16.811 y su modificación por Ley Nº 18.647
	Decreto 438/04 - Art. 6; 7; 32 y 33

4. Definiciones

4.1 Estándar Específico de Producción y Comercialización, (EE): Norma propuesta por INASE y aprobada por el MGAP que regula los parámetros de calidad, normas de campo, etc. de la semilla de cada especie.
4.2 RGS. Registro General de Semilleristas.

5. Responsabilidades

5.1 Los EE son responsabilidad del Area Certificación de Semillas y Plantas.
5.2 El control de este procedimiento es responsabilidad del Area Control de Comercio y Estadísticas.

6. Requisitos para la rotulación e identificación de envases que contengan semillas de especies de uso hortícola

6.1 Los envases que contengan semillas de uso hortícola deberán estar cerrados de tal forma que se asegure su inviolabilidad.
6.2 Deberán llevar impresas, directamente o en un autoadhesivo, en forma clara e indeleble, las siguientes inscripciones:
6.2.1 Nombre y Nº de RGS de la empresa productora o importadora de la semilla.
6.2.2 Nombre común y, entre paréntesis, nombre científico de la especie.
6.2.3 Nombre del cultivar o híbrido. Debe coincidir con el que figura en el Registro Nacional de Cultivares cuando corresponda.
6.2.4 Fecha de análisis
6.2.5 Nº de gestión de importación en INASE para semillas importadas, o el número de lote nacional para semilla nacional.
6.2.5.1 Semilla certificada: código alfanumérico que, exprese en el orden siguiente: categoría, año de siembra para especies anuales o año de producción para especies bianuales o perennes, cultivar, empresa productora, y chacra de donde procede la semilla. En caso de manejarse la semilla en lotes conjuntos de varias chacras, se utilizará el número correspondiente a una de ellas, previa autorización de INASE, quien establecerá el número de este lote conjunto.
6.2.5.2 Semilla comercial: número que deberá incluir el Nº de Registro de la empresa ante INASE y el año de siembra para especies anuales o año de producción para especies bianuales o perennes.
6.2.6 Peso neto o número de semillas si corresponde.
6.3 Los envases de semilla importada deberán llevar, además, la estampilla para semilla importada.
6.4 Los envases en que se comercialicen las semillas de especies de uso hortícolas no podrán presentar ninguna inscripción que pueda llevar a errores o confusiones sobre la clase o categoría de su contenido.
6.5 Una vez abierto un envase deberá fraccionarse en su totalidad en envases cerrados que aseguren su inviolabilidad.
6.6 Los envases producto del fraccionamiento deberán contener un autoadhesivo o etiqueta que muestre en forma clara e indeleble la misma información que está impresa en el envase original a que refiere el punto 6.2. Además del nombre y Nº de RGS de la empresa que realiza el fraccionamiento, la fecha del fraccionamiento y el peso neto o número de semillas.
6.7 El plazo de validez para los análisis de germinación de las semillas hortícolas se establece de la siguiente manera:
6.7.1 Envases originales cerrados, se respetará la fecha de vencimiento impresa en el envase. En su defecto será de dos años desde la fecha de análisis.
6.7.2 Envases producto del fraccionamiento de semilla importada el plazo de validez será como máximo un año, salvo que la fecha de vencimiento del envase original sea menor a un año en cuyo caso será esa la fecha de validez.

7. Registros

7.1 Registro Nacional de Cultivares, para las especies que corresponda.

8. Formularios

9. Revisiones

HISTORIA DE REVISIONES			
Rev	**Descripción de cambios**	**Autor**	**Fecha efectiva**
	Cambios en 6.2.3, 6.6, 6.7.2	Cecilia Jones	

---o---

6

Resolución S/n

Apruébase el Estándar Específico para la Fijación de Plazos de Validez de los Análisis de Germinación de las Especies Forrajeras, Cereales y Oleaginosas.
(2.470*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 30 de Setiembre de 2010

VISTO: lo dispuesto en el literal d) del Art. 1º del decreto Nº 219/010, de 14 de julio de 2010, modificativo del literal f) del Art. 1º del decreto Nº 438/004, de 16 de diciembre de 2004, reglamentario de la ley Nº 16.811, de fecha 21 de febrero de 1997;

RESULTANDO: de conformidad con lo dispuesto por la precitada normativa, el Instituto Nacional de Semillas (INASE) ha remitido a esta Secretaría de Estado el Estándar Específico para la Fijación de Plazos de Validez de los Análisis de Germinación de las Especies Forrajeras, Cereales y Oleaginosas, que fueron aprobados por la Junta Directiva en su sesión de 30 de agosto de 2010;

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho estándar en virtud de no merecer observaciones de carácter técnico ni jurídico;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el literal d) del decreto Nº 219/010, de 14 de julio de 2010, modificativo del literal f) del Art. 1º del decreto Nº 438/04, de 16 de diciembre de 2004, reglamentario de la Ley de Semillas Nº 16.811, de 21 de febrero de 1997,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Estándar Específico para la Fijación de Plazos de Validez de los Análisis de Germinación de las Especies Forrajeras, Cereales y Oleaginosas, remitido por el Instituto Nacional de Semillas (INASE), según documentación adjunta que se considera parte integrante de esta resolución.

2º.- El presente Estándar Específico entrará en vigencia a los 90 días de la publicación de la presente resolución.

3º.- Dése cuenta al Instituto Nacional de Semillas y a la Dirección General de Servicios Agrícolas.

4º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.
TABARE AGUERRE.

	INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS GESTION DE CALIDAD TOTAL ESTÁNDAR ESPECÍFICO		1
Título:	PLAZO DE VALIDEZ PARA ANALISIS DE CALIDAD DE SEMILLA		

1. Propósito

1.1 Establecer plazos de validez para los análisis de calidad de semilla para las semillas de especies forrajeras, de cereales y oleaginosas.

2. Alcance

2.1 Se aplica a los análisis a que refiere el Estándar Específico para Etiquetas y Envases de Semillas Botánicas de las Clases Certificada y Comercial

3. Referencias

DOCUMENTOS REFERENCIA	
Número de Documento	**TITULO DE DOCUMENTO**
M-TQM Manual 1	Manual de Calidad de INASE
	Ley de Semillas Nº 16.811 y su modificación por Ley Nº 18.647
	Decreto 438/04 - Art. 19

	Estándar Específico Para Etiquetas y Envases de Semillas Botánicas de las Clases Certificada y Comercial
	Resolución de Junta Directiva INASE 98/415/05

4. Definiciones

4.1 Estándar Específico de Producción y Comercialización, (EE): Norma propuesta por INASE y aprobada por el MGAP que regula los parámetros de calidad, normas de campo, etc. de la semilla de cada especie.

5. Responsabilidades

5.1 Los comerciantes tenedores de lotes de semillas a la venta son los responsables de cumplimiento de la vigencia de los análisis de germinación.

5.2 El control del cumplimiento de este estándar es responsabilidad del Area Control de Comercio y Estadísticas.

6. Requisito

6.1 El plazo de validez para los análisis realizados a semillas de especies de uso forrajero, cereales u oleaginosas será de nueve meses.

6.2 Vencido ese plazo la semilla debe retirarse de la venta.

6.3 La semilla remanente de un lote con el análisis vencido puede ser muestreada y analizada nuevamente su germinación.

6.4 Cuando los resultados de un nuevo análisis determinen que la calidad de la semilla está dentro de los parámetros establecidos para su especie ésta podrá ser etiquetada nuevamente de acuerdo al Estándar Específico Para Etiquetas y Envases de Semillas Botánicas de las Clases Certificada y Comercial.

6.5 Se podrá colocar un autoadhesivo con la nueva fecha de análisis de la semilla y con el Número de Registro del laboratorio que realizó el análisis si fuera diferente al original.

6.6 Para lotes de semilla importados con certificado MERCOSUR de análisis de calidad de semilla los nueve meses comenzarán a contar a partir de la fecha de emisión de la Autorización de Uso de Semilla Importada.

7. Registros

8. Formularios

9. Revisiones

HISTORIA DE REVISIONES			
Rev	**Descripción de cambios**	**Autor**	**Fecha efectiva**



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AIELLO FOURCADE o FOURCADO, SILVIA ELENA, y ROSELLO o ROSSELLO ZECHINI o TECHININI, ISEO FAUSTO o FAUSTO (FICHA 2-27100/2010).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27002 Set 29- Oct 13

ESTHER ALONSO PEREZ (FICHA 2-34082/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27201 Set 30- Oct 14

JUAN CANDIDO VIÑOLY FERRARI y BLANCA NIEVE DUFFORT SALABERRY o SALAVERY (FICHA 2-21872/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27414 Oct 01- Oct 15

GENOVEVA HERNANDEZ FRACHI (FICHA 2-25324/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27812 Oct 05- Oct 19

MARÍA del PILAR RODRIGUEZ MARTINEZ y LUIS ORLANDO DOMINZAIN RODRIGUEZ (FICHA 2-39227/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27969 Oct 06- Oct 20

NERISLEY OTTONELLO OTTONELLO (FICHA 2-39560/2010).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28244 Oct 08- Oct 22

MARCOS JOSE PARAVISIVICH (FICHA 2-12591/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) (-) 10/p 28515 Oct 12- Oct 25

SEGUNDO TURNO

NORMA MERCEDES ó MERCEDES NORMA DAPUETO AVERSA (FICHA 2-8058/2007).
Montevideo, 29 de marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27154 Set 29- Oct 13

ISOLDA MALAN ARMAND UGON (FICHA 2-39225/2010).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27403 Oct 01- Oct 15

ENA o EMA PIAZZA BORDAD y CARLOS ALBERTO ARROQUI CELENTANO (FICHA 2-36855/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27462 Oct 01- Oct 15

HELIO ULIVARRI VETRALE y MARIA ROSARIO o del ROSARIO PEREZ de CARRERA (FICHA 2-35362/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27528 Oct 04- Oct 18

ALFONSO FORTUNATO DIAZ PACHECO (FICHA 2-25727/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28363 Oct 08- Oct 22

VALENTIN SACO SEOANE (FICHA 2-23445/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (-) 10/p 28572 Oct 12- Oct 25

TERCER TURNO

ALFREDO CRECCO CONCIATORI (FICHA 2-31159/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27088 Set 29- Oct 13

MAGARIÑOS GALLARDO DINORAH MARGARITA y HERNANDEZ CAMPOS ALBERTO (FICHA 2-38701/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27824 Oct 05- Oct 19

PARODI PARODI, JORGE PABLO (FICHA 2-36185/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28088 Oct 07- Oct 21

MARIA JOSEFINA VIDAL CERDEIRA (FICHA 2-35786/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28141 Oct 07- Oct 21

MARIA LYLIAN DUARTE GONZALEZ (FICHA 2-40984-2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28377 Oct 08- Oct 22

SILVA SUAREZ CARMEN TOMASA (FICHA 2-41664/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28535 Oct 12- Oct 25

HECTOR MARIA LERENA COLMAN y EUGENIA CAMEJO (FICHA 2-23450/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28573 Oct 12- Oct 25

CUARTO TURNO

ANA SANTA CRUZ o LA CRUZ o DE LA SANTA CRUZ ABASCAL (FICHA 2-34120/2010).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27001 Set 29- Oct 13

ARIEL CANTERA CLARO (FICHA 2-39718/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27126 Set 29- Oct 13

GERARDO ALFONSO AÑON y LEYLA ADELAIDA FARGAS CAMACHO (FICHA 2-16535/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27151 Set 29- Oct 13

ELSA GOMEZ PEREZ (FICHA 2-12988/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27288 Set 30- Oct 14

JORGE MANUEL MIRCOVICH PUYOL (FICHA 2-10677/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27368 Oct 01- Oct 15

WALTER REGINO TAÑO RAMOS (FICHA 2-27174/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27571 Oct 04- Oct 18

PEPITA GOMES DE FREITAS CAMBOUE (FICHA 2-61900/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27672 Oct 04- Oct 18

MÓNICA FACAL DI PABLO (IUE 2-32932/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27739 Oct 05- Oct 19

EDIBERTA VIERA MACHADO (FICHA 2-30033/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28330 Oct 08- Oct 22

MATILDE GONZÁLEZ ALVAREZ (FICHA 2-44012/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28575 Oct 12- Oct 25

CARLOS DANTE GUARINONI VEZOLI (FICHA 2-41791/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28579 Oct 12- Oct 25

QUINTO TURNO

RAFAEL VITAL DALVA BENADERET (FICHA 2-41484/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27025 Set 29- Oct 13

PERLA MARÍA o PERLA MARÍA SILVIA LARROSA BARREIRA (FICHA 2-30.749/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27275 Set 30- Oct 14

FANY BRAUNER BROSS (FICHA 2-42969/2010).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 27293 Set 30- Oct 14

CARLOS LORENZO NOLI BADANO (FICHA 2-38873/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27333 Set 30- Oct 14

MIGUEL ANGEL MAS VEGA (FICHA 2-41679-2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27526 Oct 04- Oct 18

JUAN JOSE CALVO BARRAGUE y ZULEMA HAYDEE FERRANDO POMBO (FICHA IUE 2-2351/2004).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 27600 Oct 04- Oct 18

NATIVIDAD ARGENTINA PEREYRA o PEREIRA ORDOÑEZ (EXPEDIENTE 2-43223/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27659 Oct 04- Oct 18

CLARA AGUSTINA ANDREON ARMAND UGON y LILIA BEATRIZ GEYMONAT ANDREON (IUE 2-33819/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27983 Oct 06- Oct 20

BERNARDO VIERA FRESENGA (IUE 2-36796/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 28124 Oct 07- Oct 21

TERESA MARIA RAMA RODRIGUEZ (FICHA 2-39123/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28127 Oct 07- Oct 21

FRAGA DI STASI ELIDA LUCRECIA (FICHA 2-43961/2010)
Montevideo, 6 de octubre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
01) (-) 10/p 28529 Oct 12- Oct 25

SEXTO TURNO

MARIA ELSA GONZALEZ MARGOZINI (FICHA 2-40621/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27044 Set 29- Oct 13

RICARDO ANTONIO PADULA CAPUOZZOLO y CARMEN MABEL CAPUOZZOLO PANDOLFO (FICHA 2-15639/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27409 Oct 01- Oct 15

ERNESTO FERNANDO MERLO SICCO (FICHA 2-40858/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27416 Oct 01- Oct 15

ALBA INES NION CRUZADO (FICHA 2-32723/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27419 Oct 01- Oct 15

PATRICIA MARIA BUTLER ESCABINI (FICHA 2-39932/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27490 Oct 01- Oct 15

ANTONIO o ANTONIO MARIA CHIOLINI AZOR o ASOR, MARIA ISIDRA CHIOLINI CASTELO DE MARTINEZ, DOMINGA IRMA CHIOLINI CASTELO, GABRIELA CHIOLINI CASTELO, ANTONIO MARIA CHIOLINI CASTELO y JUAN FLORENCIO MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 2-34166/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27566 Oct 04- Oct 18

LEONEL OSCAR MORAN RUIZ DIAZ y LIBORIA ELIDA o LIBORIA GONZALEZ SOSA (FICHA 2-37973/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27924 Oct 06- Oct 20

HEBERT ARIEL HERNANDEZ CABRERA (FICHA 2-29021/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27926 Oct 06- Oct 20

FEDERICO PASCUAL ARENA (FICHA 2-8774/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28066 Oct 07- Oct 21

GLADYS ELEUTERIA GASTELLU LEZAETA (FICHA 2-20766/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28128 Oct 07- Oct 21

LEONEL GUTIERREZ CIRIMELLO (FICHA 2-32939/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28142 Oct 07- Oct 21

SANTIAGO FERRARO GUTIERREZ (FICHA 2-36272/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28146 Oct 07- Oct 21

JACOBO CHARA ISRAEL (FICHA 2-27002/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28162 Oct 07- Oct 21

MICIRICORDIO EUSEBIO GUTIERREZ JABIEL (FICHA 2-29582/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28196 Oct 08- Oct 22

HECTOR YAMADA IMAMURA (FICHA 2-35398/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28284 Oct 08- Oct 22

JORGE PILATOS MENEZES (FICHA 2-54111/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.

Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28329 Oct 08- Oct 22

LIDIA MARIA FUENTES GONZALEZ (FICHA 2-42310/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28455 Oct 12- Oct 25

SEPTIMO TURNO

MARIA ESTHER ALVARADO CASALONGUE (FICHA 2-37719/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27158 Set 29- Oct 13

BAUTISTA JUAN DAMIANO PRATO (FICHA 2-40451/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27830 Oct 05- Oct 19

FELIX TEJEDOR CARDOZO, PEDRO JOSE TEJEDOR BARRIOS, MARY TEJEDOR BARRIOS, MARIA LUISA BARRIOS GUERRA y MARIA LUISA TEJEDOR BARRIOS (FICHA 2-37063/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27904 Oct 06- Oct 20

RITA BERNARDINA LORENZO BARBA (FICHA 2-41807/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27975 Oct 06- Oct 20

OCTAVO TURNO

RODRIGUEZ INDA, ISMAEL (FICHA 2-42764/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27214 Set 30- Oct 14

JULIO CESAR MATRELLI LINCK (FICHA 2-1770/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDINA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27286 Set 30- Oct 14

PEREZ HERNANDEZ, CARMEN GUILLERMINA (FICHA 2-36274/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27328 Set 30- Oct 14

ROBERT FRANQUIS, JUAN CARLOS (FICHA 2-24915/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27486 Oct 01- Oct 15

JUAN ANGEL RODRIGUEZ LABARRERE (FICHA 2/26502/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27573 Oct 04- Oct 18

BRUCKMANN NEUMANN, VERA JULIANA (FICHA 2-42010/2010).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27764 Oct 05- Oct 19

PEREYRA MARTIN, LUIS ALBERTO (EXPEDIENTE 2-23568/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27865 Oct 06- Oct 20

OFELIO AGUSTIN PEREZ HERNANDEZ e IRMA ESTHER DUTRA MORALES (FICHA 2-59074/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (-) 10/p 28533 Oct 12- Oct 25

MARIA del LUJÁN SPANO BARILLARO (IUE 2-35939/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (-) 10/p 28577 Oct 12- Oct 25

OLGA RODRIGUEZ MASEDA (FICHA 2-31440/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28580 Oct 12- Oct 25

NOVENO TURNO

OTILIA JOSEFA MURAS PORTAS (FICHA 2-39826/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26992 Set 29- Oct 13

MABEL MUÑOZ LOPEZ (FICHA 2-24611/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26993 Set 29- Oct 13

ELSA ALANIZ BARRIOS (FICHA 2-65641/2004).
Montevideo, 27 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27174 Set 29- Oct 13

ESTHER MARGOT CABUTO PEREDA (FICHA 2-21875/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27367 Oct 01- Oct 15

MARIA CELIA SEGADE EIRAS (FICHA 2-40812/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27410 Oct 01- Oct 15

MARIA CECILIA VERDIA RODRIGUEZ (FICHA 2-38104/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27415 Oct 01- Oct 15

ELBA ROSA CORREA LAPORTA (FICHA 2-37204/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27564 Oct 04- Oct 18

FRANCESCO o FRANCISCO FAVIERE GRISI (FICHA 2-41685/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27648 Oct 04- Oct 18

ADEMAR o ADHEMAR OMAR DE LOS SANTOS DAVID y MARIA ANTONIA MUIÑO BALSA (FICHA 2-36284/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27881 Oct 06- Oct 20

CLAUDIO JOSE VIDAL VERA (FICHA 2-40346/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28024 Oct 07- Oct 21

JORGE OMAR MORALES LEONARDI (FICHA 2-34403/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28302 Oct 08- Oct 22

MARIA DEL CARMEN SENRA LOPEZ (FICHA 2-40097/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (-) 10/p 28527 Oct 12- Oct 25

DECIMO TURNO

RIERA GAMERO, NELLY y BELEDO RIERA, JORGE NELSON (IUE 2-38820/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27085 Set 29- Oct 13

ELENA CANAL DÍAZ (FICHA 2-35547/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27256 Set 30- Oct 14

CUSTODIO PIÑEIRO, MARIO RUBEN (FICHA 2-37292/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27322 Set 30- Oct 14

LUIS ALBERTO CERIANI QUINTANA (FICHA 2-36153/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27774 Oct 05- Oct 19

RUTH MARIA JOSEFINA BASTARRICA XAVIER (FICHA 2-29199/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27817 Oct 05- Oct 19

SERGIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ TOLEDO (FICHA 2/38.990/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27935 Oct 06- Oct 20

ANTONIO ELHORDOY PAULLIER (EXPEDIENTE 2-41173/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28129 Oct 07- Oct 21

MARIA DEL ROSARIO CRISERA ATANASIO (FICHA 2-36692/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28290 Oct 08- Oct 22

JORGE DANILO MILLER (FICHA 2-40501/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28301 Oct 08- Oct 22

JAVIER PERUGORRIA FAGALDE (FICHA 2-16296/2010).
Montevideo, 24 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (-) 10/p 28553 Oct 12- Oct 25

ARAVIA o ARABIA de CAMPO MARTINEZ (FICHA 2-30156/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28581 Oct 12- Oct 25

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA TERESA DELGADO MARTINEZ (FICHA 2-27415/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27099 Set 29- Oct 13

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SANCHEZ (FICHA 2-36883/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27180 Set 29- Oct 13

NILIA DE LAS NIEVES BRAIDA ALIBERTI (FICHA 2-17734/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27291 Set 30- Oct 14

AQUILINA TRIPICCHIO OCCHIUZZI y BENITO o BENITTO ROMANO SPAGNUOLO o SPAGNUELO TRIPICCHIO (FICHA 2-14757/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27492 Oct 01- Oct 15

ROBERTO WILLIAM ACOSTA JARA (FICHA 2-35026/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27575 Oct 04- Oct 18

JOSÉ OMAR GOMEZ NESE (FICHA 2-35849/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27931 Oct 06- Oct 20

JUANA ELIDA TOLEDO SANTANATOGLIA (FICHA 2-16127/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27974 Oct 06- Oct 20

JESÚS GÓMEZ PENA (FICHA 2-43421/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28366 Oct 08- Oct 22

WALTER MARCELINO GIMÉNEZ SENSIVIA (EXPEDIENTE 2-33472/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28532 Oct 12- Oct 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

GERONIMO EZEQUIEL GADEA ROMERO (EXPEDIENTE 2-36355/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27302 Set 30- Oct 14

GARCIA PONGIBOVE, BLANCA ROSA (FICHA 2-30948/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 27772 Oct 05- Oct 19

ELIDA LIVIA PIRIZ LATORRE (FICHA 2-38987/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 27866 Oct 06- Oct 20

ELVIRA MONTES VILA (FICHA 2-43664/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28042 Oct 07- Oct 21

EVA SUSANA LOPEZ PIRIZ (FICHA 2-20500/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28080 Oct 07- Oct 21

GIUSTTI MARQUEZ, BASILIA ELEONOR (IUE 2-42069/2010).
Montevideo, 4 de octubre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 28126 Oct 07- Oct 21

ROSA LUCIA MARTINEZ RABAZA (IUE 2-33510/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (-) 10/p 28571 Oct 12- Oct 25

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ORFILIA GONZALEZ CUÑARRO (FICHA 2-32272/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27042 Set 29- Oct 13

MARIA MIRTA AROSTEGUI ALVEZ o ALVES (FICHA 2-13820/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27199 Set 30- Oct 14

CARLOS ALBERTO BURGUES PALERMO (FICHA 2-29490/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27278 Set 30- Oct 14

NEWBERY DONATO CAMPOS LLIESSAK (FICHA 2-41129/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27319 Set 30- Oct 14

ALTAMIRA VILMAR ACOSTA RIVERO (FICHA 2-40670/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27459 Oct 01- Oct 15

WILDEN INICIAR GIMENEZ MORALES (FICHA 2-31641/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27527 Oct 04- Oct 18

ERNESTO RUBENS o RUBEN VARELA FEIURA (FICHA 2-41551/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27565 Oct 04- Oct 18

EPIFANIO GONZALEZ FERNANDEZ, BENITA GUMERSINDA LANDA LARREA e INES BENITA GONZALEZ LANDA (FICHA 2-38273/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27647 Oct 04- Oct 18

JOSE PEDRO SACCOMANI TRUJILLO (FICHA 2-42007/2010).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27933 Oct 06- Oct 20

RAUL GARDERES SCALA (FICHA 2-42463/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28061 Oct 07- Oct 21

ROBERTO RUOCCO BLASCO (FICHA 2-43242/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28068 Oct 07- Oct 21

LUIS ALBERTO LOPEZ BORBA (FICHA 2-42298/2010).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28297 Oct 08- Oct 22

HUBER MANUEL DE SANTIS o DESANTIS RIVERO o HUBER DESANTIS o DE SANTIS RIVERO (FICHA 2-35395/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28364 Oct 08- Oct 22

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CABRERA (FICHA 2-30437/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28522 Oct 12- Oct 25

DECIMOCUARTO TURNO

DOMINGO ANTONIO ALVAREZ CUADRADO (FICHA 2-37386/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27003 Set 29- Oct 13

MIGUEL EDGAR MACHADO MORENO (FICHA 2-33475/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27086 Set 29- Oct 13

AMANDA EULOGIA CESPEDES CHIRICHELLO (FICHA 2-40613/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 27191 Set 30- Oct 14

SOLEDAD MANEIRO LORENZO (FICHA 2-38769/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27280 Set 30- Oct 14

HECTOR LUIS VICENTE SILVERA (FICHA 2-34691/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27457 Oct 01- Oct 15

ERNESTINA ESTHER RAVELO CECILIO (FICHA 2-57288/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27576 Oct 04- Oct 18

JUSTINO LUZARDO DEBRA (FICHA 2-21442/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27665 Oct 04- Oct 18

NOEMI ANIRIA PEREIRA FIGUEREDO (FICHA 2-27607/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27811 Oct 05- Oct 19

GARY FLORENCIO SANCHEZ NOBRE (FICHA 2-23580/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27928 Oct 06- Oct 20

JULIO CESAR CAIRO LOPEZ (FICHA 2-31999/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28171 Oct 08- Oct 22

DECIMOQUINTO TURNO

ELENBERG ZALTAK BERNAD (EXPEDIENTE 2-36169/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27026 Set 29- Oct 13

ISMAEL PERDOMO FERRARI y MARTHA RENEE ARISMENDI QUIÑONES (EXPEDIENTE 2-26508/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27200 Set 29- Oct 13

SARA ALICIA NARDO SORHUET (EXPEDIENTE 2-40736/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27294 Set 30- Oct 14

MIRKA IRIS GARMENDIA MOSSI (EXPEDIENTE 2-12522/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 27456 Oct 01- Oct 15

HECTOR HUMBERTO DE GIULI MOLINARI (FICHA 2-30560/2005).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27646 Oct 04- Oct 18

RUTH MERCEDES GADEA CAPRIO (EXPEDIENTE 2-36750/2010).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27743 Oct 05- Oct 19

FRUCTUOSA LINA MARTRES ARRIGHETTI (EXPEDIENTE 2-33660/2010).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27768 Oct 05- Oct 19

MANUEL RODRIGUEZ RAMA (EXPEDIENTE 2-41221/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27930 Oct 06- Oct 20

CARLOS MARIA VIDAL VERA (EXPEDIENTE 2-40343/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28026 Oct 07- Oct 21

PANTALEON JOSE VALLEGRA DELGADO, WILSON ELIDES VALLEGRA GUTIERREZ y DELFINA FRANCISCA GUTIERREZ GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-31442/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28053 Oct 07- Oct 21

SAUL HUMBERTO CLAVERIA (EXPEDIENTE 2-40065/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28138 Oct 07- Oct 21

ARIEL DIMAS DE LEON (EXPEDIENTE 2-40523/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28367 Oct 08- Oct 22

CARLOS ALBERTO MONTEVERDE GIL (EXPEDIENTE 2-17701/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28518 Oct 12- Oct 25

NESTOR PEREIRA LACUESTA (EXPEDIENTE 2-35768/2010).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (-) 10/p 28524 Oct 12- Oct 25

ROMULO SILVANO LINARES CEDRES y PATRICIA NELIDA PERA POMBO (EXPEDIENTE 2-32927/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (-) 10/p 28530 Oct 12- Oct 25

DECIMOSEXTO TURNO

FRANCISCA NOBLE SOSA (EXPEDIENTE 2-32895/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27318 Set 30- Oct 14

ATANASILDO NUÑEZ DUARTE (EXPEDIENTE 2-38180/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27413 Oct 01- Oct 15

JOSE NANDIN PEREZ (EXPEDIENTE 2-35350/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27491 Oct 01- Oct 15

MARGARITA MARIELA COUSILLAS CASTAÑO (EXPEDIENTE 2-33419/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27673 Oct 04- Oct 18

FAUSTO FELIPE ROIG ROSELLO (EXPEDIENTE 2-40165/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27706 Oct 05- Oct 19

TONIA ALTMAN KORMAN (EXPEDIENTE 2-37946/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27871 Oct 06- Oct 20

PEDRO ANGEL FACIO FRESNEDO y AZUCENA CAROLINA PEREZ SANGUIN (EXPEDIENTE 2-40430/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27937 Oct 06- Oct 20

SANTA ROSA CURBELO, OLGA SUSANA (EXPEDIENTE 2-37205/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28085 Oct 07- Oct 21

JOSE ANTONIO GALIANO HOSPITALE (EXPEDIENTE 2-31941/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28185 Oct 08- Oct 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

NICASIO NILO ALFONSO o ALFONZO PEREZ (IUE 2-32752/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27187 Set 29- Oct 13

FABIO CÉSAR RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-26444/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27360 Oct 01- Oct 15

DELIA SILVA BRUN (IUE 2-39365/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27662 Oct 04- Oct 18

KETTY GYERMAN MONGELOS (IUE 2-39964/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 27829 Oct 05- Oct 19

CARLOTA IRMA VERTIZ PONCE (IUE 2-41627/2010).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 27869 Oct 06- Oct 20

MANUELITA DORIS SEÑORIS VIEITES (IUE 2-36917/2010).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 27870 Oct 06- Oct 20

HECTOR ARIEL CLARO GAMERO (IUE 2-37283/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 28160 Oct 07- Oct 21

DECIMOCTAVO TURNO

GIUSEPPE GAETANO o JOSÉ GAETANO o CAYETANO LOMBARDI o LOMBARDI LEONE (IUE 2-25229/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27028 Set 29- Oct 13

MARÍA ELENA LATORRE MARTINEZ (IUE 2-39017/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 27361 Oct 01- Oct 15

VIELMINA VENANCIA ARTETA MONTES (IUE 2-35077/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27489 Oct 01- Oct 15

ZUNILDA CLARA CAROLINA CIGANDA VARELA (IUE 2-38400/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 27771 Oct 05- Oct 19

RICARDO TOJO GONZALEZ (IUE 2-59151/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27867 Oct 06- Oct 20

JOSÉ ALBERICO RODRIGUEZ (IUE 2-40732/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27927 Oct 06- Oct 20

TOMAS JACINTO MOREIRA (IUE 2-41670/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28028 Oct 07- Oct 21

OTILIA CARAMÉS RUIBAL (IUE 2-32785/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28147 Oct 07- Oct 21

OLGA MIRTA JUAN QUINAZ (IUE 2-40012/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28184 Oct 08- Oct 22

JUANA HERNANDEZ CAMPOS (IUE 2-43283/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 28280 Oct 08- Oct 22

FRANCISCO IGNACIO UGARTEMENDIA ETCHEBARNE (IUE 2-29939/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 28379 Oct 08- Oct 22

HUGO HUMBERTO BRITOS SANCHEZ (IUE 2-5949/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28380 Oct 08- Oct 22

DECIMONOVENO TURNO

ADELA AURORA PEREZ VENCE (FICHA 2-29086/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27202 Set 30- Oct 14

WILLIAM KIRKWOOD GOODSON ALLAN (FICHA 2-3118/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27281 Set 30- Oct 14

GONZALO ESCOBAR ABAL (FICHA 2-38790/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27321 Set 30- Oct 14

ALBERTO DOMINGO SFARA (FICHA 2-39685/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27330 Set 30- Oct 14

ANTONIO GIACOSA VERDE (FICHA 2-43279/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27485 Oct 01- Oct 15

ASSUNTA ó ASUNTA ó ASUNCION DELLA BADIA APATE (FICHA 2-23407/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27488 Oct 01- Oct 15

MARIO ANDRES TROBO CABRERA y ZULMA CABRERA NEIRA (FICHA 2-42787/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27535 Oct 01- Oct 15

FRUCTUOSO LAZARO MARTINEZ EMANUELLE (FICHA 2-30961/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27711 Oct 05- Oct 19

GUZMAN BOTANA ALVAREZ (FICHA 2-27762/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27815 Oct 05- Oct 19

TABARE GREGORIO BERMUDEZ FACCELLI (FICHA 2-43665/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27818 Oct 05- Oct 19

ODINA ESTER CARNEIRO (FICHA 2-43470/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27985 Oct 06- Oct 20

RODOLFO SATURNINO ARIAS SOCA (FICHA 2-43094/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28137 Oct 07- Oct 21

JUAN CARLOS AGUILAR EPIFANIO (FICHA 2-26843/2005).
Montevideo, 29 de juio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28246 Oct 08- Oct 22

IGNACIO HUMBERTO ALVAREZ DARDANO (FICHA 2-33522/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28298 Oct 08- Oct 22

NELIDA NOEMI CABRERA ROBAINA (FICHA 2-31866/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28299 Oct 08- Oct 22

PEDRO REINALDO PEREIRA ALO (FICHA 2-58308/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28315 Oct 08- Oct 22

MANUEL ALBERTO SUAREZ BARBELLA (FICHA 2-45106/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28576 Oct 12- Oct 25

VIGESIMO TURNO

ALBERTO VICENTE RETTA RODRIGUEZ (FICHA 2-32438/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27005 Set 29- Oct 13

QUINTIN ALBERTO SILVA (FICHA 2-34594/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27155 Set 29- Oct 13

ARCELIA CARMEN MARTINEZ AVILLEIRA ó ABILLEIRA (FICHA 2-66200/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27159 Set 29- Oct 13

FRANCISCO RAMON MONTERO MONTERO y MARIA OFELIA PRADO NUÑEZ (FICHA 2-37295/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27172 Set 29- Oct 13

MARIA GLADYS BUSTOS OTERO (FICHA 2-41654/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27178 Set 29- Oct 13

DAISY FERREIRA GARCIA (FICHA 2-33524/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27181 Set 29- Oct 13

ADELA da COSTA TANCO de REGULES (FICHA 2-40916/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27282 Set 30- Oct 14

MARIA ANTONIETA CAMPANELLA BALBIANI (FICHA 2-30166/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27369 Oct 01- Oct 15

MARIELA ALIS QUIRIQUINO FLORES (FICHA 2-32773/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27769 Oct 05- Oct 19

ANTONIO MAXIMO CERCHIARI URRISTE e IVONNE GLADYS VIGNERI FRANCOUAL (FICHA 2-40492/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27936 Oct 06- Oct 20

ELISEO GOMEZ (FICHA 2-41835/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28043 Oct 07- Oct 21

LUCIANO ALBERTO CLAVIJO BARRERA (FICHA 2-961/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28067 Oct 07- Oct 21

JUAN ANGEL CHOCA RODRIGUEZ (FICHA 2-43927/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28069 Oct 07- Oct 21

MANUEL GONTAN GARCIA (FICHA 2-37667/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28135 Oct 07- Oct 21

ANGEL RUBEN ATANASIO ó ATANACIO COCCO (FICHA 2-45885/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 28200 Oct 08- Oct 22

JOSE MARIA LOPEZ y EUSEBIO ó EUSEBIA ó EUSEBIA NELIDA ó NELIDA TECHERA RESQUIN (FICHA 2-32539/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28300 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

DOLORES CARRILLO GARRIDO y MANUEL GUERRERO PAZO (IUE 2-58928/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27183 Set 29- Oct 13

MARIO PERPETUO CABRERA PINTOS (IUE 2-25994/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27324 Set 30- Oct 14

MARGARITA de CARDENAS COELLO de PORTUGAL (IUE 2-29099/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27671 Oct 04- Oct 18

CARMEN ENRIQUETA BAEZ (IUE 2-9679/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27710 Oct 05- Oct 19

ALBERTO HÉCTOR NICOLA PASOS (IUE 2-41780/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27813 Oct 05- Oct 19

HUGO EGUREN PERERA (IUE 2-35624/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27868 Oct 06- Oct 20

JUAN ANTONIO NÚNEZ GUICHÓN (IUE 2-37113/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27872 Oct 06- Oct 20

OLGA MENÉNDEZ y HUGO ALBERTO BOSCO CROSSI (IUE 2-28074/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO.
01) $ 2420 10/p 27972 Oct 06- Oct 20

IGNACIO MATO DÍAZ (IUE 2-41255/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28023 Oct 07- Oct 21

ARACELI RAQUEL VALLE ó ARACELI RAQUEL VALLE MUTARELLI (IUE 2-36227/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28294 Oct 08- Oct 22

ANGELA CANDIDA RAMOS FERNANDEZ (IUE 2-36453/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28314 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA EVA AMIR PERCEL (IUE 2-36338/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27185 Set 29- Oct 13

FAUSTINA BORGES VALENTÍN (IUE 2-36891/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27285 Set 30- Oct 14

MIRIAM LILIÁN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-35699/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.

Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27709 Oct 05- Oct 19

RENEE ALICIA SOSA BALZARETTI (IUE 2-33470/2008).
Montevideo, 10 de septiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27770 Oct 05- Oct 19

HUGO GONZÁLEZ MALHARÍN o MULHARÍN (IUE 2-32732/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27810 Oct 05- Oct 19

SERAPIA MIRTA LEIS FIGUEROA (IUE 2-38290/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27827 Oct 05- Oct 19

JOSÉ LOPEZ FERNANDEZ (IUE 2-35420/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28133 Oct 07- Oct 21

MARTHA o MARTA HAYDEE BALSA VICENTE (IUE 2-9131/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28144 Oct 07- Oct 21

RENÉ CARBALLO DENEGRI (IUE 2-29073/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28245 Oct 08- Oct 22

MARÍA DOLORES LOPEZ BELLON o BELLONI (IUE 2-37477/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28247 Oct 08- Oct 22

RAUL ESCOLÁSTICO GRECCO SALDIVIA (IUE 2-28095/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (-) 10/p 28521 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOTERCER TURNO

ROBERTO PERDOMO (FICHA 2-34602/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27157 Set 29- Oct 13

MARIA NEDEIRA ó NEREIDA CALO BENVENUTTO ó BENVENUTO (FICHA 2-19939/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27203 Set 30- Oct 14

PETRONA ESCILDA ESCOBAR FIOMENE o FIAMENI o FIAMENE (FICHA 2-37178/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27320 Set 30- Oct 14

TOMAS BASILIO BENELLI ARCHENTO (FICHA 2-39516/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27458 Oct 01- Oct 15

MANUEL SANTOS ANUNCIACION MACHADO CEJAS o SEJA y MARIA DEL CARMEN MACHADO LABRAGA (FICHA 2-40076/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27460 Oct 01- Oct 15

MARIA LUISA MORENO (FICHA 2-43698/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27741 Oct 05- Oct 19

CELINA MARGARITA LARRIERA AROSTEGUI (FICHA 2-17811/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28136 Oct 07- Oct 21

LUIGI o LUIS MANDIA FERRANTE (FICHA 2-36242/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28148 Oct 07- Oct 21

ULISES PASCUAL VIGNOLO CABRERA (FICHA 2-55690/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28365 Oct 08- Oct 22

ILDA DONATA VILCHE PADULA (FICHA 2-43126/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28391 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE EDUARDO MASCHWITZ DURAN (FICHA 2-41210/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27411 Oct 01- Oct 15

JUAN JOSE PUENTE ESTEVEZ (FICHA 2-35237/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27539 Oct 04- Oct 18

JUANA ELSA RAMOS PASTORINO (FICHA 2-22987/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27577 Oct 04- Oct 18

ANDRES ERNESTO MORENO SOSA (FICHA 2-32329/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28077 Oct 07- Oct 21

MIRTA ESTER BOTTARRO RODRIGUEZ (FICHA 2-37585/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28186 Oct 08- Oct 22

RAUL APARICIO GANCIO MORA (FICHA 2-26932/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28197 Oct 08- Oct 22

FRANCISCO JOSE PORRO GUIDICCE ó GIUDICCE (FICHA 2-29639/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28574 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARMEN PEREYRA AGUIRRE de IPHARRAGUERRE (FICHA 66-32/1996).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27083 Set 29- Oct 13

ENSO o ENZO JAVIER CURUCHET o CURUTCHET IBARRA (FICHA 2-31554/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27283 Set 30- Oct 14

JUAN MANUEL SCAIOLA CARBALLO (FICHA 2-42857/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27574 Oct 04- Oct 18

MARIA LILIAN MARQUICIO DE LEON (FICHA 2-23829/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27668 Oct 04- Oct 18

JOSE AMADOR CASTELLONESE CORBOS y ADELFA ANDRADES o ANDRADE DIAZ o ANDRADE DE CASTELLONESE (FICHA 2-30472/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 27678 Oct 04- Oct 18

IRACEMA ETCHEVERRY SILVA y ENRIQUE ALFREDO LOTITO MACHADO (2-38182/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27708 Oct 05- Oct 19

EDUARDO NICOLAZZO MATO (FICHA 2-33731/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27882 Oct 06- Oct 20

MELBA IRIS MENDEZ ACUÑA (FICHA 2-37194/2010).

Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27888 Oct 06- Oct 20

GEORGE AKIKI ABI CHABKI o ABICHABKI (FICHA 2-42705/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27934 Oct 06- Oct 20

MARIA ROSA VIDAL VERA (FICHA 2-40349/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28027 Oct 07- Oct 21

IRMA PRIETO (FICHA 2-1427/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28376 Oct 08- Oct 22

MARGARITA JOSEFINA RUSIÑOL BREDERECK y LUIS FELIPE ALGORTA PONCE DE LEON (FICHA 2-42425/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28456 Oct 12- Oct 25

PEDRO FRUGENCIO SUAREZ LORENZO (FICHA 2-34897/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (-) 10/p 28578 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

RICARDO MARIA NOBILE FERNANDEZ (FICHA 2-41205/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27412 Oct 01- Oct 15

JUAN ESPERANZA ANDRADA WILKINSON (FICHA 2-43165/2010).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27509 Oct 04- Oct 18

ELIDA FRAGA VARELA (FICHA 2-39520/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27567 Oct 04- Oct 18

MARIA ODILA o ODILIA GOMEZ PAZ (FICHA 2-27007/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27669 Oct 04- Oct 18

GUSTAVO RAUL DEVITA LOLO (FICHA 2-42658/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27932 Oct 06- Oct 20

JUAN ANTONIO FERNANDEZ EIRIZ (FICHA 2-53664/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27973 Oct 06- Oct 20

JOSE HORACIO CALVO GARCIA (FICHA 2-37336/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27984 Oct 06- Oct 20

ZOILO JUAN GUTIERREZ CARABALLO o ZOILO JUAN JAVIER GUTIERREZ CARABALLO o JUAN JAVIER GUTIERREZ CARABALLO (FICHA 2-26800/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28071 Oct 07- Oct 21

MARIA OTERO GARCIA (FICHA 2-27158/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28282 Oct 08- Oct 22

MARIA LIDIA VILLAR MARTINEZ (FICHA 2-40304/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28287 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

BERTA EDUVIGES ASTIGARRAGA LAGUARDA y LUIS MARIO REBOLLO LAGUARDA (FICHA 2-18480/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27707 Oct 05- Oct 19

PEDRO CEFERINO ZENI LEMA (FICHA 2-965/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27767 Oct 05- Oct 19

ZELMIRA PEREZ ALFONSO (FICHA 2-58033/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27773 Oct 05- Oct 19

JULIETA ESTELA SCALTRITTI LACROIX (FICHA 2-41211/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28070 Oct 07- Oct 21

ELIDA DATIVA LOPEZ PORRAS (FICHA 2-41700/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28074 Oct 07- Oct 21

ALBERTO MARTIN SERRA BECCHINO (FICHA 2-40584/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28187 Oct 08- Oct 22

SARA ROSELLO BELEDO (FICHA 2-30505/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28248 Oct 08- Oct 22

MARÍA AUXILIADORA VILLALBA ROJAS (FICHA 2-36757/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28319 Oct 08- Oct 22

FRANCISCA DESANTI EGUIZABAL (FICHA 2-40104/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28525 Oct 12- Oct 25

HILDA NORMA CALLEGARIS o CALLEGARI DOMINGUEZ (FICHA 2-37589/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28534 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELADIO OSEIRA MASEDA (FICHA 2-36942/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27004 Set 29- Oct 13

MARIA DEL SOCORRO MORALES ARRILLAGA o MARIA DEL SOCORRO MORALES ARRILLAGA de VILLEGAS SUAREZ (FICHA 2-37168/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27331 Set 30- Oct 14

CARMEN ERCILIA RIVERO PEREYRA (FICHA 2-59573/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubín Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27538 Oct 04- Oct 18

JUANA GONZÁLEZ ORTUZAR (FICHA 2-29662/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27929 Oct 06- Oct 20

MARCEL HEGUILEIN GALIN o MARCEL HEGUILEIN GALIN CHENE (FICHA 2-39103/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27971 Oct 06- Oct 20

ELIDA MARTA DE LEON FLORES (FICHA 2-39827/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28084 Oct 07- Oct 21

CELIA SPILLERE VAGNER (FICHA 2-37311/2010).

Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28516 Oct 12- Oct 25

JESÚS ASENCIÓN CLOTET FRANCO (FICHA 2-40535/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28519 Oct 12- Oct 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ROSALIA FARIAS CORREA o ROSALIA FARIAS CORREA DE NOGUEIRA DE ANDRADE (FICHA 156-398/2010).
Artigas, 13 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27171 Set 29- Oct 13

CARLOS MARIO y ALBA RUTH FRANÇA DE OLIVEIRA MADEIRA (FICHA 156-362/2010).
Artigas, 13 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27341 Set 30- Oct 14

JUAN MEDINA (FICHA 156-328/2010).
Artigas, 13 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27342 Set 30- Oct 14

ALCIDES IGNACIO DA SILVA (FICHA 156-205/2000).
Artigas, 28 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27638 Oct 04- Oct 18

JUAN DELFINO PRADO ARAUJO (FICHA 461-119/2010).
Artigas, 17 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28368 Oct 08- Oct 22

RUBEN RIBEIRO SILVA (FICHA 156-281/2010).
Artigas, 13 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28369 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
PRIMER TURNO

RENEE TORNINI COMAS (IUE 157-151/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 3 de septiembre de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 27809 Oct 05- Oct 19

ERICO RODRÍGUEZ SANTANA (IUE 157-189/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 3 de septiembre de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 27863 Oct 06- Oct 20

SEGUNDO TURNO

ALCIDES CANTOS (IUE 444-164/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 10 de agosto de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 27816 Oct 05- Oct 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUANA o JUANA VELIA FACAL ALFONSO (IUE 168-391/2010).
Canelones, 14 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 27785 Oct 05- Oct 19

ERLINDA DOLORES ESTEVEZ GARCIA (IUE 168-33/2010).
Canelones, 23 de marzo de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28348 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

NELSON BRAULIO, ARBELO BENTANCOR (FICHA IUE 440-580/2010).
Las Piedras, 27 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27432 Oct 01- Oct 15

MARIA DELIA BRIANO FRACCHIA (FICHA IUE 440-1054/2010).
Las Piedras, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27902 Oct 06- Oct 20

MIGUEL ANGEL BREGANTE FRUGONI o MIGUEL ANGEL RICIERI BREGANTE FRUGONI (FICHA IUE 440-608/2010).
Las Piedras, 25 de junio de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27923 Oct 06- Oct 20

MARIA ANGELICA URSE MESA (FICHA IUE 440-1088/2010).
Las Piedras, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28157 Oct 08- Oct 22

ELSA SILVA (FICHA IUE 440-770/2010).
Las Piedras, 28 de junio de 2010.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) (-) 10/p 28560 Oct 12- Oct 25

LIROPEYA LARROSA SAULLE (FICHA IUE 440-973/2010).
Las Piedras, 20 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (-) 10/p 28561 Oct 12- Oct 25

SEXTO TURNO

ELBIO PEDRO INFANTE CABALLERO (FICHA IUE 458-715/2010).
Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 14 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27040 Set 29- Oct 13

TERESA ARACELI CUBA SANCHEZ (FICHA IUE 458-751/2010).
Las Piedras, 19 de julio de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27323 Set 30- Oct 14

UBALDO PIÑEIRO DA SILVA (IUE 458-1043/2010).
Las Piedras, 14 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27540 Oct 04- Oct 18

ANTONIO BORRELLI MARINELLI (FICHA IUE 458-949/2010).
Las Piedras, 1 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27835 Oct 06- Oct 20

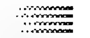
GERTRUDIS CELIA SOCA de GAMBA o GERTRUDIS CELIA SOCA ROSAS (FICHA IUE 458-995/2010).
Las Piedras, 2 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27965 Oct 06- Oct 20

NELKYS FLOR DE MARIA SERORENA CASAÑA (FICHA IUE 458-1078/2010).
Las Piedras, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28110 Oct 07- Oct 21

DANTE ANTONIO PATRIARCA LEGNANI (FICHA IUE 458-1082/2010).
Las Piedras, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28149 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

MARIO NELSON PERNINGOTTI o PERNIGOTTI VIGLIONE (FICHA 175-236/2010).
Pando, 20 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27089 Set 29- Oct 13




ELBIO LAGOS (FICHA 175-928/2007).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 16 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 28036 Oct 07- Oct 21

SEXTO TURNO

REGINO ASIS RIVERO o REGINO ASIS (FICHA 478-479/2010).
Pando, 20 de agosto de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27481 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EWALD EMILIO SCHOLDERLE KARLEN (IUE 179/560/2010).
Ciudad de la Costa, 14 de septiembre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27295 Set 30- Oct 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARTURO ROMEO RODRIGUEZ CABRERA (FICHA 207-236/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 11 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 27353 Oct 01- Oct 15

ADELINO DA SILVA SUAREZ (IUE 207-598/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 27608 Oct 04- Oct 18

MARIA ELIDA SILVERA CASTILLO (IUE 207-398/2010).
Melo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27789 Oct 05- Oct 19

CARLOS MORALES FERREIRA ó CARLOS MARTÍN MORALES y RAMONA FLORISBAL GARCIA (FICHA 207-365/2010).
Melo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28202 Oct 08- Oct 22

CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO CHAGAS MENDEZ (FICHA 208-321/2010).
Melo, 20 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27136 Set 29- Oct 13

JORGE ORLANDO YARZABAL NOBRE (FICHA 208-233/2010).
Melo, 21 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27137 Set 29- Oct 13

MARIA ESCOLÁSTICA BENTANCOURT ó BENTANCUR RAMIL (IUE 208-315/2010).
Melo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27229 Set 30- Oct 14

LUIS PILAR MARTINEZ SILVERA (FICHA 208-364/2010).
Melo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28019 Oct 07- Oct 21

QUINTO TURNO

EMA YOLANDA VIDAL FERREIRA (FICHA 468-328/2010).
Melo, 16 de septiembre de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 27222 Set 30- Oct 14

MARCELINO GOMEZ SILVERA (IUE 468-486/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 27981 Oct 06- Oct 20

ESPERANZA NUÑEZ de BORBA y SANTIAGO BORBA GONZALEZ (FICHA 468-386/2010).
Melo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28018 Oct 07- Oct 21

FRANCISCO MARTINEZ PRATES (FICHA 468-256/2010).
Melo, 30 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28020 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

DELBAIR o DELVAIR BETERVIDES (IUE 488-29/2010).
Río Branco, 30 de junio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27787 Oct 05- Oct 19

ROMEO AURI CUELLO ZUBIAGUIRRE (IUE 488-85/2010).
Río Branco, 27 de agosto de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27788 Oct 05- Oct 19

EUGENIA BUZO ARAUJO (IUE 488-105/2010).
Río Branco, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28208 Oct 08- Oct 22

PRIMER TURNO

ETHEL RAMOS LEMOS (IUE 209-155/2009).
Río Branco, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27053 Set 29- Oct 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA LEMES o LEMOS DUARTE y DAVID CABRERA GARCIA (IUE 223-645/2010).
Colonia, 20 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27135 Set 29- Oct 13

MARIA CANDELARIA DELGADO RIVERO y PABLO SIMON ORONIO DELGADO (IUE 223-942/2009).
Colonia, 2 de diciembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27219 Set 30- Oct 14

FLORINDO LUCARELLI LUCARELLI (IUE 223-757/2010).
Colonia, 15 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27231 Set 30- Oct 14

ALICIA NELLY HERNANDEZ MEYER y ETHEL REBECA HERNANDEZ MEYER (IUE 223-795/2010).
Colonia, 20 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27395 Oct 01- Oct 15

HECTOR MIGUEL LAUSAROT FELIX (IUE 223-733/2010).
Colonia, 9 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27396 Oct 01- Oct 15

ILDA CECILIA GRANT BERTINAT (IUE 223-721/2010).
Colonia, 3 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27397 Oct 01- Oct 15

MARIO DVORAKOSKI DVORAKOSKI o DUORAKOSKI DUORAKOSKI (IUE 223-638/2010).
Colonia, 20 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27545 Oct 04- Oct 18

JUAN LEONARDO CETTI y JUAN JOSE FELIPE CETTI (IUE 223-522/2010).
Colonia, 15 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27547 Oct 04- Oct 18

SALVADOR o SALVADOR EUDOXIO BAGNASCO LARRE, DAISY LUCIA BAGNASCO FRANCO y GLADYS ROSA FRANCO BUTIN (IUE 223-347/2007).
Colonia, 13 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27548 Oct 04- Oct 18

ROSA IRENE TORRES (IUE 223-698/2010).
Colonia, 30 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27845 Oct 06- Oct 20

FELICIANO DAVID CABRERA RIVOIR; OSCAR OMAR CABRERA CELENTANO y OLGA RENEE CHELENTANO o CELENTANO FIGUEROA (IUE 223-644/2010).
Colonia, 20 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28153 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE MARTOS MARTINEZ y MARIA ELENA IRIBARREN DELEON o DE LEON (IUE 227-241/2010).
Carmelo, 13 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27134 Set 29- Oct 13

WALTER ALFREDO TORTEROLO VITALIS (IUE 227-181/2009).
Carmelo, 5 de mayo de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27391 Oct 01- Oct 15

PEDRO ROMILDO OLIVER CORRALES (IUE 227-502/2010).
Carmelo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27392 Oct 01- Oct 15

CARLOS EMO BAEZ BUENAHORA y JULIO JAVIER BAEZ BUENAHORA (IUE 227-483/2010).
Carmelo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27875 Oct 06- Oct 20

MARIA ELISA NOBLE BARISSONI (IUE 227-480/2010).
Carmelo, 12 de septiembre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27876 Oct 06- Oct 20

LEONARDO ANDRÉS DE LEON ALZA (IUE 227-482/2010).
Carmelo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28394 Oct 12- Oct 25

JUANA CHIALVO FASSI (IUE 227-503/2010).
Carmelo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28395 Oct 12- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PABLO MARIANO BARCO (IUE 225-446/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27161 Set 29- Oct 13

OMAR RAMON HERNANDEZ ACOSTA y MERCEDES HERNANDEZ PEÑA (IUE 225-486/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27162 Set 29- Oct 13

NELSON AMADO GEYMONAT BONNET (IUE 225-681/2010).
Rosario, 17 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27837 Oct 06- Oct 20

LUIS ALBERTO NIEDERER DADALT (IUE 225-673/2010).
Rosario, 17 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27838 Oct 06- Oct 20

ALDONA SILVIA GRENIK KLEIN y RODOLFO ALDO RODRIGUEZ GUGLIELMINO (IUE 225-706/2010).
Rosario, 17 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27839 Oct 06- Oct 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO GERMÁN CARNEIRO HAIACHE (IUE 241-536/2010).
Durazno, 14 de septiembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27620 Oct 04- Oct 18

PATRICIA VIOLETA DUARTE RODRIGUEZ (IUE 241-332/2010).
Durazno, 21 de junio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28257 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

PAULA TERESA RAMIREZ ó RAMIRES (IUE 242-516/2010).
Durazno, 24 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27375 Oct 01- Oct 15

AZAEL LOPEZ (IUE 242-303/2010).
Durazno, 31 de mayo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28401 Oct 12- Oct 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO WALTER LUNA SANCHEZ (IUE 254-554/2010).
Trinidad, 24 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27224 Set 30- Oct 14

BLANCA ESTHER MIRANDA (IUE 254-505/2010).
Trinidad, 21 de septiembre de 2010.
Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27510 Oct 04- Oct 18

FRANCISCO PASTORINO GABITO y RUPERTA LINA MOREIRA (IUE 254-537/2010).
Trinidad, 21 de septiembre de 2010.
Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27511 Oct 04- Oct 18

JACINTA SARRAUTE BATISTA (IUE 254-469/2010).
Trinidad, 17 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27512 Oct 04- Oct 18

JULIO MARIA VIGORITO GORGA (IUE 254-532/2010).
Trinidad, 20 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27629 Oct 04- Oct 18

PEDRO RAUL PALACIO ROBLEDO (IUE 254-522/2010).
Trinidad, 15 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27630 Oct 04- Oct 18

CARLOS MARIA VIDAL RODRIGUEZ (IUE 254-526/2010).
Trinidad, 15 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27631 Oct 04- Oct 18

GIMENEZ o FOLLE GIMENEZ, ANDRES (IUE 254-457/2010).
Trinidad, 20 de septiembre de 2010.
Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27633 Oct 04- Oct 18

ARISTIDES SPONT ó SPOUT RODRIGUEZ (IUE 254-501/2010).
Trinidad, 17 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjuna.
01) $ 2420 10/p 27634 Oct 04- Oct 18

JOSE MARIA CALLERO PETROSINO (IUE 254-231/2010).
Trinidad, 20 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27862 Oct 06- Oct 20

ARTELIO BIRRIEL CABRERA (IUE 254-545/2010).
Trinidad, 17 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28007 Oct 07- Oct 21

PABLO LOPEZ SILVA (IUE 254-332/2010).
Trinidad, 17 de junio de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28205 Oct 08- Oct 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON HUMBERTO LARRAÑAGA

BARRAGÁN o BARRCHÁN (FICHA 260-716/2008).
Florida, 30 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 27556 Oct 04- Oct 18

JOSÉ MARÍA GURGITANO URSE y BRENDA MERCEDES RODRÍGUEZ SILVA (FICHA 260-614/2010).
Florida, 24 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27846 Oct 06- Oct 20

EVERILDA EDIFEMIA RODRÍGUEZ CANDEL (FICHA 260-590/2010).
Florida, 15 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27849 Oct 06- Oct 20

LUIS EVANGELISTA GORGOROSO PINELA o GORGORÓ PINELA (FICHA 260-517/2010).
Florida, 24 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28003 Oct 07- Oct 21

TURQUESA PETRONA VEYGA IRIGARAY, FELICIO CAYETANO FALCÓN RIVIEZZO, GERARDO DANIEL FALCÓN VEYGA y MAURICIO JAVIER FALCÓN VEYGA (FICHA 260-618/2010).
Florida, 29 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28396 Oct 12- Oct 25

TERCER TURNO

HEBER DRUIBEL o HEBERT o HEBER DANIEL RODRÍGUEZ SILVA (FICHA 261-502/2010).
Florida, 2 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27847 Oct 06- Oct 20

MÁXIMO FRANCISCO DEUS VARELA e IRMA ISABEL GUERRERO MARTÍNEZ (FICHA 261-581/2010).
Florida, 29 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27848 Oct 06- Oct 20

AÍDA BRUNO DALTO (FICHA 261-538/2010).
Florida, 13 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27850 Oct 06- Oct 20

ISAAC DONATO o ISAC DONATO BÍA SALOMONE (FICHA 261-559/2010).
Florida, 21 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28004 Oct 07- Oct 21

ALICIA PAULA RODRÍGUEZ RIVERO (FICHA 261-571/2010).
Florida, 24 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28005 Oct 07- Oct 21

VIOLETA ESMERALDA ADIB ADIB (FICHA 261-426/2010).
Florida, 9 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28006 Oct 07- Oct 21

HÉCTOR HORACIO GARCÍA CASELLA (FICHA 261-407/2010).
Florida, 6 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28179 Oct 08- Oct 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILDA ELVIRA POZZI SILVA (IUE 274-426/2010).
Minas, 6 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27337 Set 30- Oct 14

DANTE NERY o DANTE NERI o DANILE NERI CAMACHO BATALLA (IUE 274-443/2010).
Minas, 13 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27568 Oct 04- Oct 18

RITA DEL HUERTO ROSES GARCIA (IUE 274-528/2010).
Minas, 22 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27783 Oct 05- Oct 19

EMA o EMMA ABREU, o EMA o EMMA ABREU ALONSO, o EMA o EMMA ABREU DE CASTELLI o EMA ABREU ALONZO DE CASTELLI (IUE 274-325/2010).
Minas, 30 de junio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28111 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

CARMELO DIAZ DE LEON (IUE 432-337/2010).
Minas, 28 de julio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27138 Set 29- Oct 13

QUINTINA GARCIA FALERO (IUE 432-435/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27141 Set 29- Oct 13

PAULINA JACINTA HERNANDEZ (IUE 432-455/2010).
Minas, 13 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27569 Oct 04- Oct 18

ZUNILDA DIAZ MARTINEZ (IUE 432-412/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27784 Oct 05- Oct 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO ROBERTO SACCONE GUILLAMA (FICHA 284-373/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27021 Set 29- Oct 13

LUIS BASA HRVATIN (FICHA 284-310/2010).
Maldonado, 27 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27383 Oct 01- Oct 15

NICANOR PEREIRA RIPA o NICANOR PEREYRA RIPPA (FICHA 284-432/2010).
Maldonado, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28222 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

JUAN JOSE FACELLI TEJERA (FICHA 285-355/2010).
Maldonado, 26 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27388 Oct 01- Oct 15

OSCAR DEL PUERTO (FICHA 285-370/2010).
Maldonado, 30 de junio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27855 Oct 06- Oct 20

IRIS NELLY SUAREZ GIL (FICHA 285-511/2010).
Maldonado, 26 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28223 Oct 08- Oct 22

OCTAVO TURNO

NERY RAÚL ABALO CANALES (FICHA 286-562/2010).
Maldonado, 17 de septiembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27382 Oct 01- Oct 15

HEBERT EULOGIO GUADALUPE TECHERA (FICHA 286-473/2010).
Maldonado, 30 de julio de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27858 Oct 06- Oct 20

ALBA NELLY SALSAMENDI SUSPERREGUY (FICHA 286-518/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28221 Oct 08- Oct 22

CLAUDIA MARIELA MELOGNO DE LEON (FICHA 286-609/2010).
Maldonado, 30 de septiembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28224 Oct 08- Oct 22

RUTH LEMBERT y MIGUEL LEMBERT (FICHA 286-543/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28225 Oct 08- Oct 22

MARÍA LUISA MAZZULLO ó MAZULO y WANISTHER ó WALNISTHER ó WALNISTEHER ó WALNISIRTER ó WALNISISTER JUAN BENAVENTE GONZALEZ (FICHA 284-244/2009).
Maldonado, 30 de julio de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28227 Oct 08- Oct 22

CARLOS OMAR DEMESTOY TORT (FICHA 286-312/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28231 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

OMAR BRUNO ARYENTA ó ARGENTA ALAYON (FICHA 456-502/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27020 Set 29- Oct 13

ANGEL PASCASIO CABRERA CABRERA (FICHA 456-380/2010).
San Carlos, 28 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27067 Set 29- Oct 13

CARMEN CORREA RODRIGUEZ (FICHA 456-392/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27068 Set 29- Oct 13

HERMENEGILDO DANTE DIAZ BARRIOS (FICHA 456-488/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27381 Oct 01- Oct 15

LULIO HEBER ó LULIO HEBER MAURICIO BORGES LORENTE (FICHA 456-523/2010).
San Carlos, 10 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27386 Oct 01- Oct 15

EMA ó EMMA ROSARIO MOREIRA DUTRA (FICHA 456-354/2010).
San Carlos, 22 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27387 Oct 01- Oct 15

EVER QUINTIN JAVIER CABALLERO (FICHA 456-169/2010).
San Carlos, 12 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27852 Oct 06- Oct 20

MARIA AMALIA TABEIRA CENTURION ó SENTURION (FICHA 456-442/2010).
San Carlos, 5 de agosto de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27853 Oct 06- Oct 20

EMILIANA CORREA SANCHEZ y SECUNDINO WALTER RODRIGUEZ BUSCIOLANO (FICHA 456-559/2010).
San Carlos, 24 de septiembre de 2010.
ESC. BEATRIZ BARRERA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 27854 Oct 06- Oct 20

MARIA ELENA PUS ó PUZ GOÑEZ y LUIS GUILLERMO ESPINO (FICHA 456-102/2010).
San Carlos, 19 de marzo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27856 Oct 06- Oct 20

RUBEN SILVANO SUAREZ BATISTA (FICHA 456-437/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28230 Oct 08- Oct 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODOLFO MARIA PIRIZ (IUE 300-590/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27142 Set 29- Oct 13

ANTONIO DOTTI PEPE, MARIA CELIA GERFAUO ETCHEGARAY, DANILO JUAN DOTTI GERFAUO y MYRIAM SONIA DOTTI GERFAUO (IUE 300-84/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de agosto de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27223 Set 30- Oct 14

SCHUBERT HUGO FERREYRA o FERREIRA SANCHEZ (IUE 300-530/2010).
Paysandú, 24 de agosto de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27621 Oct 04- Oct 18

BLANCO ALVAREZ, MARIA AURELIA (IUE 300-625/2010).
Paysandú, 27 de septiembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27623 Oct 04- Oct 18

EVA FERNANDEZ VAZQUEZ o VAZQUEZ VAZQUEZ (IUE 300-679/2010).
Paysandú, 27 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27624 Oct 04- Oct 18

CARLOS ANTONIO MARSICO SAMPALLO (IUE 300-688/2010).
Paysandú, 21 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28001 Oct 07- Oct 21

RAMONA IRMA RODRIGUEZ PEREZ (IUE 300-706/2010).
Paysandú, 21 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28337 Oct 08- Oct 22

RODOLFO AVENAMAR ALVAREZ MONROY (IUE 300-660/2010).
Paysandú, 30 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28338 Oct 08- Oct 22

GILBERTO FELIPE GARRE TAGLIANI (IUE 300-566/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28340 Oct 08- Oct 22

FRANCISCO MARIA PECULIO ALVAREZ (IUE 300-629/2010).
Paysandú, 20 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28343 Oct 08- Oct 22

JUANA OJEDA y RAMÓN WENCESLAO RODRÍGUEZ OJEDA (IUE 300-496/2010).
Paysandú, 30 de junio de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28398 Oct 12- Oct 25

TERCER TURNO

MARIA ELSA CEDREZ FORTUNATTO o FORTUNATO (IUE 301-295/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de mayo de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27049 Set 29- Oct 13

MIGUEL ANGEL de JESUS SANCHEZ ACOSTA y BLANCA ROSA VOLPI (IUE 301-525/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27143 Set 29- Oct 13

SELTA ELVIRA BASUALDO BOTELLA (IUE 301-677/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 31 de agosto de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27724 Oct 05- Oct 19

MARIA VALENTINA GARCIA PICART (IUE 301-416/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27999 Oct 07- Oct 21

AIDA VIOLETA ROTTINI SABAÑO (IUE 301-551/2009).
Paysandú, 11 de agosto de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28341 Oct 08- Oct 22

ANTONIA CRISTINA RUIZ PEREZ (IUE 301-570/2010).
Paysandú, 28 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28405 Oct 12- Oct 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JUAN MARIA, FASCENDINI CAMPODONICO (FICHA 317-403/2010).

Fray Bentos, 20 de agosto de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27039 Set 29- Oct 13

ELSA LEONOR FIGUEIRA CHINAZZO (FICHA 317-294/2010).
Fray Bentos, 18 de junio de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28372 Oct 08- Oct 22

SANTISTEBAN LOPEZ, CRISTINO ANTONIO (FICHA 317-490/2010).
Fray Bentos, 27 de septiembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28373 Oct 08- Oct 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVA INIESTA ARCHILLA (FICHA IUE 329-231/2010).
Rivera, 21 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27363 Oct 01- Oct 15

HEBER DA SILVA CAMELO (FICHA IUE 329-150/2010).
Rivera, 13 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27686 Oct 05- Oct 19

CUARTO TURNO

BERRUTTI SERGIO ALBERTO o BERRUTTI ESCOBAR SERGIO ALBERTO (FICHA IUE 330-296/2010).
Rivera, 17 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27450 Oct 01- Oct 15

QUINTO TURNO

MARIO ALVAREZ GULARTE y OSCAR ALVAREZ MACIEL (FICHA IUE 462-201/2010).
Rivera, 21 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27373 Oct 01- Oct 15

EVA ERULMA LARA TORRES (FICHA IUE 462-101/2010).
Rivera, 16 de julio de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28022 Oct 07- Oct 21

SEXTO TURNO

NILSA ACHEVERRIAGA DOS SANTOS o ACHIVERRIAGA (FICHA IUE 477-205/2010).
Rivera, 17 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27364 Oct 01- Oct 15

EDUARDO TABARE URQUHART MIGUEZ (FICHA IUE 477-485/2010).
Rivera, 17 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27374 Oct 01- Oct 15

NAZAREO CORREA RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-442/2010).
Rivera, 17 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27449 Oct 01- Oct 15

LUCIO AGUIAR (FICHA IUE 477-482/2010).
Rivera, 17 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27559 Oct 04- Oct 18

ARNALDO GONZALEZ (FICHA IUE 477-504/2010).
Rivera, 13 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28130 Oct 07- Oct 21

EDINA TRINDADE TECHEIRA (FICHA IUE 477-376/2010).
Rivera, 8 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28131 Oct 07- Oct 21

VIVALDINO FARIAS DA LUZ (FICHA IUE 477-484/2010).
Rivera, 17 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28335 Oct 08- Oct 22

IRMA ZULMA COR CARDOZO (FICHA IUE 477-36/2010).
Rivera, 24 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28336 Oct 08- Oct 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARISTOTELINA EVANGELISTA ROCHA ACOSTA (FICHA 341-447/2010).
Rocha, 3 de septiembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27216 Set 30- Oct 14

EDUARDINA LORETA BARBOZA ACOSTA y NICOLAS ESTANISLAO ORTEGA (FICHA 341-59/2009).
Rocha, 16 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27257 Set 30- Oct 14

RAUL SOSA SARAVIA (FICHA 341-455/2010).
Rocha, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27258 Set 30- Oct 14

ROBERTO GERMAN ACOSTA HUELMO (FICHA 341-283/2010).
Rocha, 12 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27417 Oct 01- Oct 15

NELIDA ONDINA DIAZ SEMPERENA (FICHA 341-386/2010).
Rocha, 11 de agosto de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27502 Oct 04- Oct 18

MARIA JUSTINA RODRIGUEZ CORREA (FICHA 341-469/2010).
Rocha, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27760 Oct 05- Oct 19

OLIVAR ACOSTA ROCHA (FICHA 341-76/2010).
Rocha, 16 de marzo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28034 Oct 07- Oct 21

CLAUDINO ACOSTA GONZALEZ (FICHA 341-440/2010).
Rocha, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28113 Oct 07- Oct 21

DOLIS MUNIZ NUÑEZ (FICHA 341-443/2010).
Rocha, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28260 Oct 08- Oct 22

CEFERINA DOMINGA DEL PUERTO (FICHA 341-375/2010).
Rocha, 5 de agosto de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28393 Oct 12- Oct 25

CUARTO TURNO

CELIA INES FERREIRA NOCETI o NOCETTI (FICHA 342-129/2010).
Rocha, 22 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27146 Set 29- Oct 13

DON GERARDO NOEL OLIVERA PIMIENTA (FICHA 342-248/2010).
Rocha, 21 de junio de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27260 Set 30- Oct 14

CELIA ACOSTA BARBOSA (FICHA 342-395/2010).
Rocha, 22 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27268 Set 30- Oct 14

DON ADILIO DE LEON ALTEZ o DELEON ALTEZ (FICHA 342-695/2009).
Rocha, 31 de mayo de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27418 Oct 01- Oct 15

LAURA FLORA MOLINA MOLINA (FICHA 342-408/2010).
Rocha, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27507 Oct 04- Oct 18

HOMERO GOMEZ SOSA (FICHA 342-402/2010).
Rocha, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27693 Oct 05- Oct 19

LEONARDO YAMANDU RAMOS VEIGA (FICHA 342-366/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 22 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27702 Oct 05- Oct 19

ELIO TORIBIO GONZALEZ FONSECA (FICHA 342-305/2010).
Rocha, 22 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28259 Oct 08- Oct 22

ORIENTE BATOVI VIGLIONE RAURICH (FICHA 342-377/2010).
Rocha, 3 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28261 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

DELQUIR GUTIERREZ BORGES (FICHA 343-197/2010).
Chuy, 17 de septiembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28183 Oct 08- Oct 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SOSA BUSSO, FERNANDO AGUSTÍN (FICHA IUE 352-1019/2010).
Salto, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27057 Set 29- Oct 13

BORGHI RUBINI, GUIDO (FICHA IUE 352-936/2010).
Salto, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27517 Oct 04- Oct 18

MUÑOZ MUÑOZ, OSCAR (FICHA IUE 352-900/2010).
Salto, 24 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27520 Oct 04- Oct 18

AMORIN, LILIANA (FICHA IUE 352-1006/2010).
Salto, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27550 Oct 04- Oct 18

ZORRILLA FERREIRA GOMEZ, OLGA (FICHA IUE 352-1007/2010).
Salto, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27861 Oct 06- Oct 20

SILVA, AIDEE ó HAYDEE; de los SANTOS VICTORINO, LUIS OSVALDO y de los SANTOS SILVA, ALBA RENEE (FICHA IUE 352-1045/2010).
Salto, 17 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28009 Oct 07- Oct 21

LOMBARDO PERTUSATTI, JULIO CIRILO (FICHA IUE 352-127/2010).
Salto, 12 de marzo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28210 Oct 08- Oct 22

APLANALP MAZCASINI, MARGARITA JOSEFA (FICHA IUE 352-1098/2010).
Salto, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28397 Oct 12- Oct 25

TERCER TURNO

CAYETANO GÓMEZ, JULIO (FICHA IUE 353-924/2010).
Salto, 27 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27699 Oct 05- Oct 19

FROLA NAN, JULIA MAGDALENA (FICHA IUE 353-1030/2010).
Salto, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28008 Oct 07- Oct 21

BETANCOURT ó BITANCOURT ALVES, GILBERTO HOMERO (FICHA IUE 353-1573/2009).
Salto, 1 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28209 Oct 08- Oct 22

ABREU BELLA, SUSANA G. (FICHA IUE 353-1110/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28215 Oct 08- Oct 22

ERBURO GONZÁLEZ, JULIO ESTEBAN o ESTEVAN (FICHA IUE 353-1108/2010).
Salto, 30 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28219 Oct 08- Oct 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA GARCIA GONZALEZ (FICHA 370-466/2010).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27242 Set 30- Oct 14

MARIA DEL HUERTO o GLADYS MARIA o MARIA DEL HUERTO GLADYS, GOMEZ GONZALEZ (FICHA 370-518/2010).
San José, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27437 Oct 01- Oct 15

LUIS ERNESTO BUGANI GALLI (FICHA 370-457/2010).
San José, 27 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27967 Oct 06- Oct 20

MARIA DEL CARMEN BENITA VILLARREAL MALLADA (FICHA 370-453/2010).
San José, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28173 Oct 08- Oct 22

VENANCIO URBANO ESPINO BENTANCOR (FICHA 370-471/2010).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28175 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

ALBERTO ARIAS CASAS (IUE 371-526/2010).
San José, 24 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27700 Oct 05- Oct 19

MARIA IRMA RODRIGUEZ CATEPON (IUE 371-620/2010).
San José, 29 de septiembre de 2010.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27701 Oct 05- Oct 19

ELBIA RENEE PETRULO o PETRULLO NUÑEZ (IUE 371-521/2010).
San José, 24 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27968 Oct 06- Oct 20

EGBERT DANIEL PEREZ ROMERO (IUE 371-492/2010).
San José, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28176 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JUAN MARÍA TORRES ESPINO (IUE 471-468/10).
Libertad, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27243 Set 30- Oct 14

ESTHER BAUZA o BAUZA RODRÍGUEZ (IUE 471-559/2010).
Libertad, 13 de septiembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27436 Oct 01- Oct 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA ROSA POLETTI BARBANO (IUE 381-532/2010).
Mercedes, 15 de septiembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27244 Set 30- Oct 14

AMALIA SATURNINA MUELA CABRAL (IUE 381-536/2010).
Mercedes, 24 de agosto de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27270 Set 30- Oct 14

VIOLETA PURA COSTA HERNANDEZ (IUE 381-614/2010).
Mercedes, 24 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27989 Oct 07- Oct 21

JUAN NELSON RODRIGUEZ GANDINI (IUE 381-509/2010).
Mercedes, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27990 Oct 07- Oct 21

MARIA DEL CARMEL MELENDRES (IUE 381-317/2010).
Mercedes, 3 de junio de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28334 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

HUGO GUILLERMO ALVAREZ GAVARONE (IUE 431-567/2010).
Mercedes, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27245 Set 30- Oct 14

ARGELIA ALICIA SILVA NIEVAS (IUE 431-459/2010).
Mercedes, 24 de agosto de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27251 Set 30- Oct 14

NELIDA BEATRIZ SANTANA RUIZ DIAZ y UBALDO SZARGALA SCHLUP (IUE 431-456/2010).
Mercedes, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27338 Set 30- Oct 14

HUBER FELIX PERERA GRASSO (IUE 431-598/2010).
Mercedes, 24 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27991 Oct 07- Oct 21

PEDRO ANTOLIN FLEITAS FAJARDO (IUE 431-599/2010).
Mercedes, 24 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28021 Oct 07- Oct 21

RODY ERALDO SANTOS ALBA (IUE 431-558/2010).
Mercedes, 24 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28112 Oct 07- Oct 21

GABRIEL SORIA y ADELINA ALVAREZ FERNANDEZ (IUE 431-521/2010).
Mercedes, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28233 Oct 08- Oct 22

HILDA GARCIA RAZQUIN (IUE 381-561/2010).
Mercedes, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28333 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

JUAN ANGEL MUNYO FERNANDEZ (IUE 443-184/2010).
Dolores, 20 de septiembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27246 Set 30- Oct 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO ROMERO LARRONDA (IUE 396-328/2010).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27636 Oct 04- Oct 18

PEDRO FERREIRA (FICHA 396-416/2009).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27637 Oct 04- Oct 18

ENRIQUE RODRÍGUEZ RITZEL (IUE 396-360/2010).
Tacuarembó, 20 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27992 Oct 07- Oct 21

EMA SÁNCHEZ CARDOZO y WADELKOKI o WALDELKOKI RIVAS SOCA (FICHA 396-432/2009).
Tacuarembó, 5 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28170 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

DOLORES LASPIUR MACHADO (FICHA 397-283/2007).
Tacuarembó, 4 de septiembre de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28169 Oct 08- Oct 22

CUARTO TURNO

CALISTO o CALIXTO FONTES o FONTES DÍAZ y MARÍA TERESA EIJO SILVA (FICHA 469-435/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 27616 Oct 04- Oct 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IPUCHE DENIS, MARTHA NORMA (FICHA 449-430/2010).
Treinta y Tres, 20 de agosto de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27468 Oct 01- Oct 15

URSINA ORESTA DENIS SILVERA (FICHA 412-335/2010).
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27476 Oct 01- Oct 15

ANGELINA FLEITAS de DE LEON (FICHA 412-373/2010).
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27477 Oct 01- Oct 15

WALTER ISABEL MIRABALLES CAETANO (FICHA 412-386/2010).
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27715 Oct 05- Oct 19

WALTER ROMAN SOVERDIA (FICHA 412-372/2010).
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28040 Oct 07- Oct 21

EBIA SIRLEY BENTANCUR GONZALEZ (FICHA 412-396/2010).
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28206 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

EVANGELIA DOS SANTOS o SANTOS BRUM (FICHA 449-318/2010).
Treinta y Tres, 3 de agosto de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27228 Set 30- Oct 14

MARIA NORA OLIVERA (FICHA 449-307/2010).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27467 Oct 01- Oct 15

HORACIO ROJAS ROJAS (FICHA 449-396/2010).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27469 Oct 01- Oct 15

CRUZ GOYENOLA, MIRTA EUSEBIA (FICHA 449-324/2010).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27472 Oct 01- Oct 15

JOVITA LEONCIA GOMEZ TABEIRA y SUAREZ GOMEZ, ATANASILDO (FICHA 449-517/2010).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27478 Oct 01- Oct 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ANA MARIA TORELLO JACOBE (FICHA 456-335/2010).
San Carlos, 15 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27859 Oct 06- Oct 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno, en autos caratulados "ZAPICAN BATISTA CRUZ-HERENCIA YACENTE- FICHA 2-59183/2009" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4554/2010 de fecha 060/09/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HEREDEROS, ACREEDORES E INTERESADOS, a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia de obrados, por el término legal de 90 días.- MONTEVIDEO, 7 de setiembre del año 2009.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27066 Set 29- Nov 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados "MATHIAS BING, Hans Heinrich. Sucesión Herencia Yacente", Ficha 2-10341/2008, en cumplimiento de los Autos Nos. 1556/2008 de 23 de abril de 2008 y 4080/2010 de 6 de agosto de 2010 se dispuso librar los presentes edictos citándose y emplazándose a todos los que tuviesen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de noventa días. EN FE DE ELLO se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el 30 Agosto 2010.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27069 Set 29- Nov 11

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JACQUES JACQUES Y TOMASA O TOMAZA VILLANUEVA SOSA DOMINGUEZ -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-17793/2007, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días. Montevideo, 28 de JULIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24384 Set 09- Oct 21

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SANTA CRUZ POBLETE, CARLOS ALBERTO, SUCESION- Ficha 45-38/1998", se cita, llama y emplaza a CARLOS PATRICIO SANTA CRUZ por elplazo de 90 días a los efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Montevideo, 27 de Setiembre 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 27642 Oct 04- Oct 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados: CARRANZA FRANCISCO JAVIER - SUCESION" Fa. 2- 44158/2009, se insta a los señores CARLOS JAVIER CARRANZA FERNANDEZ y HUGO CARRANZA FERNANDEZ por el plazo de noventa días a efectos de que expresen si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará curador de bienes que los representen y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 C.C.).
Montevideo, quince de setiembre dos mil diez. Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27740 Oct 05- Oct 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DE GIULI, ANA MARIA CONTRA: DE GIULI, HUGO HUMBERTO - OBSERVACIONES AL INVENTARIO Nº Expediente 56-17/2007, se cita, llama y emplaza a los sucesores o eventuales sucesores de HUGO HUMBERTO GIULI MOLINARI a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia y estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. Montevideo, veintiocho de Octubre de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 28062 Oct 07- Oct 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados "DIAZ CABALLERO, MARIA DEL HUERTO Y OTROS" - SUCESIOM LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- I.U.E. 2-27320/2010, se decretó la apertura de la sucesión de NOBLE MEDINA, Jacinto, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, nueve de setiembre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27365 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25to. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ALEJANDRO MARIA GOYCOECHEA CAMACHO ó GOYCOECHEA MACHADO (Ficha 2-35257/2010), haciéndose saber a todos los interesados.
Se deja constancia que el presente trámite se rige por lo dispuesto en la ley número 17.894, en cuyo artículo segundo se establece la gratuidad de las publicaciones.
Montevideo, 23 de Agosto de 2010. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 27421 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "FAGUNDEZ GALARZA ROGELIO. HERENCIA YACENTE" IUE: 67-380/2002, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo disponen los Arts 89 y 123 del C.G.P, a herederos, acreedores e interesados de ROGELIO FAGUNDEZ GALARZA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticuatro de agosto de 2010.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 20/p 27065 Set 29- Oct 27

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CORUJO ABELLO O BELLO GREGORIO. SUCESION. PROVIENE DEL JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE 3º TURNO" IUE: 24-202615/1956, SE HACE SABER a los Sres ISIDORA ANGELICA, TORIBIA AMELIA y CELESTINO ADEMAR CORUJO BERRO y a SECUNDINA BERRO de CORUJO que se amplió la relación de bienes incluyéndose el Bien padrón Nro 68.391 de Montevideo.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, tres de setiembre de 2010. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 4166 10/p 28303 Oct 08- Oct 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Da. María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "BURLON,

MARIA FLOR DE LIS - SUCESION. Fa No 341-277/2008", por Decreto No 2725 de fecha 9/06/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE SANTA MARIA BEATRIZ FLORES BURLON; SUSANA BEATRIZ, KARINA BEATRIZ y JHONATAN FLORES cuyo domicilio se desconoce, a aceptar o repudiar la herencia conforme art. 1070, 1071 del Codigo Civil y C.G.P. en su caso descendientes debiendo denunciar, por el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por Decreto 4991/2008 de fecha 16/09/2008 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diez.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27956 Oct 06- Oct 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso, en autos caratulados "ALMEIDA BARREIRO, NELSON - SUCESION-." IUE 398-672/2004, se dispuso el emplazamiento a los sucesores de Juan Almeida Barreiro; los Sres. Zulma Teresa; Juan Carlos; Julio Cesar; Luis Alfredo; Susana Esther; Esther Susana; Laura Esthela; María Isabel; Blanca Graciela; Mario Enrique; William René; Richard; Shirley Magdalena; Fernando Daniel y Nancy Giovanna ALMEIDA MENDEZ a que comparezcan en estos autos, dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Paso de los Toros, 3 de julio de 2008. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28403 Oct 12- Oct 25





Artigas, 04 de octubre de 2010.
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 25 del Estatuto Social y el Artículo 28 de la Ley General de Cooperativas Nº 18.407, la Cooperativa de Ahorro y Crédito COMAJA convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 23 de octubre de 2010, en su domicilio legal de calle Lecueder 269 de la ciudad de Artigas con el fin de adecuar su Estatuto a la Ley General de Cooperativas Nº 18.407
La Asamblea se constituirá en primera convocatoria a las 17 horas, con la mitad más uno de los socios convocados al efecto. En segunda convocatoria a las 18 horas con el número de presentes en la misma. (Art. 32 de la Ley de Cooperativas)
En la oportunidad se considerará el siguiente orden del día:
1- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
2- Reforma de los Artículos Nº 3- 4- 5- 6- 7- 8- 9- 11- 12- 14- 15- 16- 17- 18- 19- 24- 26- 29- 31- 36- 42- 46- 49- 50- 59- 62- 64- 71- 73- 74-
Ramón Enrique Yemini, Presidente; Marta Lima de Ferreira, Secretaria.
03) $ 3249 3/p 28172 Oct 08- Oct 13

Carne Aberdeen Angus del Uruguay S.A.
CONVOCATORIA.

De acuerdo a los Estatutos Sociales se convoca a los Socios, Fundadores y Activos para la Asamblea General Ordinaria. El Acto se efectuará el día 25 de Octubre de 2010 a las 19 Hrs. en el Restaurant de la Sociedad de Criadores en la Rural del Prado de Montevideo. El primer llamado se realizará a las 19 Hrs., el segundo efectuará a las 20 Hrs. con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea General anterior.
2) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2009 - 2010.
3) Informe General.
4) Varios
5) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta.
Sin otro particular, saluda atte.
Ing. Agr. Nazario Irazabal.
03) $ 1750 3/p 28198 Oct 08- Oct 13

FARAFOX SOCIEDAD ANÓNIMA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Se cita a los accionistas a efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día.-
1) lectura de la carta enviada a Comisión Directiva por el socio Gerardo Gamundi.
2) Acciones a entablar contra accionistas incumplidores de sus obligaciones.
3) Informe sobre la situación actual de la Sociedad.
4) Incorporación de actas de asamblea suscritas por socios y no incorporadas con anterioridad a los libros sociales.
5) Disolución de la sociedad y situación de los acreedores y deudores. Designación de liquidador y envío de informe a BPS sobre la integración del paquete accionario.
Primera convocatoria. Día 29/10/2010 hora 18
Segunda convocatoria: Día 29/10/2010 hora 19 (1 hora después)
Lugar: WILSON FERREIRA ALDUNATE 1272/301.
03) $ 1500 3/p 28253 Oct 08- Oct 13

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 18407, convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Extraordinaria de Socios, que se realizará el día 23 de octubre de 2010, en el Club Cordón, sito en Galicia 1673, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Reforma del Estatuto Social (Artículo 221 de la ley 18407)
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 18:00 horas
Segunda convocatoria: 19:00 horas
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2499 6/p 28304 Oct 08- Oct 18

CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 342, 344, 345 y 346 de la Ley 16.060, el Directorio de la Sociedad CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A. convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 2010 a las 14:00 horas en el local sito en la calle Magariños Cervantes número 1524 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Considerar y resolver acerca del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), memoria e informe de la Sra. Síndico.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
En caso de no existir el quórum necesario, la segunda convocatoria se realizará a la hora 15:00 del mismo día, en el mismo lugar.
Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la Sede de la sociedad copia de la documentación antes referida.
03) $ 2249 3/p 28425 Oct 12- Oct 14

DIARIO EL TELÉGRAFO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 9 y 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle 18 de Julio 1027 de la ciudad de Paysandú, el día 23 de octubre de 2010 a las 10 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de un accionista para suscribir con los señores Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 01/07/2009 - 30/06/2010.
Se previene que de acuerdo al art. 11 de los Estatutos Sociales para intervenir en la Asamblea los Señores Accionistas deberán inscribirse en la Administración de la Sociedad, calle 18 de Julio 1027 de la ciudad de Paysandú, a partir del día 13 de octubre de 2010 y hasta el día 20 de octubre de 2010 a las 10 horas, donde se podrán retirar los Estados Contables a considerarse en la citada Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2499 3/p 28427 Oct 12- Oct 14



LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2010 en el local de Zabala 1504 a las 10:30 horas, en única convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria por el ejercicio 01.07.2009 - 30.06.2010.
3. Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos), e informe del Síndico.
4. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente de la Sociedad.
5. Elección de accionistas para firmar el Acta.
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 15 de octubre de 2010 y permanecerá abierto hasta el día 28 de octubre de 2010, en el local social, Cebollatí número 1560 apartamento 105 en el horario de 13:00 a 16:30 horas. El día de la Asamblea el Registro de Inscripción y Asistencia se abrirá en el local de Zabala 1504 a la hora 09:30.
El Directorio

LLAMADO A ASAMBLEAS ESPECIALES DE ACCIONISTAS

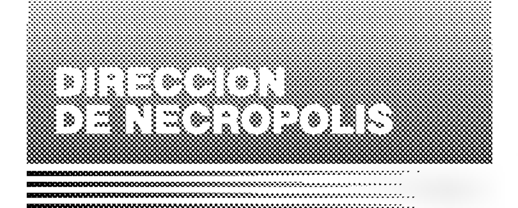
Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a las Asambleas Especiales de Accionistas de las Series A, B, que se llevarán a cabo el día 29 de octubre de 2010 en el local de Zabala 1504 las cuales se realizarán respectivamente a las 11:00 (Serie A), 11:30 (Serie B), en única convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección de Directorio de la Sociedad.
3. Elección de accionistas para fimar el Acta.
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 15 de octubre de 2010 y permanecerá abierto hasta el día 28 de octubre de 2010, en el local social, Cebollatí número 1560 apartamento 105 en el horario de 13:00 a 16:30 horas. El día de la Asamblea el Registro de Inscripción y Asistencia se abrirá en el local de Zabala 1504 a la hora 09:30.
El Directorio.
03) $ 5249 3/p 28446 Oct 12- Oct 14

CONVOCATORIA

El 1º.10.10 el Consejo Directivo de COCEMI, resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34 inciso / de sus Estatutos Sociales.
Fecha y hora: viernes 29 de octubre de 2010 - Hora 10
Lugar: Sala de Conferencias de COCEMI - Cufré 1795
Orden del día:
1. Reforma de Estatutos para su adecuación a la Ley 18407.
POR COCEMI
Dr. Eduardo Vidal - Presidente, Dra. Daniella Bravo - Secretario, Dr. Juan Antonio Camacho - Tesorero, Dr. Juan José Navarro - Vocal, Dr. Carlos Figueredo - Vocal.
NOTA: Acorde al artículo 27 es imprescindible que los representantes concurran con su respectivo poder.
03) $ 1250 3/p 28451 Oct 12- Oct 14

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2010 A LA HORA 0.30 COMO PRIMER LLAMADO Y A LA HORA 1.30, SI CORRESPONDIERA COMO SEGUNDO LLAMADO.
LA MISMA SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4) INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ACUERDO AL ARTICULO 39 Y OTROS, DEL ESTATUTO VIGENTE
CONSEJO DIRECTIVO.
03) (-) 3/p 28537 Oct 12- Oct 14



INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Rosa SCREMINI ALGORTA, Rosario ALGORTA DANRRE, María I. ALGORTA RACHETTI, Jaime ALGORTA PLA y Eduardo J. ALGORTA ADAMI, solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 211 Bis del 1er. Cuerpo del CEMENTERIO CENTRAL, cuyo primitivo titular era Enrique ALGORTA Y VILLADEMOROS, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 744.766).- Montevideo, setiembre 23 de 2010.- Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 4999 10/p 27334 Set 30- Oct 14

INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Norma Élida y Artemio Nelson CABRERA MACHÍN; solicita título del PANTEON Nº 31 Sector D del Cementerio de la ciudad de Sauce por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis del Municipio Sauce, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2010-81-1275-00089.
Dra. CRISTINA AMORIN
ASESORA JURIDICA
UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2083 5/p 28349 Oct 08- Oct 15

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Elsa Alba LUCERO o LUCCERO VILLALBA; Juan Carlos y Ana María PEDOJA LUCERO o LUCCERO; solicita título del PANTEON Nº 6, Sector A del Cementerio de la ciudad de La Paz por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis del Municipio La Paz, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2010-81-1211-00174.
Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) (-) 5/p 28545 Oct 12- Oct 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LEONARDO ANTONIO LOPEZ y BLANCA ESTELA GOMEZ SARAVIA (FICHA 2-30898/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28381 Oct 08- Oct 22

GUILLERMO PALEO FERNÁNDEZ y MIRIAM CRISTINA MOREIRA SPARANO (FICHA 2-32767/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (-) 10/p 28583 Oct 12- Oct 25

SEGUNDO TURNO

ANGEL DARIO DIAZ y ANA FLAVIA CASTRILLON PEREIRA (FICHA 2-40846/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27744 Oct 05- Oct 19

MARIELA MARTA PARDO DERUDI y JORGE OMAR OLT RAIVAS (FICHA 2-36600/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27986 Oct 06- Oct 20

SUSANA DEL CARMEN DIAZ BARRETO y ANGEL LORENZO ORTIZ PIRIZ (FICHA 2-39294/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28316 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

JORGE RICARDO SILVA FERNANDEZ y MARIA CRISTINA ORTIZ RODRIGUEZ (FICHA 2-27602/2010).
Montevideo, 12 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27031 Set 29- Oct 13

CUARTO TURNO

VERÓNICA YANET PEREIRA XAVIER y GASTÓN ALBERTO FRAGUGLIA SANTOME (FICHA IUE 2-29923/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (-) 10/p 28539 Oct 12- Oct 25

SEPTIMO TURNO

IGNACIO ENRIQUE BAÑALES y EDA SHIRLEY PEREZ (FICHA 2-30482/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27950 Oct 06- Oct 20

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO BOTTO SAYANES y ANDREA YOSELINE PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-48466/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27422 Oct 01- Oct 15

NOVENO TURNO

DIEGO MELAZZI ROUSSERIE y MARCELA ALBANELL ARRARTE (FICHA 2-35082/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27435 Oct 01- Oct 15

DECIMOPRIMER TURNO

PATRICIA LOURDES ROJAS ERRANDONEA y GUILLERMO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-36302/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27317 Set 30- Oct 14

ALBERTO MANUEL LATORRE SILVA y YOLANDA GRACIELA GARCÍA CHIESA o CHIESSA (FICHA IUE 2-30704/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27821 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROSSANA REYNOSO MADERA y WILLIAM NELSON BONINO SILVA (EXPEDIENTE 2-26087/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27204 Set 30- Oct 14

DECIMOTERCER TURNO

ALEJANDRO HECTOR ACEVEDO CARDOZO y LAURA CRISTINA CHAVARRIA BOTTINELLI (FICHA 2-34198/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27674 Oct 04- Oct 18

MARIA NOEL VIDAL y PABLO FERRARI (FICHA 2-27429/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27800 Oct 05- Oct 19

LUIS ALBERTO TARTARO DE LEON y MARTA LOPEZ DA CUNHA MOREIRA (FICHA 2-58350/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28371 Oct 08- Oct 22

DECIMOCUARTO TURNO

ANA LAURA CHACON PEREZ y HONORATO GABRIEL BOZZOLASCO ROMERO (FICHA 2-36191/2010).
Montevideo, 7 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27960 Oct 06- Oct 20

DECIMOSEXTO TURNO

ALICIA RAQUEL PEREZ CASTRO y MIGUEL ANGEL PIERREZ FERRIZO (EXPEDIENTE 2-26545/2010).
Montevideo, 27 de julio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27713 Oct 04- Oct 18

VALERIA DURAÑONA DI GAETA y CESAR BERNARDO LEITES SANTANA (EXPEDIENTE 2-19540/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27939 Oct 06- Oct 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

DE LEON RODRIGUEZ, DIEGO SEBASTIAN y MERLETTI VARELA, VERONICA LAURA (IUE 2-39303/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27153 Set 29- Oct 13

GERARDO ROBERTO TROISI y BRENDA DORIS OLIVER (IUE 58-631/1996).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27316 Set 30- Oct 14

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE CARLOS BARRERA y CAROLINA GONZALEZ DOMINIKOVIC (FICHA 2-32848/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 27580 Oct 04- Oct 18

ROSINA MARIA BONINO SIERRA y CARLOS MARIA de PENA STURZENEGGER (IUE FICHA 2-31593/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27667 Oct 04- Oct 18

DECIMONOVENO TURNO

WALTER EDUARDO VILLAR MIGLIERINA y CECILIA MARGARITA MEZZERA BUERO (FICHA 2-34593/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27175 Set 29- Oct 13

RAUL ROBERTO MARIONI LAFUENTE e IVONNE ALICIA MACCIO CAMPELLO (FICHA 2-18318/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27831 Oct 05- Oct 19

VIGESIMO TURNO

JOSE FERNANDO CAMBON CALVO y MARIA ALEJANDRA ROSAS SILVEIRA (FICHA 2-34889/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27152 Set 29- Oct 13

NORA VIRGINIA ROSSO WIBMER y EDUARDO JOSE PRETTO ANGELI (FICHA 2-35663/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27820 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ y GABRIELA ELIZABETH SIEKAVICA ACOSTA (IUE 2-34529/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (-) 10/p 28538 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRA NIBIA RIVERO PEDRAGOSA y MARCELO GABRIEL GARCÍA BLANCO (IUE 2-7290/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27173 Set 29- Oct 13

MAYRA PATRICIA CORES RIVERO y DIEGO ANDRES ALVAREZ HÖHL (IUE 2-34563/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28095 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOTERCER TURNO

MARCELO EDUARDO BENTANCUR ORONOZ y GIOVANNA KARINA DOTTI RICAGNI (FICHA 2-37206/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27297 Set 30- Oct 14

GABYS RENEE HERNANDEZ FREITAS y JUAN NEMESIO BARCIA SEBIO (FICHA 2-36822/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
05) (-) 10/p 28582 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS EDUARDO MORALES y HORTENSIA CAROLINA PRITSCH TANOYRA (FICHA 2-36375/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27536 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

VIRGINIA ISABEL VIACAVA SIAZARO y EDGARDO ANDRÉS GONZALEZ GIL (IUE 2-40129/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 27370 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANGEL HEBERT REY HERNANDEZ y MYRIAM RODRIGUEZ MARIÑO (FICHA 2-37691/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27777 Oct 05- Oct 19

JOSÉ MARÍA DUARTE PELLEJERO y SOLANGEL REYNES BETHENCOURT (FICHA 2-41967/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28370 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS MARIA RODRIGUEZ CAPURRO y ALMA ELENA AZNAREZ ELORZA (FICHA 2-37890/2010).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 27030 Set 29- Oct 13

CARLOS HEBER BEN TOLEDO y SILVIA MONICA RODRIGUEZ ARAUJO (FICHA 2-28599/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) (Sin Costo) 10/p 27447 Oct 01- Oct 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEREZ GARRASSINI, JUAN CARLOS y RUIBAL MARCHISIO, GRACIELA TERESITA (IUE 459-514/2009).
Canelones, 20 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27433 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

HENRY FRANCELLO DIAZ y NOELIA GIANISOL GOMEZ RODRIGUEZ (FICHA 478-193/2010).
Pando, 16 de agosto de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27480 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OMAR NELSON CERIANI y TERESA BEATRIZ DIAZ (IUE 179-399/2010).
Ciudad de la Costa, 15 de junio de 2010.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27940 Oct 06- Oct 20

ERNESTO GASTON BARLA y ANALIA ZARDAIN (IUE 179/589/2010).
Ciudad de la Costa, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27941 Oct 06- Oct 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ROBERT TONY PEREIRA CUELLO y ALBA LUZ PEREIRA FREITAS (FICHA 208-367/2010).
Melo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 28399 Oct 12- Oct 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

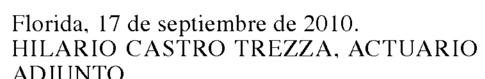
FAVIO MURAÑA DELORRIO y MARÍA de los MILAGROS LARROSA MOREIRA (FICHA 241-558/2010).
Durazno, 24 de septiembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 28258 Oct 08- Oct 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORITA ALICIA GUIGOU SALVO y JULIO CÉSAR COLASA CASTRO (FICHA 260-603/2010).



Florida, 17 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 27018 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

CLAUDIA BEATRIZ PISTÓN LLAGUEIRO y ALBERTO OSCAR BRUTTI CENTENA (FICHA 261-318/2010).
Florida, 6 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 28002 Oct 07- Oct 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO DANIEL FERRARI JIMENEZ y ADRIANA YACQUELIN OLMEDO SOTELO (IUE 274-483/2010).
Minas, 13 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 27139 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

OMAR DANIEL DELGADO COPPOLA y MAYRA KARENN EIZMENDI SOSA (IUE 432-416/2010).
Minas, 13 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 27140 Set 29- Oct 13

CHARLES FABIAN GARCIA PEREZ y ROSANA BEATRIZ HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 432-380/2010).
Minas, 9 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 27570 Oct 04- Oct 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NERY FABIAN ABALO COLLAZO y LARISA FERREIRA MACHADO (FICHA 285-535/2010).
Maldonado, 10 de septiembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27384 Oct 01- Oct 15

FLAVIO TOMAS DE LEON RODRIGUEZ y KARINA DEL LUJAN SOCA MARTINEZ (FICHA 285-402/2010).
Maldonado, 15 de septiembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 27385 Oct 01- Oct 15

RICARDO LUIS NEUMAN BITAR y VALERIA PATRICIA CLAVIJO GARRIDO (FICHA 285-479/2010).
Maldonado, 28 de septiembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 28220 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ESTELA JACQUELINE PERDOMO DE LEON y ANGEL GEREMIAS SOSA NUÑEZ (FICHA 456-460/2010).
San Carlos, 10 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28226 Oct 08- Oct 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELO BERTACCHI PEPE y RAQUEL ALICIA OLEYNIK COSTA (IUE 300-647/2010).
Paysandú, 27 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27997 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

ARLINGTON ALBERTO GRANZELLA CIMA y MARIA MERCEDES GAMBOA NUÑEZ (IUE 301-371/2010).
Paysandú, 3 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27995 Oct 07- Oct 21

RAFAEL DURAN y AMALIA MARGARITA LANZA (IUE 301-278/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27996 Oct 07- Oct 21

MAURICIO GUILLERMO SCABONI y CLAUDIA DANIELA ALVAREZ (IUE 301-480/2010).
Paysandú, 31 de agosto de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27998 Oct 07- Oct 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARCELO CABRINI MARTINEZ ALVEZ y KAREN SILVANA MENESES SILVEIRA (FICHA IUE 462-158/2010).
Rivera, 6 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27056 Set 29- Oct 13

SEXTO TURNO

PRUDENCIO SILVEIRA ALVEZ y NELLY MARIA SENSEVER VILLAMIL (FICHA IUE 477-217/2010).
Rivera, 11 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27051 Set 29- Oct 13

TANIA MARIZA CUÑA CHAPITEL y MARIO ANDRES CAL WALLACE (FICHA IUE 329-135/2010).
Rivera, 10 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27560 Oct 04- Oct 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERT ALEXIS HOPPER DITTAMO y FABIANA MARIA PORLEY MENDEZ (IUE 370-842/2007).
San José, 26 de noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28174 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ALFONSO DÍAZ GARCÍA y NANCY MARCEDES BRAGGIO LÓPEZ (IUE 471-565/2010).
Libertad, 24 de septiembre de 2010.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO; Dr. PABLO MISA REBOLEDO, JUEZ LETRADO.
05) $ 4166 10/p 27438 Oct 01- Oct 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA SARA VILLANUEVA LOPEZ y CESAR MARIO CONTI (IUE 381-492/2010).
Mercedes, 24 de agosto de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 27954 Oct 06- Oct 20

TERCER TURNO

WALTER RODOLFO PAGLIANO VILLAR y MARÍA JULIA MANZANAREZ o MANZANARES PEREYRA o PEREIRA (IUE 431-450/2010).
Mercedes, 17 de agosto de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry Fernández, Actuario.
05) $ 4166 10/p 28345 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

FABIANA LETICIA PORTILLO PALACIOS y RICARDO DIAMANTE GONZALEZ ACOSTA (IUE 443-170/2010).

Dolores, 14 de septiembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28332 Oct 08- Oct 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JONHY MARCOS SUM VAZ y NILZA GLADYS MARTINEZ IFRAN (FICHA 397-565/2010).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27052 Set 29- Oct 13

CUARTO TURNO

CARLOS EFRAIN LUCAS VILAN y ZULLY MARGOT DERAGON PEREZ (FICHA 469-592/2010).
Tacuarembó, 20 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27147 Set 29- Oct 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIBER JOSE AGUILERA AGUILERA y LETICIA MACHADO CARRASCO (FICHA 449-674/2007).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 28374 Oct 08- Oct 22



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "CARO LOPEZ ANA MARIA C/ CARBONELL AULET JORGE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa. 2-33744/2010 se cita, llama y emplaza a JORGE CARBONELL AULET, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, diez de setiembre de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27555 Oct 04- Oct 18

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "RIVAS PICON JOSE C/ FEIJO OBDULIA - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" Fa. 2-23794/2010 se cita, llama y emplaza a OBDULIA FEIJO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, quince de setiembre de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27791 Oct 05- Oct 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ LARROSA, LEONARDO AMERICO CONTRA: STEFANOVICH, NATHALI GERALDINE - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA RIÑAS Y DISPUTAS" - Ficha Nº 2-30201/2010, se cita, llama y emplaza a la señora NATHALI GERALDINE STEFANOVICH, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para el presente trámite; autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, veintiseis de agosto de dos mil diez. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27886 Oct 06- Oct 20

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "POGGIO BARRAGAN, DORALISA c/ BUSTAMANTE, RODOLFO HILARIO.- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA.- SEPARACION DE HECHO.-"; Ficha 2-16843/2010 se cita, llama y emplaza a la Sr. RODOLFO HILARIO BUSTAMANTE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 4008/2010 de fecha 27 de agosto de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil diez. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27015 Set 29- Oct 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREZ, JUAN ANGEL C/ RUIZ, SILVIA RAQUEL - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-730/2010; se cita, llama y emplaza a la Sra.: SILVIA RAQUEL RUIZ OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 23 de Setiembre de 2010.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 28193 Oct 08- Oct 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, dictada en los autos: "NUÑEZ AGUIAR, DIANA ISABEL C/A ROSALES BRILLANTE, LUIS ALBERTO. DIVORCIO. Fa. 468-243/2010" se cita y emplaza al Sr. Luis Alberto ROSALES BRILLANTE para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 8 de setiembre de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 27207 Set 30- Oct 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza del Juzgado Letrado de Primera Intancia de FAMILIA de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "CHIRIFF OLIVERI, GLADYS MARIA contra RIVERO TRINDADE, HUGO VICTOR. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO y AUXILIATORIA de POBREZA", FICHA número I.U.E.: 352-243/2009, se cita, llama y emplaza, a: "HUGO VICTOR RIVERO TRINDADE", con DOMICILIO

DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- CONFORME a lo DISPUESTO por los artículos 1070 y 1071 del C.C..- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de OCTUBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 27405 Oct 01- Oct 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "DA SILVA MARTÍNEZ, ANI MERLI C/ CAVIA SCALA, HORACIO EDGARDO. DIVORCIO POR CAUSAL - IUE Nº 381-909/2003", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANI MERLI DA SILVA MARTINEZ, C.I. Nº 2.855.518-4, trámite de Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza contra HORACIO EDGARDO CAVIA SCALA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al promoviendo Sr. HORACIO EDGARDO CAVIA SCALA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintidos de Setiembre de 2010. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 27979 Oct 06- Oct 20

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTANS LEITES CARLOS Y OTROS" Fa: 2-5312/2010, se cita, llama y emplaza a MARGARITA BLANCA LEITES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 21 de setiembre de 2010.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
08) $ 3333 10/p 27537 Oct 04- Oct 18

CUARTO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de Cuarto Turno del dpto. de Montevideo, en el expediente "DE FLEITAS, IBO c/ DIBAN, GRACIELA Y DE FLEITAS, DARDO Y DAMIAN- CESE DE PENSIÓN" Fa. 48-5/2010, por auto Nro. 461/2010 de fecha 26 de febrero de 2010, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de la Sra. GRACIELA ANNABELL LEE DIBÁN y de los Sres. DARDO FRANCISCO y DAMIÁN DE FLEITAS DIBÁN, conforme al art. 127 del C.G.P. para que comparezcan en tiempo en estos autos (90 días) y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos, a deducir en forma sus derechos y por el término legal. Montevideo, 6 de septiembre de 2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5832 10/p 27943 Oct 06- Oct 20

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "NAVARRO PAOLA C/ VIDAL MIGUEL ANGEL - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-40528/2010, se cita y emplaza a GONZALO ZAHIR VIDAL NAVARRO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18078
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27129 Set 29- Oct 13

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SOSA DIAS, MARCELA C/ CERRONE, PIERINO-" FICHA Nro. 2- 33657/2010, por Providencia Nro. 4152/2010 de fecha 08/09/2010, se emplaza mediante edictos el Sr. PIERINO CERRONE, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 23 de setiembre de 2010. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 27618 Oct 04- Oct 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno, dictada en los autos caratulados JOLIVET MACHINANDIARENA Andrea Jeannine y JOLIVET MACHINANDIARENA Sergio Miguel contra JOLIVET PEREZ Jean Gabriel, JOLIVET PEREZ Fabián y otros - Reconocimiento Tácito de Filiación Natural, ficha 49-36/2010, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al señor Fabián JOLIVET PEREZ y al señor Jean Gabriel JOLIVET PEREZ, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el veintinueve de setiembre de dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 27874 Oct 06- Oct 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "CORREA CLAUDIA C/ GONZALEZ ELSA, PIZZANI GONZALEZ LOURDES Y LAURA Y PIZZANI BENAVIDES ALICIA EDDA- INVESTIGACION DE PATERNIDAD- OTROS- AUXILIATORIA DE POBREZA- PETICION DE HERENCIA-" Ficha Nro. 2-51107/2008, por Providencia Nro. 612/2010 de 25/02/2010 y Providencia Nro. 2525/2010 de fecha 03/06/2010, se emplaza mediante edictos a la Sra. Laura PIZZANI GONZALEZ, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 31 de agosto de 2010., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 28317 Oct 08- Oct 22

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "BURGAZZI JULIO - ACCION DE ESTADO CIVIL" Fa. 2-3708/2010, se cita llama y emplaza a TODOS LOS POSIBLES INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, once de agosto de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 28310 Oct 08- Oct 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SESSAREGO DALMAO, ESTHER ZULMA" -LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- I.U.E. 2-18849/2010 LEY 18246 UNION CONCUBINARIA-, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO ERNESTO CERVETTI, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078

Montevideo, nueve de setiembre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 27610 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos: "SALABERRY STEFFANO, MENDI C/ GODOY ROBLES, RICHARD EDUARDO. PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-48913/2009 por Decreto Nº 3666/2010 de 19 de agosto de 2010, se dispuso emplazar a Richard Eduardo Godoy Robles a estar a derecho y a contestar la demanda relativa a su hijo Giovanni Agustín Godoy - en un plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.
Montevideo, 23/8/2010 ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
08) $ 3333 10/p 27666 Oct 04- Oct 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º turno, en autos caratulados "EDIFICIO PIREO C/ ACERENZA PRANDI María Angélica, Crédito hipotecario, Ficha 2-46212/2009, se cita y emplaza a estar a derecho en el plazo de 90 días, a los sucesores a cualquier título de María Angélica ACERENZA PRANDI, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo 22 de setiembre de 2010. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 27832 Oct 05- Oct 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "AFISA C/ GUINCO COLOMBINO, ENRIQUE, PEDRO Y OTROS- HOY JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO Y PRENDARIO" IUE 304-537/2001, se cita, llama y emplaza a HOMERO ENRIQUE GUINCO GIANETTI a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).
Paysandú, 23 de setiembre de 2010.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 27622 Oct 04- Oct 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandu, dictada en autos: ROBLES MANFREDI, JUAN MANUEL C/ GOICOAA TRIVEL, WILSON OMAR. COBRO DE PESOS. IUE: 307-283/2009, según providencia Nº 927 de fecha 31/08/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días, a WILSON OMAR GOICOA o sus sucesores, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 del CGP).- Se deja expresa constancia que la parte actora litiga con beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Paysandú, 13 de Setiembre de 2010. Dra. María Aurora Larramendi. Jueza de Paz Departamental.
08) (Sin Costo) 10/p 27060 Set 29- Oct 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ARRESEIGOR, María del Carmen y María del Rosario. Posesión Notoria de Estado Civil. FICHA I.U.E. 353-853/2010", se cita, llama y emplaza a presuntos herederos de Olga ARRESEIGOR CHAIFFINO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIECISÉIS DE SETIEMBRE de DOS MIL DIEZ. Esc. Edgardo ARMABURÚ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27263 Set 30- Oct 14

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "PINTOS DOMÍNGUEZ, Juliana. Posesión Notoria de Hijo Natural. FICHA I.U.E. 353-1473/2009", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos del Sr. Juan Carlos GONZÁLEZ, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P.. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día CATORCE DE DICIEMBRE de DOS MIL NUEVE.- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 28114 Oct 07- Oct 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "Vique Milton Nilo c/ Sosa De Vila Isolina Servanda. Escrituracion Judicial. IUE 463-65/2010", dispuso emplazar a la señora Isolina Servanda Sosa de Vila, sus sucesores y cualquier interesado en la escrituración del inmueble Padron 171 de la localidad catastral de Paso de los Toros a estos efectos a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, once de marzo de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 28402 Oct 12- Oct 25

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución de fecha 5 de setiembre de 1996, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en ejercicio de atribuciones delegadas, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al Tanque Unidireccional Nº 3, 5ª Línea de Bombeo, Paraje Puntas de Brujas, empadronada con el Nº 60.357 ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de la Sra. Adela Delgado (hoy propiedad del Sr. Obdulio Ramírez Mosso) y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim.. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 23/04/96 con el Nº 10.896 tiene una superficie de 999 m² 95 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, 508 m 00 cm lindando con Padrón Nº 60357 (p); al Este, 20 m 00 cm lindando con el Padrón Nº 60.357 (p); al Sur, 50 m 00 cm lindando con Padrón Nº 458 y por el Oeste, 200 m 00 con Ruta Nº 46
El bien fue tasado en U.R. 232, 0469
Expediente Nº 356/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 27617 Oct 04- Oct 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "TOMAS OLIVERA CINTHIA TERESITA.- INCAPACIDAD" Fa. 54-39/1998, por auto Nº 5640/2010 de fecha 20/9/2010, se designó en carácter de Curadora interina de la presunta incapaz CINTHIA TERESITA TOMAS OLIVERA a MARTA ESTELA TOMAS OLIVERA.-
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos son patrocinados por Defensoría de Oficio Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27305 Set 30- Oct 14

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "CARLEVARO PINTOS, ALBA VICTORIA -INCAPACIDAD" FA: 2-36055/2009 se hace saber que por auto Nº 4163 de fecha 03 de agosto de 2010, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: ALBA VICTORIA CARLEVARO PINTOS, designandose curador propietario a la Sr. DANIEL GUSTAVO ORTIZ CARLEVARO, la que acepto el cargo con fecha 27/08/2010-
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 27404 Oct 01- Oct 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "RIVERON SINISCALCHI, JUAN MANUEL- -INCAPACIDAD, Ficha 2-44707/2007" se hace saber que por auto Nº 4886/2008 de fecha 25/9/2008 se declaró en estado de incapacidad a JUAN MANUEL RIVERON SINISCALCHI, designándosele curadora a GRACIELA SINISCALCHI.
Montevideo, 22 de Octubre de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 27948 Oct 06- Oct 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "SOUZA MALERIO, ALBERTO EDUARDO- INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA-", Fa. Nro. 2-65077/2008, por Resolución Nro. 4298/2010 de fecha 02/09/2010, se declaró en estado de incapacidad a el Sr. ALBERTO EDUARDO SOUZA MALERIO, nacido el día 30/10/1990 en Montevideo, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de Oficina 11 de Montevideo, el día 14/11/1990, Acta Nro. 6100, designádose curadora a la Sra. ESTHER ESMIRENA ALFONSO GARCIA.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 28 de diciembre de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 28118 Oct 07- Oct 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "CESTONA LUIS ALBERTO.- INCAPACIDAD" Fa. 2-38665/2010, por auto Nº 4356/2010 de fecha 6/9/2010, se designó en carácter de Curadora interina del presunto incapaz LUIS ALBERTO CESTONA a VIRGINIA FABIANA CESTONA.
Montevideo, treinta de setiembre de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18.078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 28346 Oct 08- Oct 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "ECHEVERRIA ROSA, RIMEL JACINTO - INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-29165/2010, se hace saber que por decreto 2446/2010 de fecha 5 de agosto de 2010, se designó curadora interina del presunto incapaz RIMEL JACINTO ECHEVERRIA a LILI PULLEIRO MALAGRABA.
Montevideo, veintitres de agosto de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 27439 Oct 01- Oct 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "RIBERO MENDEZ, CRISTIAN ADRIAN" - INCAPACIDAD- I.U.E. 2-36617/2008 se hace saber que por auto Nº 2521/2010 de fecha 27 de Mayo de 2010, se declaró la incapacidad de CRISTIAN ADRIAN RIBERO MENDEZ y se designó Curador propietario a ESTHER DELIA MENDEZ CABALLERO, quien aceptó el cargo el 3 de junio de 2010.
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, a los dieciseis de setiembre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 27213 Set 30- Oct 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREZ AMARO, JULIO ERNESTO" -INCAPACIDAD- PROVIENE DEL JUZGADO LDO DE FLORIDA DE 2DO TURNO- I.U.E. 260-374/1986 se hace saber que por resolución Nº 2048/1991 del Juzgado Letrado de Florida de 2do turno de fecha 7 de junio de 1991, declaró en estado de incapacidad a JULIO ERNESTO PEREZ AMARO y por el auto Nr. 3797/2009 de fecha 3 de diciembre 2009, se designó nueva Curadora a Mary Isabel Pérez, C.I.. 2.954.874-2, quien aceptó el cargo el 18 de diciembre 2009.
Amparado Ley 18.078
Montevideo, quince de setiembre de dos mil diez.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los quince dias del mes de setiembre de dos mil diez. Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 27431 Oct 01- Oct 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "OURENS NOVO, SOFIA CARMEN." -INCAPACIDAD- FICHA 2-57483/2007, se hace saber a sus efectos que por auto 2614/2009 de fecha 29 de mayo de 2009, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA CARMEN OURENS NOVO y se designó curadora propietaria a su madre la Sra. DOLORES OURENS, quien acepto el cargo el día 29 de julio de 2009.-
Montevideo, trece de agosto de dos mil diez.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) (-) 10/p 28570 Oct 12- Oct 25

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "KIEJZMAN WAINBLAT, LEA.- DECLARACION DE INCAPACIDAD-" FICHA 2-55538/2008, se hace saber a sus efectos que por auto 699/2010 de fecha 5 de marzo de 2010, se declaró en estado de incapacidad a LEA ó LOLA KESMAN ó KIEJZMAN WAINBLAT y se designó curadora definitiva a su hija legitima ANA BROTZKOY KESMAN, quien acepto el cargo el día 09 de abril de 2010.- Montevideo, quince de setiembre de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
10) $ 1785 10/p 28096 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24TO. Turno en autos caratulados "PEREZ, WILSON ANGEL" INCAPACIDAD, - FICHA: 65-430/1997 se hace saber que por

Auto 1875/2010 de fecha 31 de mayo de 2010, se designo curador definitivo del incapaz WILSON ANGEL PEREZ a DANIEL MOGGIA MARTINEZ, en sustitución de la curadora SANDRA ELIZABETH PEREZ RAMOS.- Montevideo, treinta de Julio de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 28453 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "FERNANDEZ BOTTARO, LIS STELLA - INCAPACIDAD-", FICHA Nº 179-627/1999 y en cumplimiento del decreto 3526/2010 del 28/07/2010, se hace saber que por auto Nº 1410/2002 de fecha 23/04/2002 dictado en esa fecha por el Juzgado Letrado de Ciudad de la Costa de 2º turno, se declaró en estado de incapacidad a LIS STELLA FERNANDEZ BOTTARO, C.I. 1,521,189-4 y se designó curadora a la Sra. ELENA SOUTO, C.I. 1,119,482-2 domiciliada en REPUBLICA DE EL SALVADOR 3504. la misma aceptó el cargo el día primero de Agosto de dos mil dos. Montevideo a los veinticuatro dias del mes de Agosto de dos mil diez.- Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
10) $ 2143 10/p 27448 Oct 01- Oct 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulados "TOLEDO DORNELES LUIS S/.- (Ficha 461/781/2008), se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS GERVASIO TOLEDO DORNELES, desígnandose curadora definitiva a la Sra. MARIA LOURDES DORNELES SEVERO Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos..
Artigas, 23 de setiembre del año 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28243 Oct 08- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MELO MACIEL, PABLO DANIEL -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230202/1997, se hace saber que por Resolución Nº 424 de fecha 17.2.2010 se designó NUEVA CURADORA del incapaz PABLO DANIEL MELO MACIEL a JANETH ANNIE RONDAN OCAÑO, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 12.03.2010.-
Canelones, 7 de Setienbre de 2010.

SE DEJA CONSTANCIA. Que por Resolución Nº 1988 del 27.04.1998 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 28241 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "MONTERO CHERTKOFF, IVAN YESHUA. INCAPACIDAD" IUE 179/98/2009 se hace saber que por decreto 2140/2010 de fecha 26 de abril de 2010 se declaró en estado de incapacidad a IVAN YESHUA MONTERO CHERTKOFF, designándose curador al Sr. Aníbal Enrique Montero Soca, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento, y quien aceptó el cargo el 4 de mayo de 2010. Ciudad de la Costa, 15 de setiembre de 2010. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 27298 Set 30- Oct 14

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "MONTAÑO SILVA, GRACIELA BEATRIZ. INCAPACIDAD" IUE 180/1245/2008 se hace saber que por decretos 4575/2010 y 6584/2010 de fechas 23 de agosto y 8 de setiembre de 2010 respectivamente se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA BEATRIZ MONTAÑO SILVA, designándose curadora de la misma a MARTA SILVA, quien aceptóel cargo el 26 de julio de 2010, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 15 de setiembre de 2010. LOS PRESENTES AUTOS ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27957 Oct 06- Oct 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "NÚÑEZ LÓPEZ, Noelia Natalí - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 261-664/2009"; se hace saber que por disposición No. 4048, de fecha 31 de agosto de 2010, se declara en estado de incapacidad a Noelia Natalí NÚÑEZ LÓPEZ, designándose curador definitivo de la misma a Carlos María NÚÑEZ POMBO; haciéndose saber que el gestionante, Sr. Carlos María NÚÑEZ, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 8 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 27466 Oct 01- Oct 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5142/2009 de fecha 12/11/2009, se declaró en estado de Incapacidad a KELY DAIANA TEJERA QUIROGA, (Ficha IUE 462-651/2008), habiendose designado curadora del mismo a MARIA CRISTINA QUIROGA RODRIGUEZ. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 02 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27522 Oct 04- Oct 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4183/2009 de fecha 14/09/2009, se declaró en estado de Incapacidad a NILSON JESUS SANTOS DUTRA, (Ficha IUE 462-122/2008), habiendose designado curador del mismo a YARA FATIMA SANTOS DUTRA. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 08 de Abril de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 28238 Oct 08- Oct 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Quijeiro, dictada en autos caratulados: "ROSAS ALBORNOZ, LAURA MARY. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 342-169/2009", se HACE SABER que en esta Sede por resolución Nro. 3419 de fecha 27/07/2010, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a la Sra. LAURA MARY ROSAS ALBORNOZ, C.I. Nro. 4.123.783-8, domiciliada en Bo. La Cuchilla de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, designando CURADORA DE FINITIVA de la misma a la Sra. TERESITA ELBA ALBORNOZ CASAS, C.I. Nº. 3.772.738-8, domiciliada en calle 7, Antoñópolis, 7ma. Sección Judicial del departamento de Rocha, quien aceptó el cargo con fecha 11/08/2010.-
Por Decreto Nro. 2270 de fecha 11/05/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 27892 Oct 06- Oct 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

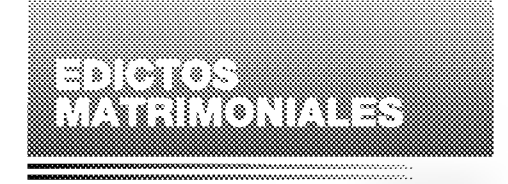
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en

los autos: Fa 469-356/2008, se hace saber que se designó CURADOR DEFINITIVO del incapaz JAVIER DANIEL LEITES RODRÍGUEZ a: MARIA CRISTINA LEITES, quién aceptó el cargo con fecha 16/6/2009. Tacuarembó, 07 de Setiembre de 2009. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 27059 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Rodriguez Silveira Daniel. Incapacidad." IUE 398-309/1997, se hace saber que por auto No. 1066 de fecha 16/6/1998, se declaró en estado de Incapacidad a Daniel Rodríguez Silveira y por auto No. 237/2010 del 1/5/2010 se nombró Curador al Sr. Agustín Adán Rodriguez Pereira, quién tomó aceptación del cargo con fecha 12/5/2010. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veinticuatro de junio de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27408 Oct 01- Oct 15



Montevideo, octubre 12 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ATTILIO ALLEGRI, 48 años, soltero, empresario, estadounidense, domiciliado en 18 de Julio 2196- 1302 y MARIA PIA VALLARINO, 40 años, divorciada, traductora, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2196- 1302.
14) (-) 3/p 28552 Oct 12- Oct 14

Montevideo, octubre 8 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAFAEL LUJÁN DEVOTTO, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Bonomi 3301 Ap. 602 y CECILIA LIMA, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Bonomi 3301 Ap. 602.
14) $ 253 3/p 28150 Oct 08- Oct 13

JOSE LUIS ARECHAVALETA, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Orleans 2339 y YUDY GANDINI, 55 años, divorciada, relaciones comerciales, oriental, domiciliada en Orleans 2339.
14) $ 253 3/p 28207 Oct 08- Oct 13

MARTÍN ANDRÉS ARMSTRONG, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1485 Ap. 12 y MARÍA MAGDALENA CEAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1485 Ap. 12.
14) $ 253 3/p 28252 Oct 08- Oct 13

OFICINA No. 2

WASHINGTON FABEIRO, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1367 apto. 5 y ANGELA MARIA del CARMEN SOSA, 73 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en La Gaceta 1367 apto. 5.
14) $ 253 3/p 28218 Oct 08- Oct 13

OFICINA No. 3

DIEGO LUIS CAMION, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 3884/2 y SILVIA LOURDES BENTANCORT, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 4411.
14) $ 253 3/p 28180 Oct 08- Oct 13

ANIBAL GERMAN CABALLERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1835 y FLORENCIA YOANNA AMARAL, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Líber Arce 3421/701.
14) $ 253 3/p 28235 Oct 08- Oct 13

WASHINGTON DANIEL CARABALLO, 49 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Nancy 4431 y RAQUEL CERQUEIRO, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Nancy 4431.
14) $ 253 3/p 28375 Oct 08- Oct 13

OFICINA No. 4

SANTIAGO GABRIEL GARCIA, 18 años, soltero, estudiante, argentino N/U, domiciliado en Elhordoy 5455 y KATHERINE DAHIANA RIVERO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje. San Rafael 4423.
14) $ 253 3/p 28177 Oct 08- Oct 13

MARTIN NICOLAS GONZALEZ, 28 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Viacaba 1604 y LILIAN RUTH SILVERA, 46 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Viacaba 1604.
14) $ 253 3/p 28212 Oct 08- Oct 13

MARCELO FABIAN GARCIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carafi 1018 y GISSEL YEMINA AGUIRRE, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carafi 1018.
14) $ 253 3/p 28234 Oct 08- Oct 13

RICHARD JAVIER GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marino 3415 y LETICIA ISABEL AUSCARRIAGA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marino 3415.
14) $ 253 3/p 28240 Oct 08- Oct 13

CESAR ALBERTO LÓPEZ, 55 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1654 y MÓNICA TORTEROLA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1654.
14) $ 253 3/p 28264 Oct 08- Oct 13

DANIEL FERNANDO LENCINA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2226 y MARIA CRISTINA DIAZ, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2226.
14) $ 253 3/p 28358 Oct 08- Oct 13

OFICINA No. 5

CARLOS ALBERTO MATTURRO, 44 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Constitución 2169 y MONICA ALEJANDRA SOUTO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Constitución 2169.
14) $ 253 3/p 28164 Oct 08- Oct 13

ROBERTO ENRIQUE MORIXE, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caldas 1700 y MARIA ODINA RIAÑO, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cooper 2212.
14) $ 253 3/p 28256 Oct 08- Oct 13

PABLO ENRIQUE MARTINEZ, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Walcalde 2640 2 y BEATRIZ AYALA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Walcalde 2640 2.
14) $ 253 3/p 28357 Oct 08- Oct 13

OFICINA No. 6

GUSTAVO JAVIER SANTANA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ramírez 3099/1 y LUCELIA NOEMÍ MEZZETTI, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Ramírez 3099/1.
14) $ 253 3/p 28309 Oct 08- Oct 13

RODRIGO SILVERA, 19 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Costanera 142 y NOELIA GIMENA VALLEJO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Costanera 142.
14) $ 253 3/p 28321 Oct 08- Oct 13

WILSON OMAR SIERRA, 41 años, divorciado, ing. químico, oriental, domiciliado en Báez 465 y PAULA RODRÍGUEZ, 38 años, divorciada, bióloga, oriental, domiciliada en Báez 465.
14) $ 253 3/p 28353 Oct 08- Oct 13

OFICINA No. 7

GABRIEL DARIO PEDROARENA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prudencio Vázquez y Vega 1023 y VALERIA SARA DELGADO, 35 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en José María Montero 3092 Bis.
14) $ 253 3/p 28191 Oct 08- Oct 13

DIEGO ROMAN PADILLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Setembrino Pereda 3217 Ap. 102 y GABRIELA LETICIA CIUFFO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Setembrino Pereda 3217 Ap. 102.
14) $ 253 3/p 28352 Oct 08- Oct 13

RAFAEL ALFREDO VIERCI, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1023 y MARIA MARGARITA VEGA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 934 Ap. 1.
14) $ 253 3/p 28360 Oct 08- Oct 13

CHRISTIAN ANDRES NOGUERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 3743 y JESICA NOEMI RIVERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Vía 3749.
14) $ 253 3/p 28378 Oct 08- Oct 13



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en auto "REMUÑAN MARTINEZ, Hetel Emilia - PRESCRIPCIÓN" IUE 2-65.718/2008, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Hetel Emilia REMUÑAN MARTINEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: solar de terreno con mejoras, sito en zona urbana de la localidad catastral Montevideo, 21ra. Sección Judicial del Departamento de MONTEVIDEO, PADRON 59.022, que según plano de mensura para prescripción del Agr. Emilio Alvarez inscripto en la Dirección General de Catastro el 19/03/2009 con el No. 1094, consta de una superficie de m. 373 dm. 21 y se deslinda así: al suroeste, m. 8,69 de frente a calle Logroño; al noreste, m. 42,69 (con padrón 59023); al noreste, m. 8,77 (con padrón 59009); y al sureste, línea quebrada de tres tramos de m. 8,72 (con padrón 59016), m. 0,33 y m. 34,16 (con padrón 59021).- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados que pudieran tener interés en el inmueble descripto, y a sus sucesores a cualquier titulo, especialmente a los linderos según información registral Feliz MENTA BARRA, Walter GALLO, Jorge Emilio PEREZ DA SILVA, Dante Juan y Daniel José ARTONI FONTELA, María Carmen Florentina FONTELA CASTRO, y Arturo RODRIGUEZ CIZ y Hetel Emilia REMUÑAN MARTINEZ, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, Agosto 30, 2010. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.
16) (-) 10/p 28540 Oct 12- Oct 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "CARBALLO TARIGO, JUAN PABLO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE 467-262/2008 y según providencia Nº 3318/2008 del 28 de Octubre de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a MURIS BLANCIQUE DE SANZ y a FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ LASCANO y sus sucesores a cualquier título, sobre el inmueble padrón 345, ubicado en la zona urbana de la 8ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral La Tuna, que según plano del Agrimensor Juan Pablo Carballo Tarigo de noviembre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nro. 971 el 27 de noviembre de 2008; tienen un área total de 562,08 metros cuadrados y se deslinda así: 12 metros de frente al noroeste a Avda Brasil; 46,83 metros al noreste lindando con padrón 344 y 341; 12 metros al sureste lindando con padrón 340 y 350; y 46,85 metros al suroeste lindando con padrón 346 y 349; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, el veintisiete de julio de dos mil diez. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
16) $ 9165 10/p 27299 Set 30- Oct 14

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "COSSINI, ILDA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 467-23/2010", se hace saber que se presentó ILDA CELIA COSSINI CERIANI, IVONNE MARIA COSSINI CERIANI e IVONNE CERIANI BOSSI DE COSSINI, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien Padrón Nº 12199 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad de Solymar, actual localidad de Ciudad de la Costa, el que según el plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio M. Rivero del mes de Julio del año 2009, levantado a los efectos de la Prescripción, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 26 de Agosto de 2009 con el Nº 1038, se señala con el número 10 de la Manzana 1040, y tiene un área de 936 m2 35 d2, con 15,34 metros de frente al NE a la calle Gral Artigas; 28,20 metros de frente al SE a la calle Rep. Argentina por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 16,52 metros; 24,02 metros al SW lindando con el Padrón Nº 12198 y 38,23 metros al NW lindando con el Padrón Nº 12200. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial a los últimos titulares registrales: Garcia Capurro, Maria, Daniel y Alberto; Maria Clara Garcia de Urioste; y Miguel Angel o Miguel Cossini Morrison; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los propietarios de los padrones linderos. Ciudad de la Costa, 17 de Setiembre de 2010.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
16) $ 11664 10/p 27942 Oct 06- Oct 20

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "MAGLIONE RIBEIRO, JULIO CESAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 180-590/2004", se hace saber que se presentó JULIO CESAR MAGLIONE RIBEIRO, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien Padrón Nº 406 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad de San José de Carrasco, actual localidad catastral Ciudad de la Costa, el que según el plano del Agrimensor Ruben Kovacevich del mes de Junio del año 1993, levantado a los efectos de la Prescripción, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de Junio de 1993 con el Nº 4136, se señala con el número 9 de la Manzana 35, y tiene un área de 1022 metros con 19,79 metros de frente al NE a la calle Juan Zorrilla de San Martin; 24,97 metros de frente al SE de la calle Santa Bernardita; 30,69 metros al SW lindando con el Padrón Nº 1859 y 35,66 metros al NW lindando con el Padrón Nº 405.-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, y a Ana María Susana y Carlos José Maria Daprile Litvin; Carlos Alberto, María Marta y José Luis Daprile Labeau; Maria del Carmen, José Francisco, Eduardo y Yaffa Clara Daprile Cabrera; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los propietarios de los padrones linderos. Ciudad de la Costa, trece de agosto de dos mil diez.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
16) $ 11664 10/p 28060 Oct 07- Oct 21

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTOR: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones en autos caratulados "Administración Nacional de Educación Pública (Anep).- Prescripción Treintenaria", ficha 201-78/2010, se hace saber que la Administración Nacional de Educación Pública promovió acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: padron No. 175 de la 17a. Sección Jud. de Canelones, Ciudad de Progreso, segun surge del plano de mensura adjunto elavorado Agrimensor Horacio Labadie Robles inscripto en el Registro

provisorio de la Dirección General de Catastro, el día 31 de julio de 2009 con el No. 306, Citando y llamando y emplazando por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Carmen Bonifacia, Rómulo Victoriano, Margarita Pescacia, Adela Gregoria, Gualberto Gil, Elisa Paula y Longino Zacarias Feble Diaz y/o sucesores a cualquier título, en su calidad de actuales titulares del padron lindero No. 174 y a todos los demás interesados a cualquier título sobre el padrón a prescribir No. 175 y sus linderos, los padrones, 174, 4884, 4883 y 4877, bajo apercibimiento de que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrandose Defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos.-
Progreso, setiembre 8 de 2010 Dra. Mariana Capurro Areco, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 27557 Oct 04- Oct 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA C/ PORRAS FUICA, BERNARDO Y OTROS, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y CIA. ZONA FRANCA COLONIA - ACCION DE EXPROPIACION - IUE 223-915/2009", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE, SE PRESENTO BERNARDO PORRAS POR SI Y EN REPRESENTACION DE NICOLAS PORRAS NAGEL, MARIA PORRAS DONOSO, EMILIO ALBERTO PORRAS DONOSO, CECILIA MARIA HUGHES PORRAS, MARIA BEATRIZ PORRAS LARRALDE, MARTIN PORRAS FUICA, FERNANDA PORRAS FUICA E IGNACIO PORRAS FUICA, RECONVINIENDO ACCION PRESCRIPTIVA, SOBRE UNA FRACCION DE TERRENO BALDIO, UBICADO EN ZONA SUBURBANA DE LA CIUDAD DE COLONIA, PADRON Nº 10490, LOCALIDAD CATASTRAL COLONIA, DEPARTAMENTO DE COLONIA; SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 3924/2010 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS LINDEROS DEL PADRON Nº 10490, PROPIETARIOS DE LOS PADRONES NUMEROS 9626, 9411, 9410, 9417, 9431, 9430, 10022, 10348, 4919, 4918, 4917, 6505 Y 5247, Y A TODOS LOS INTERESADOS, A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN ESTA ACCION.-
COLONIA, 11 DE AGOSTO DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 8331 10/p 27444 Oct 01- Oct 15

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "Fumero García Julio Edison - Prescripción Adquisitiva Treintenaria -" IUE 243-238/2010, se hace saber que ante esta Sede se presento Julio Edison FUMERO GARCÍA promoviendo prescripción adquisitiva treintañal sobre el bien inmueble, padrón actual 11.168, antes en mayor área 7104, ubicado en la manzana catastral 477 de la planta suburbana de la localidad catastral, ciudad y departamento de Durazno, con frente a la calle Ignacio Oribe entre las de Pedro Trápani y Manuel Díaz. Según plano trazado por el Ingeniero Agrimensor Marcos Tiscordio el 7 de julio de 1998 aprobado por la Intendencia Municipal de Durazno el 13 de setiembre de 1999 e inscripto en la Oficina Delegada de Durazno de la Dirección Nacional de Catastro el 14 de octubre de 1999 con el Nº 6231 en el que se señala como fracción 1, el inmueble de referencia tiene una superficie de 1006 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Witelmo José Moroni Filippini y o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y a los linderos existentes para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Durazno, 16 de setiembre de 2010. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9998 10/p 27833 Oct 05- Oct 19

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

"IRLAND ROMEOU, Mauricio - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha: 260-543/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede, Mauricio Irland, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el inmueble que a continuación se detalla: solar con mejora ubicado en el Departamento de Florida, localidad catastral Florida, zona urbana, manzana 118, empadronado con el número 1771, que según plano del Ingeniero Agrimensor Ariel Cabrera fue inscripto en la Oficina de Catastro de Florida con el número 6.344 el 23 de Junio de 1994, tiene una superficie de doscientos ochenta y ocho metros con sesenta y ocho decímetros y según plano de prescripción fecha 21 de mayo de 2004 del Ing. Agrim. Fernández, tiene una superficie de 302 m con 55 dm; que se deslinda: 7,50 m al Sureste de frente a calle Manuel Calleros, al Noroeste línea quebrada compuesta por tres rectas, la primera y la segunda de 17,49 y 7,14 m respectivamente lindando con el padrón 1779, a tercera de 10,35 m lindando con el padrón 1771 (p), al Noreste 16,65 m lindando con parte de padrón 5.918, al Sureste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 9,63 m la primera lindando con padrón 5.483; y la segunda y tercera de 1.55 y 18.37 m respectivamente lindando con padrón 6.732. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Silvia Vespa. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno. Florida 16 de setiembre de 2010. Dra. SILVIA VESPA, Juez de Paz Departamental.
16) $ 11664 10/p 27017 Set 29- Oct 13

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "MASSA, Mary Rosa PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-17/2008, se hace saber que se presentó la Sra. MARY ROSA MASSA promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Pad. Nº 907 ubicado en la loc. Cat. Minas, del Depto. de Lavalleja, que según plano de mensura de Prescripción del Ing. Martín Martínez Techera de 10/2007 ins. en el Reg. Prov. de la Of. Delegada de Lavalleja de la D.N.C. con el Nº 208 el 16/10/2007 tiene una sup. de 1.258 mc2 70 dmc2 y linda: al NE 29 m 01 cm de frente a calle 18 de Mayo, al SE 42 m 93 cm con pad. Nº 908, al SO 28 m 69 cm con pad. Nº 906 y al NO 44 m 39 cm con parte del pad. Nº 905 y con pad. Nº 12.438.
Se cita, llama y emplaza a los titulares registrales del padrón lindero Nº 908 FELIPE EUGENIO, JUAN CARLOS, MIGUEL ANGEL, JUAN JOSE, ANTONIO Y HUGO GARRIDO COSENTINO y/o sucesores, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 20/9/2010 DRA, MARIA DEL ROSARIO MONTANS, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 9165 10/p 27475 Oct 01- Oct 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados: "Núñez López, Nelson. Prescripción adquisitiva" I.U.E: 299-19/2008, se hace saber que se promovió adquisitiva treintenaria sobre los Padrones 1083 y 1084, Manzana 42, Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario Santa Mónica. Según plano de mensura y prescripción del Agr. Adolfo Segovia de fecha mayo de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con Nº 467, los padrones 1083 y 1084, linderos entre sí, poseen frente siendo esquinero el primero al noroeste a calle 24 y al sureste a calle 28, lindando además el 1084 al noreste con Padrones 1085 y 1113. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular de los padrones objeto de prescripción, a los linderos Raúl Elorriaga y Abel Germán Reyes, así como a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. San Carlos, de setiembre de 2010. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8331 10/p 28228 Oct 08- Oct 22

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados: "Inda, Jorge Dionisio. Prescripción adquisitiva" I.U.E: 460-146/2010, se hace saber que se promovió adquisitiva treintenaria sobre el Padrón 1124, Manzana 93, Segunda Sección

Judicial de Maldonado, ciudad de San Carlos. Según plano de mensura y prescripción del Agr. Hebel Barrios de julio de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con Nº 659, el padrón 1124, posee frente al Norte a calle José Pedro Ramírez, lindando al Este con padrones 6717, 6716, 1125, 4177; al Sur con padrones 1122, 3648 y 3647 y al Oeste con padrón 1125. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular de los padrón objeto de prescripción, a los linderos, así como a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. San Carlos, 30 de setiembre de 2010. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7498 10/p 28229 Oct 08- Oct 22

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GONZALEZ FUIDIO, OMAR LAUREANO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA AUTOMOVIL VOLKSWAGEN PASSAT MATRICULA IAB 5859. IUE: 307-328/2009" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OMAR LAUREANO GONZALEZ FUIDIO, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo PASSAT LDE 323, año 1988 PADRON Nº 9.846 y MATRICULA IAB 5859 de la Intendencia de Paysandú. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y especialmente los esposos NESTOR MARTINEZ PERAZA y ALEJANDRA MARIA STECIUK y/o sucesores, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 4 de Diciembre de 2009. Dra. Mónica Ivanovich Oujo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 6665 10/p 27340 Set 30- Oct 14

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, en autos caratulados: "REYES VALENTINA. Prescipción adquisitiva sobre Padrón 200", (I.U.E. 311.17.2010), y según providencia No. 84 del 13 de mayo de 2010, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Ventura Fernández y sus sucesores a cualquier título sobre el Padrón No. 200 de la localidad catastral Quebracho, que según plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro Franco, inscripto en Catastro con el No. 251 el 29 de enero de 2010, tiene una superficie de 999 metros cuadrados 40 decímetros, que se deslinda asi: al sureste 49 metros 97 decímetros de frente a calle No. 20 (25 de Mayo), al suroeste, 20 metros de frente a calle No. 17 (Vilardebó) por ser esquina, al noroeste, 49 metros 97 centímetros lindando con parte del padrón 60, y al Noreste, 20 metros lindando con padrón 238.-, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Quebracho, 31 de mayo de 2010.- DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8331 10/p 27339 Set 30- Oct 14

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera, dictada en autos: "ALVAREZ CORREA ALBERTO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E.: 332-362/2007, y según providencia Nº 895 de fecha 19/05/2009, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a ARACLETO DEL PINO Y A EPAMINONDAS MENDOÇA y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 8910 de la localidad catastral de Rivera, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 25 de Junio de 2009. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera.

16) $ 4999 10/p 27501 Oct 04- Oct 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "CARLOS VARGAS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FRACCION DE TERRENO Nº 4.226" I.U.E. 356-137/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Catastral de Salto, zona rural, padrón nº 4.226 en el plano del Agrimensor Rodolfo Margall de setiembre de 2008, confeccionado a los efectos de la prescripción, inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Salto con el nº 285 el 19 de setiembre de 2008, el cual consta de una superficie según plano de 193 hectáreas, 2.771 metros cuadrados que se deslinda así: al Sureste tres rectas que miden 525 metros, 977 metros 10 centímetros y 417 metros 30 centímetros, y que corren de noreste a suroeste la primera, de norte a sur la segunda y de noreste a suroeste la tercera y dan de frente a camino vecinal; al Suroeste, 1.459 metros 40 centímetros lindando con los padrones nº 4.158 y 11.622, y también al Suroeste, Cañada del Churrasco de por medio, lindando con padrón nº 8.782; al Noroeste Río Uruguay y al Noreste Cañada de la Viuda, de por medio linda con padrón nº 3.977. Así como a CLEDINOR S.A. como propietario del padrón lindero nº 3.977; por el plazo de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro de dicho término, se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos, arts. 35.1, 123.3 y 127.4 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, siete de setiembre de dos mil diez.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 12497 10/p 27027 Set 29- Oct 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "ACOSTA ADALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-57/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 26.624 anteriormente padrón 19.811 (derivado del mayor área padrón 8.602), Localidad Catastral Salto manzana catastral Nº 820 el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 316 el dos de abril de dos mil nueve, consta de una superficie de 202 metros cuadrados con 45 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE 10 metros 09 centímetros lindando de frente a la calle Guaviyú; AL ESTE 20 metros 05 centímetros. lindando con el padrón 26274; AL SUR 10 metros 11 centímetros lindando con el padrón 26626, AL OESTE 20 metros 05 centímetros lindando con el padrón 26625. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular francisco Eladio Aris y Sra Emma Elsa Martinicorena de Arís y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante está amparado al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto diecisiete de setiembre de dos mil diez. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) (Sin Costo) 10/p 27255 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "BONDARENCO NELSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE: 360-292/2006, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Sr NELSON BONDARENCO MASURA a promover prescripción sobre el inmueble urbano padrón Nº 8.877 de la localidad catastral Salto, ubicado en la manzana catastral 767, con frente a calle Río D'Ouro Nº 305, con una superficie de 592 metros cuadrados y 96 decímetros cuadrados, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores de Enrique Ramón Carvalho Patule, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos
Salto, 17 de junio de 2009.- DRA. GABRIELA

RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DPTAL. DE TERCER TURNO.
16) $ 6665 10/p 27225 Set 30- Oct 14

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1º Turno dictada en autos: PEDRO ARLINGTON RIGOS PRADO y otros -Prescripción adquisitiva- IUE 383-327/2010 y según providencia Nº 1433 de fecha 06/09/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los Sres. MARIO ROBERTO PEÑALVA MAZZOLINI, EVA ANGELINA MUNIZ PIREZ, LUIS ANTONIO PEÑALVA MAZZOLINI, CARMEN DESIDERIA CASTELLI BENTOS, ELSA AURORA PEÑALVA MAZZOLINI, SAUL SIRES, NELSON EDUARDO PEÑALVA MAZZOLINI, ALICIA JUANA LEAL, SONIA NILDA PEÑALVA MAZZOLINI, RICARDO HECTOR PEÑALVA DE LEON, RUBEN EDUARDO PEÑALVA DE LEON, ANA ELIDA PEÑALVA DE LEON, DIVER TERESITA PEÑALVA GIMENEZ, ELSA ELENA PEÑALVA CASTRO, ANGEL EDUARDO PEÑALVA CASTRO y RICARDO NELSON PEÑALVA CASTRO y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón urbano Nº 8414 de la Localidad Catastral de Mercedes, Sección Inmobiliaria de Soriano, manzana catastral 143, vivienda Nº 19 del barrio K-UNO, señalada como solar diecinueve en el plano del Agrimensor Carlos Steffen, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1364 de noviembre de 1960 según el cual tiene una superficie de ciento treinta y seis metros con ocho decímetros que se deslinda así: ocho metros diez centímetros de frente al Este a calle Rincón entre Roosevelt y Rodó; al Sur dieciseis metros con ochenta centímetros lindando con el solar "veinte", al Oeste ocho metros diez centímetros lindando con espacio "A" y al Norte dieciséis metros con ochenta centímetros lindando con solar "dieciocho" todos del mismo plano; bajo apercibimiento de desigársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 7 de setiembre de 2010. Dra. Ana Aberastegui, Juez de Paz Departamental.
16) $ 12497 10/p 27572 Oct 04- Oct 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos de Fa. 469-171/2009, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: NARCISA BRITOS CURBELO Y/O SUCESORES; LEÓN ELEUTERIO BRITOS MIRAZON, HIPÓLITO BRITOS MIRAZON, ELISEO BRITOS, ZOA MIRAZON, EZEQUIEL BRITOS, ANTONIA FUENTES, ISABEL BRITOS MIRAZON Y/O SUS SUCESORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre los bienes empadronados con los números 7501 y 7502, zona suburbana de la localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, CUYA PRESCRIPCIÓN SE PRETENDE, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 31 de agosto de 2010. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el trieinta y uno de agosto de dos mil diez.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) $ 6665 10/p 28052 Oct 07- Oct 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "IZMENDI OLIVERA, WELINTON Y OTRA. PRESCRIPCION TREINTENARIA.", Fa. 413-220/2010, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado los Sres. Welinton IZMENDI OLIVERA y María Margarita CUELLO FERNANDEZ, el día 14 de Junio de 2010, promoviendo acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO, PADRON Nº 3.144, MANZANA 934 DE LA CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, Y QUE SEGÚN PLANO DE MENSURA DEL INGENIERO AGRIMENSOR ANGEL MARIA LAGO GOMEZ, INSCRIPTO EN FORMA PROVISORIA CON EL Nº 223 EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, OFICINA DELEGADA DE T. Y TRES, EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2010, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 192 METROS CUADRADOS CON 75 DM., Y SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: AL ESTE: 10 METROS CON FRENTE A LA CALLE MANUEL FREIRE; AL NORTE: 19 METROS Y 30 CM. LINDERO CON EL PADRON Nº 3.143; AL OESTE: 10 METROS LINDANDO CON EL PADRON Nº 3146; AL SUR: 19 METROS Y 30 CM. CON EL PADRON Nº 3.145. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en el inmueble a prescribir y especialmente a Julián OLIVERA y/o sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el PLAZO DE 90 DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. TREINTA Y TRES, veintiuno de Julio de dos mil diez. Dra. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 10831 10/p 27552 Oct 04- Oct 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "RADO CUADRADO, JOSE PABLO. PRESCRIPCION TREINTENARIA.", Fa. 413-296/2010, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. José Pablo RADO CUADRADO, día 19 de Agosto de 2010, promoviendo acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO con las mejoras que le acceden, PADRON URBANO Nº 1709, DE LA MANZANA 160 DE LA 1RA. SECCION CATASTRAL Y JUDICIAL DE T. Y TRES (CIUDAD), CARPETA CATASTRAL 31, QUE según PLANO DEL ING. AGR. MIGUEL DE CASTRO MACEDO DE JUNIO DE 2010, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL EN FORMA PROVISORIA, EL DIA 7 DE JUNIO DE 2010 CON EL Nº 224, TIENE UNA SUPERFICIE DE 300 MTS2. 09 DM2, Y SE DESLINDA: AL NOROESTE 17 METROS 90 CENTIMETROS DE FRENTE A CALLE ITUZAINGÓ, DISTANDO SU PUNTO EXTREMO 21,90 METROS DE LA INTERSECCIÓN DE LA PROLONGACION DE LAS ALINEACIONES QUE UNEN LAS CALLES ITUZAINGO Y CELEDONIO ROJAS; AL NORESTE 14 METROS 36 CENTIMETROS LINDANDO CON PADRON Nº 1.710; AL SURESTE 21 METROS 30 CENTIMETROS CON SOLAR DOS Y AL OESTE 10 METROS 96 CENTIMETROS TAMBIEN POR SER ESQUINA DE FRENTE A CALLE CELEDONIO ROJAS. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en el inmueble a prescribir y a los titulares del Padrón lindero Nº 5766 de la ciudad de Treinta y Tres, a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el PLAZO DE 90 (NOVENTA) DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.- TREINTA Y TRES, veintiuno de Setiembre de dos mil diez. DRA. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 12497 10/p 27782 Oct 05- Oct 19

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 1637 de fecha 31 de agosto de 2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "CRISTI, BEATRIZ. CONCURSO NECESARIO.- IUE: 2-17337/2010", se dispuso se emplace a la SRA. BEATRIZ CRISTI, C.I. 1.882.640-0, a estar a derecho en los autos mencionados por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veinte de setiembre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 10/p 27271 Set 30- Oct 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por Resolución No 1368/2010 de fecha 7 de setiembre de dos mil diez, dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "BONOMI GARCIA, ANDRES. CONCURSO" FICHA 41/11/2010, se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 a las 15.30 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 3er. piso.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores art. (460.2 del C.G.P.).
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.).
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 457 Num. 1º del C.G.P. se expiden los presentes edictos sin costo en Montevideo, el veinte de setiembre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 10/p 27272 Set 30- Oct 14

EDICTO - Por Resolución No 1366/2010 de fecha 7 de setiembre de dos mil diez dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "TANELOM S.A. CONCURSO" FICHA 2-52553/2009, se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 a las 15.00 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 3er. piso.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores art. (460.2 del C.G.P.).
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.).
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 457 Num. 1º del C.G.P. se expiden los presentes edictos sin costo en Montevideo, el veinte de setiembre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 10/p 27273 Set 30- Oct 14

EDICTO. - Por resoluciones Nº 1586 de fecha 5 de octubre de 2010 y Nº 1590 de fecha 6 de octubre de 2010, dictadas por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "HOSPITAL ITALIANO UMBERTO PRIMERO. CONCURSO.- IUE: 2-42747/2010", se decretó el Concurso Voluntario (Ley 18.387) de HOSPITAL ITALIANO UMBERTO PRIMERO, asociación civil, RUT: 21 373372 0018, con domicilio en Br. Artigas 1632, designándose Interventor a la ASOCIACION URUGUAYA DE PERITOS, con domicilio en 18 de julio 1268/609, y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 28 de abril de 2011 a la hora 15.00, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones según los Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387, teniendo su costo calidad de crédito de la masa. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el seis de octubre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 28355 Oct 08- Oct 13

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FORESTIER POSE S.A.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-28331/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de: a) DEFUNCION de ALICIA DELGUE CANOSA, ocurrida el día 4/5/2010 y registrada el día 12/5/2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 12 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 182, en el sentido que donde dice al texto "de profesión RETIRADA MILITAR" debe decir "de profesión PENSIONISTA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 16 de SETIEMBRE de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 27087 Set 29- Oct 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er Turno, dictada en autos "De Bon Armois Juana Luisa/ Rectificación de Partida", Expediente número 2-8467/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Acta 368 del Registro de Estado civil de la 19na Sección judicial del Departamento de Montevideo del día 22 de noviembre de 1962 en el sentido que donde dice: "nacida el 8 de julio de mil novecientos treinta y ocho", debe decir: "nacida el 8 de junio de mil novecientos treinta y ocho", en la anotación marginal y en el texto de la partida, por así corresponder. Montevideo, 18 de agosto de 2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27071 Set 29- Oct 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "ANNUITI, CLAUDIO NICOLAS- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-45657/2009, se hace saber que por Providencia Nº 2611/2010 de fecha 09/06/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a SANTIAGO ANNUITI RIVERO, nacido el día 12/09/2009 e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 1 de Montevideo, el día 21/09/2009, Acta Nro. 1483, en el sentido de establecer que el domicilio del Sr. Claudio Nicolas Annuiti, en vez de ser Centenario Block 11/002 Pje. 510, es Dr. Antonio Serratosa Nro. 4065, suprimiendose la expresión "igual domicilio", declarando por Alexandra Giselle Rivero.-
Montevideo, 16 de julio de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27336 Set 30- Oct 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "GOMEZ PENA GILBERTO.- Rectificación de Partida de defunción" Fa. 2-43292/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JOSE GOMEZ PENA inscripta el 6/4/2010 en la Of 4 sección de Montevideo Acta 474, en el sentido de que donde dice "de estado civil SOLTERO..." debe decir "de estado civil VIUDO...", por así corresponder.-
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil diez.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27654 Oct 04- Oct 18

VIGESIMO TURNO

CERTIFICO QUE: con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CASMU. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE TRAJCHIK WINICKA, OSCAR. I.U.E. 2-58365/2009", se ha solicitado la rectificación de la partida de:
-De Defunción de OSCAR TRAJCHICK WINICKA, fallecido el día 3 de Mayo de 2009, inscripto en Montevideo el 14 de Mayo de 2009, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 5, Acta Nº 737, en el sentido que donde dice: "SECUNDARISMO ENCEFALICO", debe decir: "SHOCK REFRACTARIO E INFARTO DE INTESTINO MESENTERICO", por así corresponder.-
Montevideo, veintidós de Setiembre de dos mil diez.
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en lugar y fecha ut- supra mencionados.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 27464 Oct 01- Oct 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MAIOCCHI, Miguel Angel- RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 157-96/2009 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 7 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección

Judicial del Depto de Artigas del día dos de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.
En la linea 5 donde dice: "don Miguel Angel Maiochi", debe decir: "don Miguel Angel Maiocchi". En la linea 9 donde dice: "hijo de Luis Alberto Maiochi", debe decir: "hijo de Luis Alberto Maiocchi", asimismo al margen de la referida partida donde dice: "Maiochi Angel Miguel con Gary Desney" debe decir: "Maiocchi Miguel Angel con Guedes Desney Gary". Tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 21 de Junio de 2010. Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27145 Set 29- Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "CURTO ALONSO, MIGUEL ANGEL y CURTO RODRIGUEZ, BRAULIA MARINA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. 207-292/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Miguel Angel CURTO ALONZO, nacido el 10 de junio de 1967 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 3era. sección del departamento de Cerro Largo, el 13 de junio de 1967, ACTA Nº 100, pues en la misma se incurrió en el siguiente error tanto en el cuerpo como en el margen de dicha acta donde dice: "CURTO", debe decir: "CURTTO", y donde dice: "ALONZO" debe decir: "ALONSO", por ser lo correcto.
La rectificación de partida de matrimonio de Miguel Angel CURTO ALONSO y Andrea Carolina RODRIGUEZ, quienes contrajeron matrimonio el día 18 de setiembre de 2002, ante el Oficial del Estado Civil de la 3a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 36, pues en la misma se incurrió en el siguiente error tanto en el cuerpo como en el margen de dicha acta donde dice: "CURTO", debe decir: "CURTTO", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de nacimiento de Braulia Marina CURTO RODRIGUEZ, nacida el 27 de mayo de 2007, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 29 de mayo de 2007, ACTA Nº 499, pues en la misma se incurrió en el siguiente error tanto en el cuerpo como en el margen de dicha acta donde dice: "CURTO", debe decir: "CURTTO", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 20 de setiembre de 2010. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 27893 Oct 06- Oct 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MORALES PEREIRA, FACUNDO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-89/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Facundo Daniel MORALES PEREIRA, nacido el 16 de febrero de 2006 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 1 de marzo de 2006, ACTA Nº 206, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Martha Luciana PEREIRA CORONEL", debe decir: "Martha Luciana PERERA DOS NEVES CORONEL", y en el margen de la misma donde dice: "MORALES PEREIRA, Facundo Daniel", debe decir: "MORALES PERERA DOS NEVES, Facundo Daniel", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 30 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27680 Oct 05- Oct 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "SOSA RAMOS, CESAR ANDRES Y FERNANDEZ GIMENEZ, ADRIANA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-373/2010" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRIPTA CON EL Nº 996 EL 17/10/2008, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA OF. 12 DE MONTEVIDEO, YA QUE DONDE DICE "CESAR ANDRES SOSA" DEBE DECIR "CESAR ANDRES SOSA RAMOS" POR SER COMO CORRESPONDE.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE TRAMITE ESTA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, LOS ACCIONANTES AUXILIADOS DE POBREZA, POR TANTO SE AUTORIZA A PUBLICAR SOLO EN DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 09 DE SETIEMBRE DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 27210 Set 30- Oct 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: MAUTONE, Irma Beatriz.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-214/2010 por Resolución Nº 1983/2010 de fecha 27/05/2010, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Cecilia Giovana, Acta Nº 300 de fecha 12/04/1993, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que se padeció error en el cuerpo y en el margen de dicha Partida, DONDE DICE: "Hija legítima de Irma Beatriz MAUTONI y nieta por línea materna de Blanca MAUTONI"", DEBE DECIR: "Hija legítima de Irma Beatriz MAUTONE y nieta por línea materna de Blanca MAUTONE", por así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1983 del 27/05/2010.- Durazno, 28/06/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27508 Oct 04- Oct 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CHUPROV CHIRINKOV, TIJON Y KUZMIN KONEV, NATALIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-497/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DRASIDA KUZMIN KUZMIN, extendida el 16.04.2010 en la 1ª. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 546, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "que es hija natural de Natalia Kuzmin Konev, oriental" debe decir: "que es hija legítima de Natalia Kuzmin Konev, americana,... y de Tijon Chuprov Chirinkov, oriental, nacido el 29.06.1973, C.I. 4.330.147-5, y nieta por línea paterna de Ivan Chuprov y de Vassa Chirimnov y por línea materna de Nicolai Kuzmin y de Glikeria Konev" por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de setiembre de 2010.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27070 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SCONAMIGLIO, ERNESTO RAFAEL Y SHEILA LUCRECIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-688/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SHEILA LUCRECIA ARANGUREN ZEBALLOS extendida el 14.01.2004 en la 8ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1, en el sentido que en el texto y margen de la misma donde dice: "ARANGUREN" debe decir: "SCOGNAMIGLIO", y la partida de matrimonio de LAURA LEONOR ZEBALLOS y ERNESTO RAFAEL ARANGUREN extendida el 14.01.2004 en la 8ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "ERNESTO RAFAEL ARANGUREN" debe decir: "ERNESTO RAFAEL SCOGNAMIGLIO" por ser lo correcto.- Paysandú, 20 de Setiembre de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27372 Oct 01- Oct 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SELLANES GIMENOS, FIORELLA ALEXANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-567/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FIORELLA ALEXANDRA SELLANES GIMENOS extendida el 16.03.1995 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta

Nº 510, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "comparece José Alberto Sellanes" debe decir: "comparece José Roberto Sellanes", donde dice: "y de María Dotti" debe decir: "y de María Dotte" y donde dice: "y de María Riveiro" debe decir: "y de María Ribeiro" por ser lo correcto.- Paysandú, 28 de setiembre de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27561 Oct 04- Oct 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "VARGAS LIMA JOSE NERY. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-191/2009, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: JOSE NERY VARGAS LIMA, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento:... "ARAUJO", debe decir... "VARGAS DE LIMA", POR ASI CORRESPONDER. Rivera, 18 de Agosto de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27607 Oct 04- Oct 18

SALTO

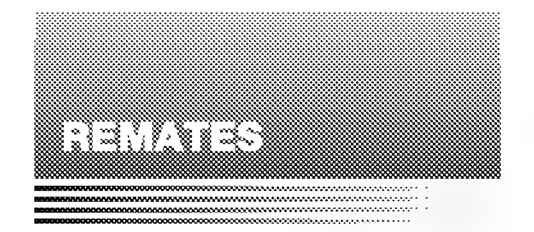
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BACCI OLIVERA, Carla Yanet. RECTIFICACIÓN de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-1306/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Carla Yanet BACCI OLIVERA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - Kevin Carlos OLIVERA OLIVERA - Acta número 952, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 23/04/1998, en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice comparece: "Carla Yanet OLIVERA" DEBE DECIR: "Carla Yanet BACCI OLIVERA"; y en el margen de la misma, donde dice: "y como segundo apellido OLIVERA", DEBE DECIR: "y como segundo apellido BACCI", por así corresponder. 2) de NACIMIENTO de - Franco Jesús OLIVERA OLIVERA -, Acta número 2431, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 20/10/1999, en el sentido de que en el texto de la misma donde dice comparece: "Carla Yanet OLIVERA", DEBE DECIR: "Carla Yanet BACCI OLIVERA"; y en el margen de la misma donde dice: "y como segundo apellido OLIVERA", DEBE DECIR: "y como segundo apellido BACCI", por así corresponder. 3) de NACIMIENTO de - Facundo Nahuel OLIVERA OLIVERA -, Acta número 2218, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 13/10/2000, en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice: comparece "Carla Yanet OLIVERA", DEBE DECIR: comparece "Carla Yanet BACCI", por así corresponder, y en el margen de la misma donde dice: "y como segundo apellido OLIVERA", DEBE DECIR: "y como segundo apellido BACCI", por así corresponder. 4) de NACIMIENTO de - Tixiel Alejandro GONZÁLEZ OLIVERA - Acta número 2027, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 12/10/2006, en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice: "hijo de Carla Yanet OLIVERA", DEBE DECIR: "hijo de Carla Yanet BACCI", y en el margen de la misma -en el Acta de reconocimiento- donde dice "Reconocido por Carla Yanet OLIVERA", DEBE DECIR: "Reconocido por Carla Yanet BACCI", por así corresponder. 5) de NACIMIENTO de - Katerine Nicol GONZÁLEZ OLIVERA - Acta número 2280, del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, de fecha 14/11/2007, en el sentido de que en el texto de la misma donde dice: "hija de Carla Yanet OLIVERA", DEBE DECIR: "hija de Carla Yanet BACCI"; y en el margen de la misma donde dice: "Reconocida por Carla Y. OLIVERA", DEBE DECIR: "Reconocida por Carla Y. BACCI", por así corresponder. 6) de NACIMIENTO de - Ximena Solange OLIVERA OLIVERA - Acta Nº 1995, del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, de fecha 20/09/2002, en el sentido de que en el texto de la misma donde dice: "comparece Carla Yanet OLIVERA", DEBE DECIR: "comparece Carla Yanet BACCI"; y en el margen de la misma, donde dice: "y como 2º apellido OLIVERA"; DEBE DECIR: "y como 2º apellido BACCI", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de ABRIL del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 27209 Set 30- Oct 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO - El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos "CRISTOBO SICA, Roberto Elbio y otros c/ AGRIEL PEREYRA, Jesús Ramón y otros - Crédito hipotecario", Ficha: 2-24091/2009, dispuso que el 25 de octubre de 2010 hora 14:30 en Uruguay 826, la rematadora Ana María Martínez (MATRICULA 5121), venderá en subasta pública, sin base, y al mejor postor el siguiente inmueble: solar con edificio y demás mejoras, sito en zona urbana de la Localidad Catastral Montevideo, padrón 177379,, el que, según plano de los Agrimensores Angel Filippini y Alberto De Arteaga, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 12 de agosto de 1940, Número 4237, se señala como Solar 20, Manzana D, tiene una superficie de 547,15 mts2., y se deslinda: 10 metros de frente al Noreste a calle Oficial 1 (hoy Menéndez y Pelayo); 54,68 metros al Noroeste, con Solar 19; 10 metros al Suroeste con Solar 36; y 54,75 metros al Sureste con Solar 21. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 3,66% por impuestos y honorarios; B) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IMM; C) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento, Tasa General Municipal e Impuesto de Primaria; y, D) Los títulos de propiedad, antecedentes y certificados se encuentran a disposición de los interesados en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de setiembre de 2010. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 4721 5/p 28318 Oct 08- Oct 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL RODRIGUEZ
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos caratulados "BERENGUER HILDEBRANDO J." Regulación de Honorarios, ficha 25-52/2005, en autos Muller c Konrad, ficha 1-238/2003, se hace saber que el próximo 29 de octubre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matrícula 4339, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 231.903.oo, del siguiente bien: Unidad 001 construida en el terreno sito en la 9na. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 117.252, que según el plano del Agr. Luzbel Gallo de noviembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21.1.74 con el No. 73662, tiene una superficie de 780 mts., con 20 mts. de frente al Noroeste a calle Pública, entre Camino Casavalle y Bvar. Aparicio Saravia, distando el punto medio 48 mts. 60 cms. de la alineación con Camino Casavalle; 39 mts. al Noreste linda con padrón 117250; 20 mts. al Sureste linda con padrón 117.251 y 39 mts. al Suroeste linda con padrón 165964.

La referida unidad, padrón individual 117.252/001, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 35 cms. y tiene un área de 68 mts.73 dcms. y linda al N.O. con Porch A y Jardín Retiro que tiene frente a la calle Pública No. de puerta 1688; al N.E. linda con vivienda 002 y por el S.E. y S.O., linda con terreno E. Le corresponde el uso exclusivo de porche A, Jardín Retiro C, Terreno E y Depósito G (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a

su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente, el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Existen deudas frente a la I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Municipales. y tambien existen deudas con Enseñana Primaria 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Se ignora si existen deudas por gastos comunes y póliza de seguro asi como tambien se ignora la situación tributaria ante el B.P.S. por construcciones. 7) Sólo se descontaran las deudas que existieren por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria del precio de la subasta. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 9) Toda la documentación referente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 1º., de 2010. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 5260 3/p 28251 Oct 08- Oct 13

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno en autos "Muniz Menchaca, Alcides Miguel c/ Casalla Almazán, Elisabeth.- Crédito Hipotecario". Ficha 2-34968/2004, se hace saber que el próximo 18 de noviembre a las 14 y 30 horas en Uruguay 826 (A.N.R.T.C.I.), se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo, mat. 1874, RUC 210338700013, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate sin base, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal (Galpón) CERO CERO SIETE, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 9a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, incorporado al régimen de Propiedad Horizontal Ley 10751, de acuerdo al procedimiento de la Ley 14261, padrón matriz CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO, según el plano de fraccionamiento levantado por el Ing. Agrimensor Gabriel Segalerba de octubre de 1996, cotejado el 3 de enero de 1997 por la División Capital Departamento Propiedad Horizontal de la Dirección Gral. de Catastro e inscripto en la citada Dirección con el Nro. 28.552 el 9/1/1997 (plano de relevamiento integral del Arq. José Sassarini de octubre de 1996, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 7/1/1997), según el cual tiene una superficie de 403 mts. 8 dms. (según título 402 mts. 60 dms.) y se deslinda: 36 mts. al Nor-Noreste a la calle Antonio M. Márquez y 12 mts. 80 cms. al Noreste también de frente por ser esquina a Avda. Gral. Eugenio Garzón. La Unidad (galpón) 007, padrón individual 49178/007, la que según el citado plano se ubica en planta baja a cota vertical menos 20 cms., tiene una superficie de 146 mts. 41 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes patio C. y azotea H1.- Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2º) Que será de su cargo la comisión de compra del rematador e IVA del 3,66% así como los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo.- 3º) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e IVA del 1,22%.- 4º) Que existe deuda por contribución inmobiliaria, tarifa de saneamiento, tasa general municipal e impuesto de Educación Primaria.- 5º) Que según surge de certificado notarial agregado al expediente, no existe en el edificio administración de gastos comunes. 6º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 7º) Que los títulos de propiedad, antecedentes y certificados, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1º piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 28 de setiembre de 2010. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 7756 5/p 27952 Oct 06- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CRISTIANI, EDGARDO Y OTROS c/ EL PROGRESO CRISTIANI HNOS. S.A. Y SIETE CERROS" - Demanda Laboral - IUE 1-77/2002, se hace saber que el próximo 27 de octubre a partir de las 14:30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios (Uruguay 826), por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por el Sr. Alguacil de dicha Sede, se procederá al remate público sobre la base $ 396.156,oo (2/3 partes de su tasación de fs. 1435) el siguiente bien inmueble: una fracción de chacra con sus poblaciones, construcciones y demás mejoras que le aceden sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, hoy 10ª Sección Judicial, zona rural, padrón 93.950, fracción C del plano del Agrimensor Abilio F. Curbelo de junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Castastro el 7 de julio del mismo año con el nº 22.732 con una superficie de 9 Hectáreas 7.054 metros 56 decímetros según titulo y con un área según plano de 9 Hectáreas 8.813 metros 11 decímetros presentando el siguiente deslinde: 311 metros 90 centímetros al Noroeste de frente a Camino Teniente Galeano; 324 metros 30 centímetros al Noreste con fracciones A y B del mismo plano; 303 metros 40 centímetros al Sureste con los padrones 169.333 al 39 y con parte del padrón nº 169.332; y 312 metros 40 centímetros al Suroeste con padrón nº 88.819. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también la compra de timbres y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y por Tributos Domiciliarios. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien 5º) Que serán de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al Rematador; o sea el 1,22% de los valores de subasta. 6º) Que el remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. 7º) Que dicha documentación y sus demás antecedentes se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 30 de setiembre de 2010. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 28320 Oct 08- Oct 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDCTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 9º Turno de la Capital; se hace saber que el próximo 20 de Octubre del corriente a la hora 15y30 en el local de la A.N.R.C.I. sita en Av. Ururguay Nº 826 de esta ciudad, por intermedio del rematador Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.T. 080079970018 y en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede; se procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 31.441; el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Apartamento 003 que integra el edificio construido en un solar ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Diecinueve mil novecientos cincuenta y ocho (19.958), incorporado al régimen de Propiedad Horizontal al amparo del Decreto Ley 14.261, según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Pedro Armúa Sugo de enero de 1978, cotejado por la Dirección General de Catastro el 23 de enero de 1978 e inscripto en la citada Dirección con el número "85.506" el 6 de abril de 1978, según el cual tiene una superficie de Trescientos dos metros dos decímetros, con frente al Sur a la calle General Pagola número 2159 y 2161, distando el extremo más próximo de su frente 8 metros 64 centímetros de la esquina con la calle Eduardo Acevedo Díaz. El apartamento 003 está empadronado individualmente con el número DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BARRA CERO CERO TRES (19.958/003), se integra con dependencias en planta baja, a cota vertical más cero metros cincuenta y un centímetros, tiene una superficie de cuarenta y tres metros setenta y seis decímetros, y en planta alta, a cota vertical más dos metros noventa y un centímetros, con una superficie de cinco metros veintidós centímetros, totalizando una superficie de CUARENTA Y OCHO METROS NOVENTA Y OCHO DECIMETROS. Le corresponde el uso exclusivo del Patio B (bien común).-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma más el 3,66% de Com. e IVA de compra del rematador sobre el valor resultante.

2) Que serán de cargo del Exp., la Com. e IVA del rematador por el 1,22% del valor resultante.

3) Que se ignora el actual estado de deudas por primaria, BPS, contribución o cualquier otra que gravara el bien.

4) Se ignora el estado ocupacional del bien.

5) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede sita en la calle Zabala Nº 1367 piso 3º.

Y a los efectos legales, se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 5 de Octubre de 2010.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

20) $ 4653 3/p 28351 Oct 08- Oct 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 18º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "PALACIO SALVO S.A. C/ PELARDY EVELINE, MARIE THERESE. PROCESO EJECUTIVO." IUE 2-4736/2007 se hace saber que el próximo 27/10/10, hora 15 y 30 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay Nº. 826 (A.N.R.T.C.I) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sobre la base de las de las 2/3 partes de su valor de tasación U$S 13.334.00, de las "Acciones Nominativas" numeradas del Nº. 11.791 al 11.844 (título 251) que conceden el "uso y goce" de la unidad 731 del Edificio Palacio Salvo S.A., sito en la 4ª. Sección judicial de Montevideo, padrón 5844, con frente a la Plaza Independencia Nº. 848. La unidad 731 se ubica en el 7º. piso a cota vertical más mts. 32,37 cms. y según el plano de mensura y deslinde del Agr. Eduardo Copetti de abril 1964, tiene una superficie de mts. 47,26 dcm.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 50% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle aceptada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 12,20% (incluye I.V.A.) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 2,44% del precio resultante. 4) Que de acuerdo al certificado respectivo surge "Declaración de Monumento Histórico" por padrón matriz.- 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y contributiva de la unidad, así como la deuda por gastos comunes, causal de este juicio.- 6} Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certifcados registrales.- 7) Toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Zabala Nº. 1367 P 4. Montevideo, 27 de setiembre de 2010.- Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.

20) $ 5733 5/p 28065 Oct 07- Oct 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 9003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SCHOPFER, OSVALDO C/ ARQ. H. PEREZ NOBLE S.A." CREDITO HIPOTECARIO, IUE 2-50920/2005 se hace saber que el 28 de octubre de 2010 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 21.227.685.0013 y asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 partes de la tasación y/o al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad local comercial No 16, que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal (Leyes 10.751 y 14.261) ubicado en el solar sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 61.477, según plano del Agr. Fructuoso Netto inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de agosto de 1980 con el Nº 92.512. El padrón matriz consta de una superficie de 4 Ha. 5047 m2, la citada unidad está empadronada con el Nº 61477/F/16 y posee una superficie de 47 m2, todo según cédula catastral. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%), totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como las gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Se ignora: a) Si en el bien existen construcciones; b) Si se encuentra ocupado o no. 5º) Existe deuda ante la IMM por concepto de tributos domiciliarios y contribución inmobiliaria, desconociéndose la existencia de otras deudas. 6º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Av. 18 de Julio Nº 1589 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 5 de octubre de 2010. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

20) $ 6744 5/p 28199 Oct 07- Oct 14

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 36º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ROMANO COLOSIMO, ANGEL C/ NAVATTA NICOLINI, JULIO ANTONIO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." IUE 2-148/2002 se hace saber que el próximo 26/10/2010, hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.RT.C.I.), se procederá por intermedio del Rematador Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685 R.U.T. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, al remate judicial, con base en dólares estadounidenses (2/3 partes de su valor de Tasación) U$S 8.000.00 y al mejor postor, a la vista y sin reclamo, del siguiente solar de terreno con sus mejoras: Padrón Nº 186.758, sito en la 11ª. judicial y localidad catastral del Dpto, de Montevideo (ambas), manzana 2, solar 16, que según plano del Agr. Ramón G. Gutiérrez Carbonell de Enero de 1951, inscripto en la D.G. de Catastro el día 12/3/1951 con el Nº. 23.703 se compone de una superficie total de terreno de mtr. 2.186,29 dcm.; que se deslinda así: mt. 30 al N.E. de frente a la calle Dr. Justo M. Alonso González Nº. 3231 (ex Camino Vecinal) entre las calles Cno. Abrevadero y calle "N", distando el punto medio mt. 94,57 cm. de la esquina formada con Cno. Abrevadero mt. 73,4 cm. al S:E. con solar 17, mt. 30 al S.O. con parte del solar 13 y mt. 72,71 cm. al N. O. con solares 14 y 15.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma, en dólares estadounidenses o en cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Rematador (incluye impuestos), 3,66% del precio subastado, en el acto y efectivo.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación contributiva y tributaria del bien en general, especialmente frente a I.M.M. e impuesto de Primaria y frente: B.P.S. por las construcciones.- 4) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero (incluye impuestos) 1,22% del precio subastado. 5) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada en el expediente: título, planos y certificados registrales y se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría, en la calle Avda. 18 de Julio Nº. 1589 Piso 4º.- En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, al día 4 de octubre de 2010.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.

20) $ 3844 3/p 28454 Oct 12- Oct 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ SANDÍN, Graciela contra Luis Alberto DURO Y OTROS - EJECUCIÓN DE HIPOTECA - F- 260-231/2004"; se hace saber que el día 28 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Antonio María Fernández No. 604, el martillero don Ernesto J. ARGENTI, R.U.T. 211225540019, Matrícula No. 3674, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el No. 10.666, señalada como fracción No. 4 de la letra "A", en el plano respectivo y con una superficie de 65 Hás. 9.440 mts.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio a partir de los sesenta días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas minicipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 3%, más I.V.A., más 1% de Impuesto Mucicipal, tomando como base el valor obtenido por el inmueble.- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1% más I.V.A., más I.R.P.F., tomando como base el valor obtenido por el inmueble.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que obra agregada en autos documentación relativa al bien a subastarse, a disposición de los interesados.- VI) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en MONEDA NACIONAL y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda.- VII) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse.- VIII) Que la acreedora preferente es la parte actora de autos.- Florida, setiembre 22 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3642 3/p 28178 Oct 08- Oct 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "CANTERA, Gabino c/ DRYNCO S.A.- Liquidación Judicial." Expediente 286-320/1983", se hace saber que el día 4 de noviembre de 2010, a partir de las 14,30 hs., en el Centro Español, ubicado en calle 18 de Julio y Arturo Santana, de la Ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal (Matrícula 139, RUT 040071710018), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1).- Solar de terreno con sus construcciones (edificio sin terminar), manzana 820, de la 1era. Sección Judicial de Maldonado, Localidad catastral Punta del Este, padrón 2157, el cual según el plano del Agr. Jorge Rodríguez Mata, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 4 de diciembre de 1979, con el No. 4662, consta de una superficie de 1689 mt. 25 dm., se señala como fracción A, y se deslinda así: al NW con los padrones 2160 y 2159, al NE con frente a la calle José Pizzorno (antes California), al SE con padrón 9773, y al SW con Padrón 2166. 2).- Solar de terreno con las construcciones que le acceden, ubicado en de la 1era. Sección Judicial de Maldonado, Localidad catastral Punta del Este, manzana 820, Padrón 9773, el cual según el plano del Agr. Jorge Rodríguez Mata, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 4 de diciembre de 1979, con el No. 4662, consta de una superficie de 1.308 mt. 50 dm., se señala como fracción B, y se deslinda así: al NW con padrón 2157; al NE de frente a calle José Pizzorno (antes California), al SE de frente a calle Viña del Mar, y al SW con parte de padrón 2166.- Los padrones 2157 y 9773 eran antes los padrones 2157, 2158, 2167 y 2168 de la manzana 820, de Punta del Este, 1era. Sección Judicial de Maldonado. Los solares se rematan por separado. Se previne: 1º) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, así como la constitución de domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de serle rechazada su oferta y continuar con el remate. 2º) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión e IVA del rematador, o sea el 3,66 del precio del remate. 3º) que será de cargo del demandado la comisión del venta del rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio del remate más el 1% del impuesto municipal que corresponde a la parte vendedora. 4º) que los títulos de propiedad, planos, certificados, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 5º) que existe una promesa de compraventa inscripta en relación a la unidad 204 del edificio en construcción en el padrón 2157, la cual fue declarada rescindida por sentencia Nº 109 del 16 de agosto de 1983, dictada en los autos "Villalba, Víctor Manuel c/ Drynco S.A. Intimación Expediente 286-947/18-981". 6º) que de ambos padrones se adeuda contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria. 6º) que por Decreto 3871 de la Junta Departamental de Maldonado, existe un régimen de refinanciamiento de adeudos tributarios, y que el plazo para acogerse al mismo vence el día 9 de noviembre de 2010. 7º) Que se ignora la situación ante el B.P.S. 8º) que la situación de ocupación de los bienes surge del acta de inspección judicial obrante a fojas 555 de estos autos. Y a los efectos legales de hacen estas publicaciones. Maldonado, 5 de octubre de 2010. NELSON RICHART, ACTUARIO.

20) $ 10453 5/p 28188 Oct 08- Oct 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ARAUJO DI CASTRO, ORLANDO c/a COPAINOR. EJECUCION HIPOTECARIA".-; FICHA: 397-90/2010; se hace saber que el próximo 19 de octubre de 2010, a la hora: 14 y 30, en las puertas del Juzgado, por intermedio del rematador público Virgilio González, matrícula Nº 2987, RUC. 190035240018, y asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó (hoy localidad Catastral Tacuarembó, departamento del mismo nombre, manzana 37, padrón 443 que se compone de una superficie total de mil cincuenta y ocho metros cinco mil doscientos veinticuatro centímetros (1058 metros 5224 centímetros) y se grafica en dos planos: I) parte en el plano del Ing. Agrimensor Daniel F. Gravina de setiembre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3974 el 23 de setiembre de 1986, se señala con el número uno, según el cual se compone de una superficie de 612 metros, 1224 centímetros que se deslinda así: al Noreste 18 metros 36 centímetros de frente a la calle Sarandí; al Noroeste 33 metros 34 centímetros lindando con padrón 5582 y parte del padrón 3856; al Suroeste 18 metros 36 centímetros lindando con padrón 3975 y al Sureste 33 metros 34 centímetros lindando con la fracción 2 del mismo plano; (padrón y superificie originalmente hipotecada) y II) parte en el plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Jhon Duhalde inscripto en la Dirección de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 7279 el 28 de setiembre de 1992, en el cual se señala como fracción número 3 y se compone de una superficie de 446 metros 40 decímetros, que se deslinda así: al Noreste 18 metros 55 centímetros lindando con padrón 443; al Suroeste 24 metros 17 centimetros lindando con parte del padrón 444, al Suroeste 18 metros 51 centímetros lindando con la fracción dos del plano y al Noroeste 24 metros 1 cenimetro lindando con los padrones 441, 6855 y parte del padrón 6856. Esta última fracción fue graficada y deslindada a los solos efectos de anexión al actual padrón 443. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales. SE PREVIENE: A)- Que el mejor postor deberá en el momento de que se aceptare la oferta abonar el 30% de la misma en carácter de seña. B)- Que serán de cargo del comprador los impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA incluído. C) Que con relación al padrón 443 se realizó una anexión con posterioridad a la hipoteca en la que se amplió su superficie. D) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como su situación contributiva respecto de OSE, Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria. E) El bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada la que está a disposición de los interesados en esta Sede. TACUAREMBO, 21 de SETIEMBRE DE 2010. ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9105 5/p 27994 Oct 07- Oct 14

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904. ITA ZVIC prometió vender a DEGAJO S.R.L. farmacia sita en Avenida Agraciada 4089. Acreedores presentarse en Brandzen 1956 esc. 703 lunes a viernes de 14 a 17 hs.

25) $ 2698 20/p 25486 Set 17- Oct 15

Ley 2.904. ENILDA CARMEN RABINO MIGUEZ prometió vender a ANA KARINA DELGADO SORIA peluquería en Humaita 2716. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 25628 Set 17- Oct 15

Ley 2.904 "MARVISA S.R.L."
Promete vender a Diego Weyrauch distribuidora de productos alimenticios. Acreedores presentarse en calle San José 807 Piso 11.

25) $ 2698 20/p 27274 Set 30- Oct 28

Ley 2904 26/9/904. GRESS LTDA. RUT 130086390013 promete vender a TA-TA S.A. RUT 210003270017 supermercado SUPER BERMA sito en 18 de Julio 1923, Young, Rio Negro. Acreedores: José de Bejar 2600, Montevideo.

25) $ 2698 20/p 27463 Oct 01- Oct 29

VENTA DE COMERCIO

Prometí vender hotel: "PLAZA MAYOR" ubicado en la Ciudad de Colonia del Sacramento, calle Del Comercio Nº 111.
Acreedores: Dirigirse al Comercio.
DUNACORD SOCIEDAD ANONIMA.

25) $ 2698 20/p 27543 Oct 04- Nov 01

EMPLAZAMIENTO LEY 26/IX/1904.

ADRIANA YOSELLIN ASBORNO PROMETIO VENDER A MARCELO GOMEZ, MAQUINAS Y EXISTENCIAS DEL AUTOSERVICE SITO EN J. PAULLIER 2293. ACREEDORES PRESENTARSE EN GABOTO 1480/603.

25) (-) 20/p 28544 Oct 12- Nov 09

Ley 1904. MILDRET RODRIGUEZ promete vender a Julian Castaño Red pagos y kiosco. Distrirennes, Arenal Grande 1385 Montevideo. Acreedores allí.

25) (-) 20/p 28569 Oct 12- Nov 09



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ PALAVECINO ANDRES HONORIO y OTROS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. Fa.: 2-18772/2010, se cita, llama y emplaza a JULIAN RAYMUNDO PIRIZ PALAVECINO y ANDREA MARIANA PALAVECINO FARIAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio,
Montevideo, 9 de setiembre de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 27977 Oct 06- Oct 20

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FABRA ALBERTI, CARLA - TENENCIA RATIFICACION" Fa: 2-27963/2010, se cita, llama y emplaza a MILTON ROMANO DA SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 11 de agosto de 2010.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3333 10/p 27165 Set 29- Oct 13

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "Melgar Rocca, Carla C/ Pereyra Jorge Damián. Perdida de Patria Potestad" IUE 2-23285/2010, por auto numero 3731/2010 de fecha 12 de Agosto de 2010, se dispuso emplazar a Jorge Damián Pereyra para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar las actuaciones. Se deja constancia que se actua con exoneración del costo de la publicación por aplicación de la ley 18078.
Montevideo 16 setiembre de 2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27982 Oct 06- Oct 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

CERTIFICO que en la fecha se expide do edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FOJO GUILLERMO MARIA ANGELITA C/ MONTERO DANIEL - TENENCIA -RATIFICACION", Expediente Nº 2-39177/2010, se cita y emplaza a DANIEL MONTERO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
SE ENCUENTRA AMPARADO DENTRO DE LA LEY 18,078,
Montevideo, veitiun dias setiembre dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 27605 Oct 04- Oct 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ALMADA ARTIGAS, VALERIA JEANNETTE C/ GUTIERREZ MARTINEZ MARCOS WILFREDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA Nro. 2-20951/2010, por Providencia Nro. 4110/2010 de fecha 24/08/2010, se emplaza mediante edictos el Sr. MARCOS WILFREDO GUTIERREZ MARTINEZ, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 13 de setiembre de 2010. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27790 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "QUINTEROS SUAREZ, MONICA C/ LAFFERA LENCINA, MARCELO"- RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 2-34987/2010 -se cita, llama y emplaza a MARCELO LAFFERA LENCINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil diez.-
Amparado Ley 18.078.- Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 27690 Oct 05- Oct 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "LEMA TROYA, MARIA VICTORIA C/ HUERTAS CASTELLI, MARTIN SEBASTIAN" -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- I.U.E. 2-11529/2010, se cita, llama y emplaza a Martín Sebastián HUERTAS CASTELLI, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil diez.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27653 Oct 04- Oct 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY c/ MARTINEZ, HUGO y otros.- OTROS, SEPARACION DEFINITIVA-"; Ficha 2-60773/2009. Emplacese a la Sr. HUGO MARTINEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 27289 Set 30- Oct 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "BORCHE COPPOLA, ANA CECILIA C/YASTREMBSKY PEREZ, OSCAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - IUE 2-26264/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Oscar Yastrembsky Pérez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se tramita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 18 de agosto de 2010.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27079 Set 29- Oct 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: PRIETO ALCORTA, VERONICA C/ DOS SANTOS PIRI, DANIEL WASHINGTON -Tenencia -Auxiliatoria de Pobreza -Ratificación IUE: 2-36427/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Daniel Washington Dos Santos Piri a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito
Montevideo, 15 de setiembre de 2010.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28055 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23to. Turno en autos caratulados "CRUZ, FIORELLA ALEJANDRA C/ ALSAMENDI, GERARDO" - PERDIDA PATRIA POTESTAD-AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-29859/2008 se cita y emplaza a GERARDO DARIO ALSAMENDI por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 2 de Octubre de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27325 Set 30- Oct 14

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23.er TURNO "IBARS SUAREZ, PEDRO ANTONIO"- TENENCIA RATIFICACION- 2-25325/2010 se cita y emplaza a ROSA VALERIA AGRIEL por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LEY Nº 18.078.-
Montevideo, veintidós de Setiembre de 2010.- Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27804 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "ECHANIZ, MARIA JOSÉ CONTRA MARIANI, PABLO ADRIAN"-PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-40339/2010 se cita y emplaza a PABLO ADRIAN MARIANI RODRIGUEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, catorce de setiembre de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27877 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "RISPOLI PAIVA, NATALIA PAOLA. TENENCIA. RATIFICACION" IUE: 2-47931/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decretos Nro 4822/2009 de fecha 03,11,2009 y 1302/2010 de fecha 21.04.2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. VICTOR GONZALO MENA.- SE DEJA CONSTANCIA QUE el presente trámite es asistido por la Defensoria de Oficio, encontrándose exonerado del costo de los mismos conforme lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución del Diario Oficial del 29,09,2008. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 23 de Abril de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27010 Set 29- Oct 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno, en autos: "BARTOLLOTTI, ANA GRICEL -RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 459-636/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a NELSON ANIBAL PEREZ FERREIRA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil nueve.
SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 2284/2009 DE FECHA 11.5.2009 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta
26) (Sin Costo) 10/p 27834 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BENTANCOUR, ANA KARINA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-351/2010; se cita, llama y emplaza al Sr.: GERMAN ANTUNEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 02 de Setiembre de 2010. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28134 Oct 07- Oct 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, Mª ROSA C/ PEREDA, OSVALDO - PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-352/2010; se cita, llama y emplaza a: OSVALDO PEREDA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA-
Las Piedras 08 de Setiembre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28254 Oct 08- Oct 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BERRIEL, PAOLA VANESSA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-546/2010; se cita, llama y emplaza al Sr.: CARLOS ALEJANDRO CURBELO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 14 de Setiembre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28255 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DE LEON VAZ, JUDITH C/ RODRIGUEZ FERREZ, GUILLERMO. TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 478-270/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUILLERMO RODRIGUEZ FERREZ, padre del niño IGNACIO AGUSTIN RODRIGUEZ DE LEON, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de Oficio.
Se le concedió el beneficio de la AUXILIATORIA DE POBREZA por Resolución Nº 2213 de fecha 15 de junio de 2010.
Pando, 9 de agosto de 2010. Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28032 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º turno, en autos caratulados: "LOPEZ RODOLFO Y BONINO MERIDA C/ FERREIRA SERGIO WALTER Y PINTADO PAOLA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA. IUE 179-591/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO WALTER FERREIRA, a comparecer en autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27878 Oct 06- Oct 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "CABALLERO TABORDA, Lorena Sofía c/a MARTINEZ MAZONDO, Alejandro Javier. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. Fa. 207-273/2009" se cita y emplaza al Sr. Alejandro Javier MARTINEZ MAZONDO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de setiembre de 2010. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 27494 Oct 01- Oct 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MIGNONE FABER, MARISA BEATRIZ - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 223-355/2010", POR ESTE MEDIO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A RAFAEL ESTELLANO, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 23 DE SETIEMBRE DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27718 Oct 05- Oct 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ SANCHEZ, SANTA ISABEL C/ CORIA LOPEZ, YANET ALEXANDRA - AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-1053/2009, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. YANET ALEXANDRA CORIA LOPEZ, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 6 de Setiembre de 2010.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27558 Oct 04- Oct 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "CAMPOS CAMPOS PATRICIA GISEL. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 330-465/2009, se NOTIFICA a EDISON RONEY GONZALEZ RODRIGUEZ, que se ha presentado la Sra. PATRICIA YISEL CAMPOS CAMPOS,
solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor LUCIANA GONZALEZ CAMPOS. Trámite CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 15 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28361 Oct 08- Oct 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "GARCIA NOMDANIS RUBEN" RATIFICACION DE TENENCIA IUE 371-625/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 4913/2010 de fecha 31/08/2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MYRIAM o MIRIAM OLIVERA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 4093/2010 DEL 03/08/2010 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 20/09/2010. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27019 Set 29- Oct 13

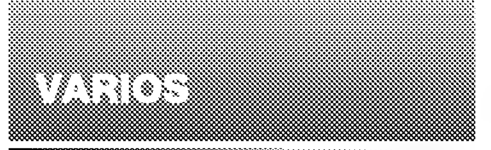
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LARRAMA PEREIRA, ALAN EZEQUIEL, LARRAMA PEREIRA, ANA MILAGROS -RATIFICACION DE TENENCIA - IUE Nº 381-470/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ESTHER DEL ROSARIO LARRAMA LAURENTE, C.I. Nº 2.714.279-8, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a los menores ALAN EZEQUIEL Y ANA MILAGROS LARRAMA PEREIRA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitora de los menores de autos Sra. ANA VALERIA PEREIRA DIAS, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiuno de Setiembre de 2010. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27614 Oct 04- Oct 18



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

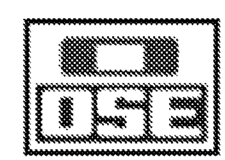
POLICIA NACIONAL

"JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
SECRETARIA GENERAL

Canelones, octubre 5 de 2010.
Por la presente se procede a notificar al Agente de 1ra. Luis Bernardo ALVAREZ GONZALEZ, Cédula de Identidad Nro. 4.046.942-4 del personal de esta Unidad Ejecutora, que el Sr. Ministro del Interior dispuso por Resolución Nro. B-1201 de fecha 6 de agosto del 2010, inserta en Expediente Ministerial Asunto 8357/2010, su Cesantía del Instituto Policial la que se hará efectiva con fecha 15 de octubre de 2010" Firmado - El Jefe de Policía de Canelones Insp. Mayor (R) Leonardo W. Ruiz Rodriguez.
27) $ 1250 3/p 28356 Oct 08- Oct 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO, notifica por este medio a la Sra. Estefany Corsaro la Resolución de Directorio Nº 1318/10 de 15-9-10 que resuelve: RESCINDIR - a partir del 12/VIII/10- el contrato de beca (que fuera autorizado entre otros, por R/D Nº 1986/08 de fecha 17/VII/08 y prorrogado entre otros, por R/D Nº 241/10 del 4/III/10) de la Sra. Estefany Corsaro, Nº 12.123, CI 3.958.529-5, en mérito a las razones expuestas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28201 Oct 08- Oct 13

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1252/10) la designación de las Sras. Virginia Martínez Fernandez, Joanna Isabel Arrico y María Fernanda Geva Vladislavich como Peona Zafral, se las intima a presentarse en la Oficina Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º Piso, en un plazo de 48 horas. Caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28557 Oct 12- Oct 14



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos caratulados "MUÑOZ PEÑALVA JUAN PABLO - AUSENCIA" Fa. 2-32728/2010, se hace saber que por auto 5277/2010 del 6/9/2010, se ordenó publicar la solicitud de declaración de ausencia del señor JUAN PABLO MUÑOZ PEÑALVA y de conformidad con el artículo 59 del Código Civil, se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, trece de setiembre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 27007 Set 29- Oct 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, dictada en autos "Ojeda Gallinares, Silvia Blanca C/ Aquiles Leoncio Garré Merletti y María Delia Requena y/o Sucesores a cualquier título. Escrituración Judicial. Fa. 2-27671/2009", se hace saber, que por auto 841/2010 de fecha 22 de abril de 2010, se cita de excepciones por 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Aquiles Leoncio Garré Merletti y María Delia Requena y/o Sucesores a cualquier título. Montevideo 18 de junio de 2010. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 26994 Set 29- Oct 13

VARIOS

"Intímase a todos los propietarios y/o consignatarios de mercaderías oportunamente depositadas en el Depósito intraportuario de Planir S.A. (Depósito Nº 24 - Puerto de Montevideo), hasta el día 31 de diciembre de 2009, el retiro de las mismas, previo pago del depósito adeudado, bajo apercibimiento de declararlas en abandono administrativo (Artículos 121 y 122 del Decreto - Ley Nº 15.691).".
27) $ 2499 10/p 28236 Oct 08- Oct 22

PODER JUDICIAL
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nro. 1795 de fecha 28/04/2010 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictado en los autos caratulados: "INTROINI, ROBERTO. CANCELACION DE ACCIONES. Fª. Nº 342-567/2009", se HACE SABER: que se presentó en esta Sede el Sr. ROBERTO INTROINI, C.I. Nro. 3.381.642-0, solicitando la CANCELACION por extravío de los siguientes títulos valores: ACCIONES NOMINATIVAS emitidas por COOPAR SOCIEDAD ANONIMA, individualizadas con los Nros. 0232 al 0239, emitidas por un valor nominal cada una de N$ 500 y CERTIFICADO PROVISORIO NOMINATIVO Nro. 129, emitido por la citada sociedad por un valor nominativo de N$ 100.-
Por Decreto antes mencionado se dispuso la presente publicación por el término legal, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 109 del Dec. Ley 14701 por la remisión del art. 316 de la Ley 16060.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de Junio del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7498 10/p 27024 Set 29- Oct 13



REFORMAS
OIKEL BRIDGE S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2010 resolvió reducir el capital integrado a U$S 850.409,96 (dólares estadounidenses ochocientos cincuenta mil cuatrocientos nueve con 96/100). Documentación en Juncal 1327, piso 22. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 28012 Oct 06- Oct 20

REDUCCION DE CAPITAL

Bikelmar SA comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31/08/2010 se resolvió una reducción voluntaria del Capital Integrado de la empresa del 54.07% mediante rescate de acciones.
28) $ 9820 10/p 28362 Oct 08- Oct 22

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

DELIA NERIS ARAUJO MENDEZ (FICHA 2-26959/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28417 Oct 13- Oct 26

SEXTO TURNO

INES TACORONTE HERNANDEZ (FICHA 2-59381/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28418 Oct 13- Oct 26

NELSON HUGO ZINOLA BORGES (FICHA 22867/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28590 Oct 13- Oct 26

DECIMOPRIMER TURNO

JOSÉ IBÁÑEZ (IUE 2-27019/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28458 Oct 13- Oct 26

FLORENCIA VIGNALE MASSONE (FICHA 2-30572/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28622 Oct 13- Oct 26

DECIMOTERCER TURNO

MABEL ANGELICA LIMA BONILLA (FICHA 2-36578/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28419 Oct 13- Oct 26

EVALISCO PAGGLIANNO RIVERO (FICHA 2-37689/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28615 Oct 13- Oct 26

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA RENEE ARGENTA BERTRAND (FICHA 2-42695/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28420 Oct 13- Oct 26

DECIMONOVENO TURNO

ANTONIO EMILIANO LIMA ROBAINA (FICHA 2-39433/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28502 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LIDIA ó LIDYA VILLAR FERNANDEZ (IUE 2-29861/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28617 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS CASTELAR ALDA (FICHA 2-13692/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28603 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALBA AMELIA NUÑEZ NUÑEZ de DÍAZ (FICHA 2-55978/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28591 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

ODORICO MARIA PAEZ ABREU (FICHA 2-38726/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28616 Oct 13- Oct 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GERONIMO SOSA y MARIA ESTHER CERPA ó SERPA (IUE 459-506/2009).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 30 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFE, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 28459 Oct 13- Oct 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA NÉLIDA PURTSCHER DIBAR (IUE 227-501/2010).
Carmelo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28598 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WEIMAR FIGUEROA ALVAREZ (IUE 225-705/2010).
Rosario, 17 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28424 Oct 13- Oct 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS DORIS ALBORNOZ ó ALBORNOS AGÜERO y ELADIO CALLEROS SILVA (IUE 241-345/2010).
Durazno, 23 de junio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28497 Oct 13- Oct 26

TERCER TURNO

RENZO REYNALDO PETUTTO SCHEIDEGGER (IUE 242-520/2010).
Durazno, 27 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28498 Oct 13- Oct 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

NERIS YOLANDA PEREZ INDART (IUE 318-175/2010).
Young, 17 de septiembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 28595 Oct 13- Oct 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DORACY NUNES ó NUÑEZ MARTINS (FICHA 342-71/2010).
Rocha, 3 de junio de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28478 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

IRENE SINFOROSA SILVERA CALDAS (FICHA 343-138/2010).
Chuy, 30 de septiembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28490 Oct 13- Oct 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SALSAMENDI MEDINA, DOMINGO (FICHA IUE 352-1088/2010).
Salto, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28496 Oct 13- Oct 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ZULMA LAIDEMA ARNOLD (IUE 471-33/2008).
Libertad, 6 de noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28482 Oct 13- Oct 26

CONVOCATORIAS

Asamblea General Extraordinaria de Village Arcobaleno T.C. S.A.

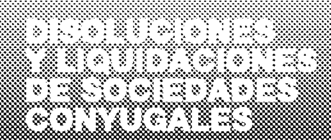
Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el sábado 30 de octubre de 2010 en 18 de Julio 948 Piso 12 Apto. 1201, Montevideo, siendo la primera convocatoria a las 09:30 horas y la segunda a las 10:00 horas:
Se tratará la siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Resultados al 31/12/2009 y Rendición de Cuentas.
2) Consideración del listado de morosos y medidas a tomar. Resolución de la precedente asamblea.
3) Reglamento Interno de Uso y Costos
4) Temas varios.
5) Designación del Directorio.
6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
Se transcriben los Artículos 37 y 38, de los Estatutos Sociales:
Artículo 37: Registro de Accionistas: Se abrirá con ocho días de anticipación y se cerrará a las 18:00 horas del día anterior al de la Asamblea.
Artículo 38: Quórum: La Asamblea sesionará comúnmente en primera convocatoria con la asistencia que representa el cincuenta por ciento del capital integrado en acciones ordinarias al portador y con los accionistas privilegiados nominativos que se encuentren presentes o representados. No logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes.
Los accionistas privilegiados para poder concurrir a las Asambleas deberán estar totalmente al día con sus pagos, debiendo recabar la constancia correspondiente en la Administración, por lo menos 48 horas antes de celebrarse la Asamblea.
En la Asamblea sólo se podrá tratar la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado de acciones comunes al portador y de las acciones nominativas privilegiadas presentes o representadas.
El Directorio.
03) $ 3249 3/p 28600 Oct 13- Oct 15

RISELCO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 29 de Octubre de 2010 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el local social ubicado en la calle Luis P. Ponce 1529, a fin de considerar la siguiente ORDEN DEL DIA:
1.- Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación y Estado de Resultados) y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 2010.-
2.- Consideración de la actuación del Directorio.-
3.- Designación de Directores.-
4.- Designación de un accionista para firmar el acta.-
EL DIRECTORIO
Importante: Se previene a los Sres. Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en las oficinas de la Sociedad, dentro de los 10 días hábiles antes de iniciarse el acto.
03) $ 2249 3/p 28611 Oct 13- Oct 15

FIDEICOMISO FINANCIERO NZFSU I
CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE TITULARES

Convocase a los Titulares de los Títulos de Deuda del "Fideicomiso Financiero NZFSU I" para una Asamblea de Titulares a celebrarse el día 29 de octubre de 2010, a la hora 15:00, la cual tendrá lugar en Av. Luis A. de Herrera 1248, World Trade Center, Torre 2, Piso 17, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a efectos de discutir el siguiente orden del día:
Evaluar y considerar la situación planteada ante la propuesta realizada por New Zealand Farming Systems para cambiar el gerenciamiento del proyecto y rescindir el contrato de administración entre PGG Wrightson Funds Management Limited y New Zealand Farming Systems Uruguay Limited, el cambio de control de la compañía, así como toda otra nueva propuesta o comunicación que se reciba de los fideicomitentes.
EF Asset Management AFISA.
03) $ 1750 3/p 28623 Oct 13- Oct 15



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL ANGEL BONILLA VIGNOLI y ADRIANA GARCÍA QUIJANO (FICHA 2-41633/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28500 Oct 13- Oct 26

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA ROSA ECHAGÜE ZAPPETTINI y GUSTAVO FLOREAL GIANRE MEDINA (EXPEDIENTE 2-35625/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28422 Oct 13- Oct 26

VIGESIMO TURNO

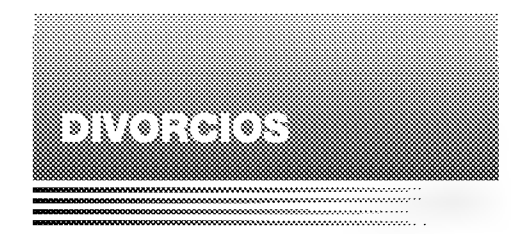
ANDREA FODRINI CAPOZZOLI y ROBERT ADRIAN GRANJA FERREIRA (FICHA 2-40728/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) (Sin Costo) 10/p 28479 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA NOEL IRIGARAY D'ERRICO y DANIEL ANDRÉS ORDOQUI FERNÁNDEZ (IUE 2-39920/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28618 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA FERNANDA DE LEON BARRIOS y CESAR HUGO ARAMBILLETE CIA (FICHA 2-35901/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28421 Oct 13- Oct 26



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

FE DE ERRATA.
La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MEDERO FLORES, GABRIELA YOSELIN CONTRA: ROBIDU PORCAL, MILTON ALBERTO"- DIVORCIO POR CAUSAL SEPRACIÓN DE HECHO- FICHA 2-48023/2009, dispuso que en las publicaciones del numero 28025 y 28034 del DIARIO OFICIAL de fechas 27 de julio de 2010 y 9 de agosto de 2010, habiéndose padecido error en el turno del Juzgado, que donde dice "24to." debe decir "23er." por así corresponder.-
Montevideo, siete de setiembre de dos mil diez.- CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO. Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 1/p 28412 Oct 13- Oct 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

Libertad, 30 de Julio de 2010.
EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos RODRIGUEZ MINOLA, María del Carmen c/ GAUNA, Pablo Fabián - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 471-303/2010, se notifica a PABLO FABIAN GAUNA, providencia Nº 1685/2010, de fecha 18/05/2010 que se transcribe:
POR PRESENTADO, POR CONSTITUIDO EL DOMICILIO Y POR DENUNCIADO EL REAL.-
DECRETASE LA SEPARACION PROVISIONAL DE LOS CONYUGES.
A LA AUXILIATORIA DE POBREZA SOLICITADA VISTA LA MINISTERIO PUBLICO.-
FECHO, DE LA DEMANDA TRASLADO POR EL TERMINO LEGAL.
AL OTROSI: TENGASE PRESENTE.-
DR. PABLO MISA - JUEZ LETRADO.-
EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 28409 Oct 13- Oct 26



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de julio de 2010, han sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, una fracción de terreno, ubicada en la Localidad Catastral: Pando - 7ma. Sección Judicial del Departamento de Canelones, necesarias para las obras de la Ruta Nº 8 - By Pass Ciudad de Pando.
Padrón Nº 5.153.
Los antecedentes, se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. piso - Tel. 915.79.33 - 916.75.22 internos 20.301 - 20.315 y 20.316.
MIGUEL ELENI, DEPARTAMENTO GESTION EXPROPIATORIA, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 1/p 28448 Oct 13- Oct 13

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo 1680 de fecha 20 de setiembre de 2010 ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, una fracción de terreno, ubicada en la 12da. Sección Catastral del Departamento de Canelones, - para las obras de Ruta Nº 33 - San Antonio - San Ramon, progresivas 6 Km 617,70 - 29 Km 586,38.
Padrón Nº 3.925 (p) rural.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575

3er. Piso - Tel. 915-79-33 - 91675-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.
Departamento Gestión Expropiatoria
MIGUEL. 1NGF: I. ELENI
EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 1/p 28450 Oct 13- Oct 13

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo 1679 de fecha 20 de setiembre de 2010 ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, una fracción de terreno, ubicada en la 7ma. Sección Catastral (Paraje Balneario San Sebastian) del Departamento de Rocha, - para las obras de Ruta Nº 10 - Tramo: Punta Piedras - La Paloma entre progresivas 29 Km 645.49 - 31 Km 011,30.
Padrón Nº 9.331.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 915-79-33 - 91675-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.
Departamento Gestión Expropiatoria
MIGUEL ANGEL ELENI
EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 1/p 28460 Oct 13- Oct 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

---1º) EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1132/10 de fecha 19/08/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 13.04.004 que abastece de agua potable a la Localidad Constitución, Departamento de Salto, empadronada con el Nº 1.599 (antes Padrón Nº 1492 parte), ubicada en la Localidad Catastral Constitución Departamento de Salto propiedad del Sr. José Enrique Ramírez, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 14/V/2010 con el Nº 11.295, tiene una superficie afectada de 130 m² 79 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Sur 10 m 10 cm de frente a calle Canelones; al Oeste 12 m 95 cm; al Norte 10 m 10 cm; al Este 12 m 95 cm lindando por los tres lados con Padrón Nº 1.492 (p).
El bien fue tasado en UR 93,5195
-Expediente Nº 642/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 28471 Oct 13- Oct 22

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "GADEA, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD", ficha 171-223/1999, se hace saber que por auto Nº 4333/2007, de fecha 14 de Junio de 2007, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos LUIS ALBERTO GADEA, a la Sra. SILVIA RENEE GADEA ESCOBAR, quien aceptó el cargo con fecha 26 de Julio de 2007. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 10 de Setiembre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 28477 Oct 13- Oct 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: NIEVES ALVAREZ, Santiago Martín- INCAPACIDAD", IUE 225-245/2010 por Resolución Nº 4139 de fecha 02/08/2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a SANTIAGO MARTIN NIEVES ALVAREZ y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Brenda Judith ALVAREZ DIAZ.-
Rosario, 6 de Agosto de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA
10) $ 1428 10/p 28423 Oct 13- Oct 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

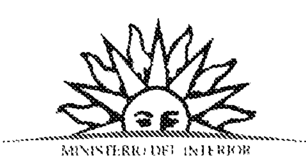
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: DIAZ, María Cecilia.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-587/2009 se hace saber al público que por auto Nº 3425/2010 de fecha 27/08/2010 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a María Cecilia DIAZ designándose Curadora de la misma a su madre Sra. María Angélica SANTANA, quién aceptó dicho cargo con fecha 15/09/2010 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 59/2010 de fecha 01/02/2010.- Durazno, 17/09/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 28492 Oct 13- Oct 26

LICITACIONES

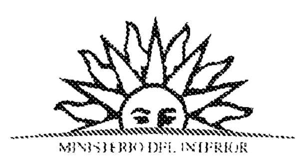
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 14/2010
"Adquisición de vales canjeables por alimentos, con destino al Personal de esta Secretaria de Estado".

El Ministerio del Interior llama oferentes para la Licitación Pública Nº 14/2010 para la "Adquisición de vales canjeables por alimentos, con destino al Personal de esta Secretaria de Estado".
La Apertura de Ofertas se realizará en el Departamento de Adquisiciones de esta Secretaría de Estado, el día 4 de noviembre de 2010 a la hora 11:00.
Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares de Condiciones en el horario de 10:00 a 17.00 horas, en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Contaduría 4.01 2do piso), siendo el costo de cada uno de $ 2.000,00.-
Montevideo, 8 de Octubre de 2010.
12) (Cta. Cte.) 1/p 28463 Oct 13- Oct 13



Licitación Pública Nº 13/2010
"Suministro de hasta 400 relojes biométricos con destino a distintas unidades de esta Secretaria de Estado".

El Ministerio del Interior llama oferentes para la Licitación Pública Nº 13/2010 para el "Suministro de hasta 400 relojes biométricos con destino a distintas unidades de esta Secretaria de Estado".
La Apertura de Ofertas se realizará en el Departamento de Adquisiciones de esta Secretaría de Estado, el día 4 de noviembre de 2010 a la hora 11:00.
Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares de Condiciones en el horario de 10:00 a 17.00 horas, en el Ministerio del Interior

- Mercedes 993 (Departamento de Contaduría 4.01 2do piso), siendo el costo de cada uno de $ 2.000,00.-
Montevideo, 8 de Octubre de 2010.
12) (Cta. Cte.) 1/p 28474 Oct 13- Oct 13

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

PRÓRROGA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 32/2010
"ARRANQUE, CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE EN RUTAS BAJO JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL 2"

Montevideo, 7 de Octubre de 2010.-
Se comunica a los Sres. Oferentes que la apertura del llamado de referencia ha sido prorrogada para el día 22 de octubre 2010, a las 14.00 hs. en el lugar originalmente establecido: Sala "Ing. Federico Capurro" de la Dirección Nacional de Vialidad, Rincón 575, octavo piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 28487 Oct 13- Oct 13

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

LICITACION PUBLICA Nº 23/2010
"REACONDICIONAMIENTO Y CONSTRUCCION DE MUELLES DE LAS MARGENES DE LA DARSENA HIGUERITAS EN NUEVA PALMIRA- DEPARTAMENTO DE COLONIA"

Se dispone la prórroga para el día 21 de octubre del 2010 a la hora 11:00 en la Sala de Reuniones de la DNH, sita en la calle Rincón 575 -2º piso. El estudio y/o adquisición del Pliego de Condiciones se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Rincón 575, 2do. Piso, Sección Secretaría General, en el horario de 9:15 a 16:30 hs, en la oficina del mismo Puerto y se podrá consultar el Pliego de Condiciones en la página web: www.comprasestatales.gub.uy.
El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de $ 5.000,00 (pesos uruguayos cinco mil).
12) (Cta. Cte.) 1/p 28605 Oct 13- Oct 13

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO A.S.S.E

Centro Hospitalario del Norte G. Saint Bois
Primer Llamado Peridca Plaza
LICITACIONES PUBLICAS CON REDUCCION DE PLAZOS

L.P. Nº 1/2011 VIVERES SECOS
Apertura: 29/10/2010 Hora 09:00
L.P. Nº 2/2011 VEGETALES PROCESADOS
Apertura: 29/10/2010 Hora: 13:00
L.P. Nº 3/2010 PAN, GALLETAS, ETC
Apertura: 29/10/2010 Hora: 15:00
L.P. Nº 4/2011 POLLOS, ETC.
Apertura: 29/10/2010 Hora: 16:00
L.P. Nº 5/2011 MILANESAS, ETC.
Apertura: 29/10/2010 Hora: 17.00
Valor del Pliego: 3 U.R. Los pliegos se deberan retirar de la Of. De Licitaciones y Compras de 08.00 a 13.00 hrs.
Las ofertas se recibiran en sobre cerrado en dicha Oficina hasta 10 minutos antes de la hora fijada para dicho acto
Direccion: Fauquet Nº 6358
Tel. 2322.80.80 int: 166/188/189.
12) (Cta. Cte.) 1/p 28486 Oct 13- Oct 13

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA (ASSE)

HOSPITAL LAS PIEDRAS
Espínola y W Ferreira
Telefax 23640291

Licitación Abreviada No. 233/2010
Contratación de estudios y procedimientos médicos para el 2011.
Apertura 19/10/2010 hora 10:00
Valor del Pliego: 1.5 UR
CONTACTO: Christián Alzamendi
Compras.laspiedras@asse.com.uy
Tel. 23640291
La Apertura se realizará en dicho Hospital a la hora señalada.
12) (Cta. Cte.) 1/p 28584 Oct 13- Oct 13

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PÚBLICA: P40853

OBJETO: Suministro de Reguladores de Tensión.
Apertura de ofertas: 2/12/2010; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598) 2208.34.28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 28485 Oct 13- Oct 13

LICITACION PÚBLICA: P40758
OBJETO: Suministro de Seccionadores telecomandados

Apertura de ofertas: 26/11/2010; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 28608 Oct 13- Oct 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

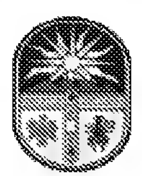
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRÓRROGA
LICITACIÓN PÚBLICA H0A01640
PLAZA

Objeto SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN E INSTALACIÓN DE CABLES Y ACCESORIOS DE FIBRAS ÓPTICAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON OPCIÓN POR PARTE DE ANTEL DE CONTRATAR HASTA UN 100% MÁS
Apertura 1er llamado: 26 de noviembre de 2010 - hora 12:00
2do llamado: 17 de diciembre - hora 13:00
Precio del ejemplar: U$S 500,00 más I.V.A.
www.antel.com.uy
Los ejemplares continúan a la venta en:
ATENCIÓN PERSONALIZADA A PROVEEDORES
Edificio Clientes del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Paraguay 2097, Nivel 2, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 28445 Oct 13- Oct 13

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

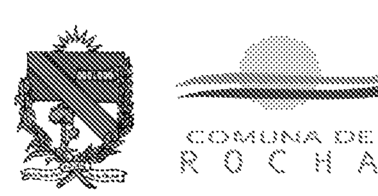


EDICTO
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
LICITACIÓN PUBLICA Nº 01/10

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública 01/10, para la "Recolección de Residuos y Servicios complementarios".
RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Oficina de Licitaciones, hasta el día 4 de NOVIEMBRE de 2010 a la hora 16.30, sita en Justino Muniz nº 591 de la ciudad de Melo.
APERTURA DE OFERTAS: En la Sala de Sesiones de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, sita en Justino Muniz nº 591 de la ciudad de Melo, el día 4 de NOVIEMBRE de 2010, a la hora 17:00.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse al Fax 46423983. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.comprasestatales.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos)

a partir del 8 octubre de 2010 en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia, ubicada en Justino Muniz 591- Melo o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.-
BEATRIZ GODIÑO
COMISION LICITACIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 28610 Oct 13- Oct 13

INTENDENCIA DE ROCHA



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
LICITACION PUBLICA Nº 2/2010

Objeto del llamado: Explotación en régimen de concesión de dos locales de bailes en La Paloma, por el período Diciembre 2010 - Marzo 2015. Canon mínimo 450.000 UI por temporada. Apertura de las Propuestas: Dpto. Notarial (Edificio Central) Gral. Artigas 176 Rocha, lunes 8 de noviembre a las 14.00 horas. Pliegos: Valor $ 2.000, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. Notarial IDR, Municipios, Juntas Locales y Of. Municipal de Rocha en Montevideo (18 de Julio 907/ Galería Caubarrere 5º piso) y en la pagina www.rocha.gub.com. Consultas: Tel 4472 2622.
12) (Cta. Cte.) 1/p 28476 Oct 13- Oct 13



Montevideo, octubre 13 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROBERT ORLANDO AGUIRRE, 40 años, soltero, guardia, oriental, domiciliado en Cabildo de 1815 2351 Ap. 3 e ISABEL CRISTINA GONZÁLEZ, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cabildo de 1815 2351 Ap. 3.
14) $ 253 3/p 28433 Oct 13- Oct 15

LEONARDO MARTÍN AIRES, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Mauritania 78 y MARIA BLANCA ROBERTS, 25 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6481.
14) $ 253 3/p 28447 Oct 13- Oct 15

EDUARDO ANIBAL DOMINGUEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronilla 594 y MIRTA ROSA LAPAZ, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Coronilla 594.
14) $ 253 3/p 28449 Oct 13- Oct 15

MARIO MARCELO DENICOLAY, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Rosas 79 y MARIA de LOURDES BELEDO, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Rosas 79.
14) $ 253 3/p 28461 Oct 13- Oct 15

NESTOR ADRIAN ALONSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4491 y STHEFANIA RICO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edison 4491.
14) $ 253 3/p 28465 Oct 13- Oct 15

GUIDO HAIM, 30 años, soltero, comunicador, oriental, domiciliado en Ibiray 2230/801 y PATRICIA MARIA EIRIN, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ibiray 2230/801.
14) $ 253 3/p 28473 Oct 13- Oct 15

OFICINA No. 2

NELSON BARBITA, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4848 e IBERIA OLIVERA, 65 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cap. Tula Pasaje 2 4848.
14) $ 253 3/p 28414 Oct 13- Oct 15

FEDERICO PABLO BORGES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1626 y LETICIA ESMERALDA PENNI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 126.
14) $ 253 3/p 28435 Oct 13- Oct 15

OFICINA No. 3

CARLOS ENRIQUE ECHEVARRIA, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Libertad 2632/003 y PATRICIA SOLEDAD MELENDEZ, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Libertad 2632/003.
14) $ 253 3/p 28411 Oct 13- Oct 15

FEDERICO MATEUS CARBALLIDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iguá 4450 y ESTEFANIA OJEDA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Iguá 4450.
14) $ 253 3/p 28413 Oct 13- Oct 15

ALBERTO DAMIAN CHARRUTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lamartine 1459 y VIVIANA SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lamartine 1459.
14) $ 253 3/p 28431 Oct 13- Oct 15

DANIEL CADENAZZI, 24 años, soltero, lic. en relac. internacionales, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1965/102 y SOFIA SABINA GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cufré 2166/2.
14) $ 253 3/p 28444 Oct 13- Oct 15

OFICINA No. 4

JUAN PABLO LOPEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3168/6 y MARIA SOLEDAD ROBLES, 30 años, soltera, empleada, venezolana N/U, domiciliada en Carabelas 3168/6.
14) $ 253 3/p 28443 Oct 13- Oct 15

ALAIN RENE GALVES, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hungría 3732 y MARYS LUJAN PEREYRA, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Hungría 3732.
14) $ 253 3/p 28462 Oct 13- Oct 15

ENRIQUE GONZALEZ, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Calle 5 1123 y MARIA CRISTINA BRIZUELA, 60 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Calle 5 1123.
14) $ 253 3/p 28483 Oct 13- Oct 15

OFICINA No. 5

GABRIEL LLIONATAN OJEDA, 35 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado en José Mª Silva 4114 y LIZ BETTY GOMEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Nogales 2530.
14) $ 253 3/p 28410 Oct 13- Oct 15

MARIANO ORSI, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Quevedo 002, Colonia Valdense y FLORENCIA CANZOBRE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2153/401.
14) $ 253 3/p 28501 Oct 13- Oct 15

OFICINA No. 6

MAURICIO SOUTO, 34 años, soltero, especialista en gestión de calidad, oriental, domiciliado en Bogotá 3460 y MARÍA de las MERCEDES PARADA, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2709/202.
14) $ 253 3/p 28439 Oct 13- Oct 15

MARCOS DANIEL SANTOS, 29 años, soltero, entrenador, oriental, domiciliado en Calle H. Block O 4047/002- Ch 99 Buceo y MARÍA ROSSANA MONTES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Ángel 3770 Bis.
14) $ 253 3/p 28440 Oct 13- Oct 15

CESAR DARÍO REYES, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Santín Carlos Rossi 4689 y LEANA ANDREA PAREDES, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Santín Carlos Rossi 4689.
14) $ 253 3/p 28464 Oct 13- Oct 15

PABLO EDUARDO REPETTO, 36 años, soltero, entrenador, oriental, domiciliado en Suárez 3020 Torre C/307 y LORENA STEFANI LARROSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Suárez 3020 Torre C/307.
14) $ 253 3/p 28504 Oct 13- Oct 15

MAURICIO GERARDO RODRÍGUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicanor Blanes 3257 E y XIMENA LAURA RABOSTO, 35 años, divorciada, bióloga, argentina n/u, domiciliada en Nicanor Blanes 3257 E.
14) $ 253 3/p 28592 Oct 13- Oct 15

SERVANDO RODRÍGUEZ, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cerdeña 7280 y YENNI GEDALIA GOLDBERG, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cerdeña 7280.
14) $ 253 3/p 28606 Oct 13- Oct 15

FEDERICO VLADIMIR SALDAÑA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Vidal y Fuentes 3086 Bis/9 y LOURDES BEATRIZ PEDROZO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vidal y Fuentes 3086 Bis/9.
14) $ 253 3/p 28607 Oct 13- Oct 15

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELSA RECTO CARRIÓ solicita la inscripción de la obra titulada: DEL VIVIR Y DEL AMAR (poesía), de la cual se declara autora.
Montevideo 08 de octubre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 28494 Oct 13- Oct 13

BETTINA ALVEZ y NICÓLAS RODRIGUEZ solicitan la inscripción de la obra titulada: CORAZON CELESTE (canción) de la cual se declaran autores.
Montevideo 08 de octubre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 28495 Oct 13- Oct 13

MARIA PAOLA ROSSI PASTOR, solicita la inscripción de la obra titulada: PLANOS ARQUITÉCTONICOS MODELOS (CO 1-4/2-4/3-7/4-7/5-8) de la cual se declara, siendo autora.
Montevideo 08 de octubre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 28503 Oct 13- Oct 13

DIEGO RODRIGUEZ CUBELLI, solicita la inscripción de la obra titulada: PROYECTO DE CEBOLLA, de la cual se declara, siendo autor.
Montevideo 08 de octubre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 28589 Oct 13- Oct 13

JUAN PABLO ALVAREZ TORRES, solicita la inscripción de la obra titulada: CD ROM ENCICLOPEDIA MULTIMEDIA DE PEÑAROL de la cual se declara, siendo autor.
Montevideo 08 de octubre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 28601 Oct 13- Oct 13

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

* José Bieñkowski - A MI PADRE QUE HOY CUMPLE AÑOS - Tema musical
* Pablo Quintero - LA ENCOMIENDA - Tema musical
* José Bieñkowski - GRACIAS MUCHACHOS - Tema musical
Arreglo sobre la obra de Gladys Mariela Vignolo
* Santiago Vecino - PRIMERO - Álbum musical
* Ingeborg Spangenberg - CÓMO SABER - Tema musical
* Roberto Carlos de Álvarez - SOY UNO MÁS - Álbum musical
* Guillermo Spalvier - VIENTO DEL NORTE - Álbum musical
* Jacqueline Listur - APRENDI QUE... - Álbum musical
* Luis Pedrozo Reina - A ¼ DE MILLA - Álbum musical
* Javier Rodríguez Vaghi - RECORDANDO - Álbum musical
* Roberto Santomauro - PRINCIPIO - Álbum musical
* Juan María Díaz - MAR ACTIVO - Álbum musical
* Willian Moreno Alvez - WILLIAN MORENO CD1 Y CD2 - álbum musical
* Omar Porciúncula - AMANI - Álbum musical
* Pablo Parente - NO ME VOY A RENDIR - álbum musical
* Guillermo Peluffo Porteiro - DULCE AMANECER - álbum musical
* Yoshua Cary y Leonardo González Díaz - DESCONTROL - Álbum de letras
* Jon Ugutz Lejarcegui Maguregui - EL VIAJE DEL AURORA - Novela
* Rosario Abero Santos - UN SUEÑO HECHO REALIDAD - Libro de poemas
* Levon Arakelian - UNA SOLA PALABRA TUYA BASTARIA - Teatro
* Jon Ugutz Lejarcegui Marguregui - Jon Yzkoa - Seudónimo
*
Montevideo 08 de octubre 2010
Sr CARLOS LISCANO
Director General.
17) $ 375 1/p 28602 Oct 13- Oct 13

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "DANCOTEX S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL, Fa. 2-12189/2008", por auto Nº 1828/2010 de fecha 20 de setiembre de 2010 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 18 de octubre de 2010 a la hora 13:30, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto se expiden las presentes publicaciones que serán sin costo en Montevideo, a los un días del mes de Octubre de dos mil diez. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 28588 Oct 13- Oct 15

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "BOLUMBURU ZAQUIERE, MYRIAM ALICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION-" Ficha 2-12439/2010, se hace saber que por Providencia Nº 1736/2010 de fecha 04/05/2010 se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de DEFUNCION correspondiente a el Sr. JULIO CESAR GUERRERO PERE, inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 18ª Sección Judicial de Canelones, el día 16/04/2009, Acta Nro. 47, en el sentido que donde dice estado civil: "DIVORCIADO" debe decir: " CASADO", por así corresponder.- Montevideo, 20 de mayo de 2010.- Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28597 Oct 13- Oct 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, en autos: "PEREZ, Delia

y PEREYRA, Tomás. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-309/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Delia Luján Machado y Tomás Gualberto Pereyra, en el sentido de que donde dice "Delia Luján Machado" debe decir "Delia Luján Pérez" por así corresponder; y de nacimiento de Camila Belén Pereyra Machado, en el sentido de donde dice "Machado" debe decir "Pérez" por así corresponder.-
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 10 de Septiembre de 2010.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 28493 Oct 13- Oct 26

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, en autos: "CASTRO, GLADYS y CASTRO, ELIDA.. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-522/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Andrés Isabelino González y Juana María Guigou Tourn, Acta No. 10 del año 1944, Departamento de Colonia, 9a. Sección El Chileno, celebrado el día 28 de setiembre de 1944, en el sentido de que donde dice "Andrés Isabelino González" debe decir "Andrés Isabelino Castro González" por así corresponder.-
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 24 de Septiembtre de 2010.- Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 28599 Oct 13- Oct 26

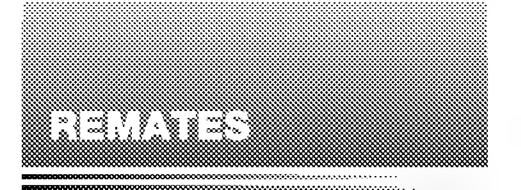
MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RETIFICACION DE PARTIDAS

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LOSIEVICH ROSANO, FERNANDO, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 285-561/2010 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES A LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO QUE SE DIRAN: a) ACTA Nº 165 DE 20/09/43; b) ACTA Nº 63 DE 11/04/67; c) ACTA Nº 596 DE 24/04/2002; d) ACTA Nº 1350 DE 04/12/1992; e) ACTA Nº 69 DE MATRIMONIO DE 27/04/89, EN EL SENTIDO QUE EN TODAS ELLAS, DONDE DICE: "LOSIEVICH", DEBE DECIR: "LOSIEWICZ" POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 28 DE SETIEMBRE DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 28488 Oct 13- Oct 26



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno en autos caratulados "ESSO STANDARD OIL CO. URUGUAY S.A. C/ OLIVETO MORSA, CARLO O CARLOS ANTONIO y OTROS" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 2-26680/2006 se hace saber que el día 11 de Noviembre de 2010 a las 14:00 hs., en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal que integra el edificio construido en el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 en una fracción de terreno ubicada en la 1ª. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el Nº 14.523 la que según plano del Agrimensor J. Leifert Waksman de marzo de 1955, inscripto en ta DGC. con el Nº 30.261 el 31 del mismo mes y año, consta de una superficie de 258 m. 7.825 cm. con frente al Sureste a la calle Colonia, entre las calles Tristán Narvaja y Gaboto, distando el punto medio del mismo 25 m. 62 cm. de la esquina formada con la última de las nombradas, estando su puerta señalada con los Nos. 1761, 1761 bis. y 1761 A. La unidad 001, padrón individual 14.523/001, según plano del Agrimensor Santiago Michelini, de setiembre de 1969, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 16 de Octubre de 1970, inscripto en la DGC. con el Nº 64.607 el 30 del mismo mes y año, se desarrolla en dos plantas: planta subsuelo a cota vertical menos 1 m. 50 cm. con una superficie de 42 m. 93 dm. y planta baja a cota más 10 cm. y 1 m. 10 cm., con una superficie de 176 m. 18 dm.; superficie total de la unidad 219 m. 11 dm. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo por concepto de seña, y la comisión de compra del Rematador e impuesto o sea 3.66%, sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la Comisión del rematador e impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado de ocupación del bien, la situación impositiva, contributiva, fiscal y por eventuales deudas ante el BPS, autorizándose a descontar del precio, únicamente las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. 5º) Que se desconoce la situación del bien respecto al pago de gastos comunes. 6º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación presentada, titulación agregada y de la información registral adjunta, hallándose todo de manifiesto en "Palacio de los Tribunales" Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 3º piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 23 de Setiembre de dos mil diez.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 9442 5/p 28585 Oct 13- Oct 19

DECIMOTERCER TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 13 TURNO dictado en AUTOS ACFOR S.A. y WINTERBOTHAM FIDUCIARIA S.A. (Administración de Fondos de Inversión) c/ SOSA NUÑEZ Maria NYRIA y OTROS (Fa. 2.22414/05) Crédito Hipotecario se hace saber que el próximo 21 de Octubre del 2010 a las 15 hs en el Salón de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 P.5, el Martillero OSCAR CASTRO MAT 5259 RUT 211900880013 asistido por ta Sra. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en publica subasta sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de treinta y tres, localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, primera sección catastral, empadronado con el numero tres mil ochenta (3.080) en la manzana numero 287 que según titulo y plano del Agrimensor Ramón Maria Cabrera de 17 de noviembre de 1964, inscripto en la Oficina. Local de Catastro del departamento de Treinta y Tres con el numero 2192 el día 18 del mismo mes y año, con una superficie de 183 metros con 80 centímetros y se deslinda así, al Norte con Maria Larrabeiti en 10 metros con 64 centímetros, igual extensión al Sur de frente a la calle Sarandi, al Oeste con Rosalia Núñez en 17 metros con 20 centímetros e igual extensión al Este a la calle Andrés Spikerman también de frente por ser esquina. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 3.66% incluido impuestos del valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos, certificados y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que se desconoce la situación ocupacional y especialmente contributiva del inmueble, en cuanto refiere a las construcciones. 4) Que podrán descontarse únicamente del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de 1a subasta. 5) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente de la documentación agregada al mismo. 6) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta o sea el 1.22% incluido impuestos del precio del remate. 7) Que los títulos de la propiedad, antecedentes y certificados del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado Sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 P2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo. Octubre 8, 2010. Esc. Sandra Ortíz Regueiro, ACTUARIA.
20) $ 4451 3/p 28596 Oct 13- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

Rdor. ASSAD HAJJOUL
Remate Judicial
2900 3099 - 096 555 555

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados "AMINTA ESMERALDA COELHO DE STRATTA" Herencia Yacente, IUE 51-680/2002 se hace saber que el 10 de noviembre de 2010 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUC 212276850013 y asistida por la Sra. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Lote 1) Base $ 3.250.356.-. Terreno con construcciones y mejoras sito en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 417.253, con 30 m. de frente al Noroeste a 1a calle Mariano Uriarte Nº 6502 (antes en mayor área con el Nº 63.887), según plano del Agrimensor Adhemar Pigni y Luis Rivero, inscripto en Catastro el 24/07/1998, con el Nº 30419 posee una superficie de 1880 m2. Lote 2) Base $ 2.001.875.-. Terreno con mejoras sito en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 63.888, con 20 m., de frente al Noroeste a la calle Mariano Uriarte Nº 6570, según plano del Agrimensor Carlos Morador y Otero, inscripto en Topografía el 24/11/1909 posee una superficie de 1360 m2. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando, 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Los bienes se encuentran ocupados desconociéndose la calidad en la cual se encuentra el ocupante. 5º) Se desconoce la situación fiscal y contributiva del bien. 6º) Se remata en las condiciones que surge del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287 piso 1º. A los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 7 de octubre de 2010. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 28586 Oct 13- Oct 19

DECIMOSEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE 16º TURNO, dictada en autos caratulados: "ODRIOZOLA VALIENTE, MARIA ROSA. HERENCIA YACENTE" "VALIENTE, JUANA. SUCESIÓN", IUE 57-633/2002 se hace saber que el 17 de noviembre de 2010 a partir de las 14:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, y en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles: LOTE 1) BASE Equivalente en US$ a $ 317.605.- Inmueble padrón 5925/201 se ubica en el edificio construido bajo el régimen ley 10.751, sobre una fracción de terreno de la 4 sección judicial de Montevideo, padrón matriz 5925, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Luzbel Gallo inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 48630 el 15 de abril de 1964 tiene una superficie de 191 m 16 dm que se deslinda así 10 m 70 cm al norte de frente a la calle Maldonado entre Andes y Florida distando su punto medio 26 m 45 cm. de la última de las nombradas. La unidad 201 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 5925/201 y según el citado plano se ubica en segundo piso, a cota más 5 m 80 cm, posee una superficie de 43 m 06 dm y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "D2". LOTE 2) BASE equivalente en US$ a $ 341.826.- Inmueble padrón 4422/302 de Montevideo, ubicado en la tercera sección judicial, padrón matriz 4422, construido bajo el régimen de la ley 14261, según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Ruben V. Kovacevich, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de octubre de 1975 con el Nº. 68895 se compone de una superficie de 192 m 14 dm, con 10 m 48 cm al Este de frente a la calle Juan Carlos Gómez entre Reconquista y Camacuá, distando el punto medio de su frente 16 m 15 cm de la esquina formada con la primera de las nombradas. La unidad 302 está empadronada individualmente con el Nº 4422/302 y según el citado plano, se ubica en tercer piso, a cota más 9 m 44 cm, posee una superficie de 32 m 54 dm y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "I3". SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) El padrón 5925/201 está libre de ocupante y el 4422/302 se encuentra ocupado. 5º) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación, de los certificados registrales y de la documentación agregada que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 953. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, siete de octubre de 2010. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6070 3/p 28587 Oct 13- Oct 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 22º TURNO, en autos caratulados "AYARZA DOMINGO C/ ZAK ELIONSKY JUANA", Crédito Hipotecario IUE 2-10463/2008 se hace saber que el próximo día Jueves 28 de Octubre de 2010 a las 15,30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido del Sr. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUT 212496480010, se procederá al remate, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 403, Ley 10.751, Padrón individual 6113/403, que de acuerdo al plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de junio de 1959, cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 10/01/1961, e inscripto en la DGC con el Nº 40595, el 17/01/61, se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 11 metros y consta de una superficie de 75,80 metros, y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "I" cuatro. Dicha unidad forma parte del edificio sito en la Localidad Catastral Montevideo del Dpto. del mismo nombre, empadronado con el número 6113, el cual según el plano del Agrimensor Jorge Rodrigues de 10/1957, inscripto en la DGC con el número 34613, el 4/10/57, consta de un área de 441,20 metros, con 13,72 metros de frente al Oeste a la calle Andes números 1122 y 1124, entre las calles Maldonado y Durazno. El edificio se rige por el Reglamento de Copropiedad otorgado en Montevideo el 12/12/61, ante el Escribano Jesús Prunell, y cuya primera copia fue inscripta en el RTD con el número 232 al folio 124 libro 551 y en el Registro de Hipotecas con el número 135 folio 184 libro 227. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma, en carácter de seña. II) Será de cargo del mejor postor la comisión de compra (3% + iva). III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más IVA. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) El bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación agregada, de la información registral presentada y de las resultancias de autos. VI) Existen deudas por tributos impagos a la Intendencia Municipal de Montevideo. VII) Se desconoce la existencia de más deudas que las que surgen de autos, por cualquier concepto, de tributos nacionales o municipales de cualquier especie, y en especial, del BPS. VIII) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. IX) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 1º de Octubre de 2010.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8093 5/p 28657 Oct 13- Oct 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 2º Turno de Artigas, dictada en los autos caratulados "AFISA c/ Maia Aguirregaray, Antonio Marcio Ejecución en vía de apremio, Ficha 156-267-2002" se hace saber que el día 10 de noviembre de 2010 a la hora 10 en las puertas del juzgado, se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Félix Salvador, matrícula 3515, RUT 010026570014, asistido por la señora alguacil de la sede, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación ($U 434.015.-) o sea $U 289.343.- (Pesos uruguayos doscientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres) de la nuda propiedad del padrón Nro. 4523 de la fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 439 de la primera sección judicial del departamento de Artigas, localidad catastral de Artigas, manzana Nº 174, compuesta según plano del Agrimensor Rodolfo Lemez de octubre de 1965 registrado en la oficina departamental de catastro de Artigas con el Nº 2694 el 19/10/65 de una superficie de 275 m2 40 dm2 que se deslinda así: 12 metros al suroeste del frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera distando su punto medio 18 mts 58 cms del comienzo de la ochava recta formada con la calle Manuel Oribe; 33 mts. 95 cms. al noroeste con el padrón Nº 4522; 12 mts. al Noreste con parte del Padrón Nº 4525; y 22 mts. 95 cms. al sureste con el Padrón Nº 4524.- Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, y serán de su cargo la comisión del martillero y tributos que la ley ponga a su cargo; 2) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina actuaria a disposición de los interesados; 3) Se desconoce el actual estado ocupacional y contributivo del inmueble; 4) A los efectos legales se hacen dos publicaciones en el Diario Oficial y en otro local.-
Artigas, 4 de octubre de 2010.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
20) $ 2563 2/p 28491 Oct 13- Oct 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA C/ CUEBAS GODAY, Raúl María y LOPETEGUI ZABALA, María Silvana.- EJECUCION HIPOTECARIA y PRENDARIA.- I.U.E. 241-261/2000 se hace saber al público que el próximo día 28 de Octubre de 2010 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850 de la Ciudad de Durazno, se rematará por parte del martillero Salvador LTAIF, sin base, al mejor postor y en dólares americanos los siguiente inmuebles: Padrones rurales ubicados en la Séptima Sección Catastral del departamento de Durazno, individualizados con los números 5.139 y 5.140 y otro ubicado en la Novena Sección Catastral del departamento de Durazno, individualizado con el número 8.728.- PADRON Nº 5.139 fracción 6 que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ariel Cabrera (H), inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3780 el 23/07/1974 consta de una superficie de 94 Hás 8687 mts. y linda con camino vecinal por medio con la Fracción A.- Fracción 6 A de acuerdo al plano antes citado consta de una superficie de 2 Hás 0473 mts. con frente al Este y al SE a Camino ambas por medio con la Fracción 6.- PADRON Nº 5.140 Fracción Nº 7 de acuerdo al plano antes citado consta de una superficie de 94 Hás 9545 mts. 68 dms. con frente al Oeste a camino vecinal por medio con el padrón 2792.- PADRON Nº 8.728 zona rural de la Novena Sección Catastral del departamento de Durazno, que según el plano del Agr. José Calvo Rojo de setiembre de 2004, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 6833 el 21/09/2004, consta de una superficie de 640 Hás 7750 mts. 19 dms. con frente al S.E/S.O a camino vecinal y al NorOeste da frente a Ruta Nº 6.-
SE PREVIENE: 1) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno a disposición de los interesados.- 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley pone a su cargo.- 3) Que se deberá estar a la documentación agregada en autos.- 4) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria en todos los padrones, se ignora la situación ocupacional de los bienes, asi como situación contributiva con B.P.S. y todo otro tributo que grave a los inmuebles.- 6) Se deberá tener presente, que luego del remate en cuanto corresponda al padrón de que se trate, se deberá ofrecer al Instituto Nacional de Colonización, según Art. 35, Ley 11.029.- Durazno, 4/10/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
20) $ 8093 5/p 28609 Oct 13- Oct 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "HOY REPÚBLICA AFISA CON CAMBRÚN MARTÍNEZ ENRIQUE LEANDRO. JUICIO EJECUTIVO" (IUE-357/25/2004), se hace saber que el día 28 de Octubre de 2010, a las 15 y 30 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta Y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación, el siguiente BIEN INMUEBLE EMBARGADO: PADRÓN 3656 (urbano), ubicado en la Localidad Catastral Salto según el plano de mensura del Agrimensor Ricardo Barcos Pereira e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 18/12/2008 con el Nº 11016 que consta de una superficie de 1.303 metros 83 decímetros de frente a calle Guaraní 2339.- BASE U$S 8.882. oo.- SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; IV) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria; V) Se desconoce la situación ocupacional del bien; VI) También se desconoce la situación ante OSE; VII) Asimismo se previene lo dispuesto en el Artículo 390 del C.G.P: VIII) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 6 de Octubre de 2010.- Esc MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
20) $ 4721 5/p 28687 Oct 13- Oct 19

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REINA URBANA S.R.L.

Contrato: 28/9/2010
Inscripción: 14144 - 6/10/10
Socios: Adriana BARDAVID FARBER (95 cuotas), Renée FARBER SADE (5 cuotas).
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 50.000.-
Administración: Adriana BARDAVID
Objeto: Venta de prendas de vestir, calzado, bijouterie, carteras, accesorios, artículos decoración; Industrialización, producción, comercialización, consignación, distribución todo tipo de productos y mercaderías, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, importación, exportación, representaciones. Se entenderá comprendidas todas aquellas actividades que tengan relación o sean consecuencias de las antes explicitadas.
22) $ 1964 1/p 28415 Oct 13- Oct 13

BAEREMAECKER CORREDOR DE BOLSA LIMITADA

Contrato: 7/9/2010
Inscripción: 12645 - 13/9/2010
Socios: Carlos de Baeremaecker Barros (950 cuotas) y Carolina Raquel de Baeremaecker Revello (50 cuotas)
Capital: $U 5.000.000.-
Plazo: 30 años
Administración: Carlos de Baeremaecker Barros
Domicilio: Montevideo
Objeto: Actividad referida al artículo 106 del Circular número 2056 del Banco Central del Uruguay "realizar en forma profesional y habitual operaciones de intermediación entre oferentes y demandantes de valores de oferta pública o privada, no siendo de intermediación financiera".
22) $ 1964 1/p 28416 Oct 13- Oct 13

MAVI LIMITADA
Cesión de cuotas

Cedente: María Gabriel (25 cuotas) y Carolina Gabriel (25 cuotas)
Cesionario: Belpozos Inversiones S.A. (en formación)
Socios: Malvina Oyenard (25 cuotas), Analía Oyenard (25 cuotas), Belpozos Inversiones S.A. (en formación) (50 cuotas).
Modificación de contrato
Domicilio: Canelones
Capital: $ 1.380.454
Socios: Malvina Oyenard y Analía Oyenard 172.556.750 cuotas de $ 0,002 cada una; Belpozos Inversiones S.A. ("en formación") 345.113.500 cuotas de $ 0,002.
Administración: Malvina Oyenard o quien designen los socios que representen la mayoría de capital.
Contrato: 27/09/2010
Inscripción: No. 13878 DEL 1.1.10.
22) $ 2455 1/p 28432 Oct 13- Oct 13

TEMSI SRL
MODIFICACION

CONTRATO: 01/09/2010
INSCRIPCION: Nº 12122 - 02/09/2010
ADMINISTRACION: Sólo GABRIEL TABAREZ ATANASICH, excepto para actos de disposición o afectación, en que se requerirá el consentimiento unánime de todos los socios.
22) $ 982 1/p 28434 Oct 13- Oct 13

MA NEDIR SPORT S.R.L
Cesión de cuotas

Contrato: 6/9/2010
CEDENTE: Francisco Washington Igarza Morales
CESIONARIOS: Dania Chaaban Ep El Amouri (15 cuotas) y Ghazi El Amouri (15 cuotas)
INSCRIPCION: 10/9/2010, Nº 12629.
22) $ 982 1/p 28437 Oct 13- Oct 13

AGROINTERMEDIO S.R.L.

Contrato: 30 de agosto de 2010.
Inscripción: Número 12.050 Año 2010.
Socios: Guillermo BACHINO KREBS (99 cuotas) y Gastón Orlando LEMES ZULUAGA (1 cuota)
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios. Importaciones, exportaciones, representaciones, remates, intermediaciones, comisiones y consiganciones.-
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ejercida por el socio Guillermo BACHINO KREBS.
22) $ 1964 1/p 28457 Oct 13- Oct 13

ACLARACION
SECURITY DOOR LIMITADA

En Diario Oficial de fecha 28/09/2010, en el aviso Nº 26976, donde dice: "SECURITY D OOR LIMITADA"; debió decir: "SECURITY DOOR LIMITADA", y donde dice: "Administración: en forma exclusiva Mario Cléber Arbenoiz", debió decir: "Administración: en forma exclusiva MARIO KLEBER ARBENOIZ", por así corresponder.
22) $ 250 1/p 28499 Oct 13- Oct 13

URIBARRI IMPORTACIONES S.R.L.

Contrato: 12 agosto 2010
Inscripción: Nº 11116 el 16/08/2010
Socios: FEDERICO FEOLA CORBO (30 cuotas)
LUCIA GABRIELA DONNANGELO PEREA (30 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Importación, transporte y distribución de productos alimenticios elaborados o semielaborados, subproductos, materias primas del país o del extranjero.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indsitinta.
22) $ 1473 1/p 28614 Oct 13- Oct 13

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEXTO TURNO

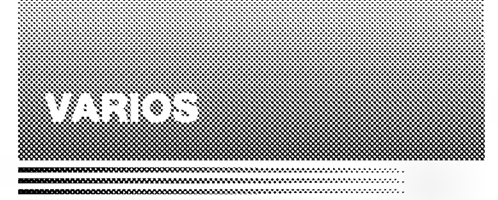
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SILVA SILVA, ERIKA ELIZABETH- TENENCIA-" FICHA Nro. 2-37373/2010, por Providencia Nro. 4163/2010 de fecha 08/09/2010, se emplaza mediante edictos a el Sr. CARLOS ALBERTO GONZALEZ, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se hace constar que los presentes autos son trámitados por la Defensoria de Familia de Oficio de Familia.
Montevideo, 21 de setiembre de 2010. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28594 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "BARRETO GONZALEZ EFRAIN URIEL. RATIFICACION DE TENENCIA "IUE: - 42222/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3885/2010 de fecha 16 de setiembre de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. ANTONELLA JAIKE O NAIKE MARTINEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consutorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficicales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 21 de noviembre de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 28472 Oct 13- Oct 26



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)
AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa FEMANUR SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación Nº 2/0697/2010 de fecha 20/07/2010 dictada en Expediente Nº 2010/05/005/00/02/14019 caratulado: "FEMANUR SOCIEDAD ANONIMA - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 01 de octubre de 2010
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28442 Oct 13- Oct 15

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS





Referencia: Exp. 2009/05007/21018 - Dirección de Fiscalización - Ejecución de Garantía - DIMASOLCO S.A.
Montevideo, 30 de junio de 2010
VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el importador DIMASOLCO S.A., en el Documento Único Aduanero (DUA)

001/100713/2009 relativas a la reliquidación del valor declarado.
RESULTANDO: 1.- que a partir de la intervención de la Dirección de Fiscalización (Dpto. de Revisión), al momento del examen preliminar resultó de manera provisional una diferencia entre lo declarado por el importador DIMASOLCO S.A. y lo estimado por la administración,
2.- que en virtud del resultado del estudio de la declaración de valor a partir del referido examen preliminar, se procedió a realizar la liquidación tributaría (fojas 10) respecto de la cuál resultó la suma de $ 27392, más recargos, correspondientes al despacho de importación referido,
3.- que se confirió vista de dichas actuaciones al importador DIMASOLCO S.A. (fojas 17, 18, 19 y 20), no habiéndose recibido observaciones a dicha liquidación,
CONSIDERANDO: 1.- que el referido importador no canceló las obligaciones tributarias y sus acrecidos, de las que se le otorgó vista oportunamente.
2.- que no ha sido evacuada la vista conferida, habiendo transcurrido por tanto el término establecido por el artículo 76 del Decreto 500/991 de 27 de julio de 1991,
3.- que ha quedado firme el acto administrativo dictado en obrados con fecha 1 de octubre de 2009 (fojas 10 y 10 vuelta), en tanto éste, ha sido consentido tácitamente por el obligado.
ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a la dispuesto por los arts. 1 a 3 del D-Ley 15691 de 7 de diciembre de 1984 (Código Aduanero Uruguayo), D-Ley 14306 (Código Tributario), art. 32 de D-Ley 14629 (IM.AD.U.I) de 5/1/1977, art. 185 de ley 16736 de 12 de enero de 1996, art. 163 ley 17296 de 23 de enero de 2001, Decretos 67/001, de 28 de febrero de 2001, 282/002 de 23 de julio de 2002, 500/991 de 27 de septiembre de 1991 y concordantes.
LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE
1.- Declarar que el importador DIMASOLCO S.A. inscripto en el RUT 214349670016, adeuda la suma de $ 27392,00 (veintisiete mil tres cientos noventa y dos) por los conceptos referidos en el Resultando II, mas los recargos que se continúen generando hasta la total cancelación de los tributos, sujeto a las verificaciones que correspondan.
2.- Para su notificación, pase a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales (Área de Notificaciones), una vez firme, sin que se hubiere verificado el pago de lo adeudado, promuévase juicio por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales (Área Contencioso Letrado)
Cr. GUZMÁN MAÑES, Encargado del Despacho de la Sub Dirección Nacional de Aduanas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 28262 Oct 13- Oct 13




Ref.: 2009/05007/21020- Dirección de Fiscalización Ejecución de garantía. Dismasolco S.A. DUA 001/100714/2009.
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.
Montevideo, 28 de junio de 2010.
VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el importador Dimasolco S.A.., en el Documento Único Aduanero (DUA) Nº 1007146/07 y el presente expediente, relativas a la reliquidación del valor allí declarado;
RESULTANDO: I) que a partir de la intervención de la Dirección de Fiscalización (Dpto. de Revisión), al momento del examen preliminar resultó de manera provisional una diferencia entre lo declarado por el importador Dimasolco S.A. y lo estimado por la administración,
II) que en virtud del resultado del estudio de la declaración de valor a partir del referido examen preliminar, se procedió a realizar la liquidación tributaria a respecto de la cuál resultaron las sumas de IMADUNI $ 15497,oo, Recargo mínimo $ 11622,oo, Recargo adicional $ 7748,oo, IVA $ 50246,oo, IVA ANTICIPO $ 22839,oo, Tasa Servicio Aduanero $ 100,oo, Extraordinario $ 3091,oo, Tasa Consular $ 3892,oo, Anticipo IRAE 9136,oo todos dichos rubros correspondientes al despacho de importación referido,
III) que se confirió vista de dichas actuaciones al importador, no habiéndose evacuado la misma;
CONSIDERANDO: I) que el referido importador no canceló las obligaciones tributarias y sus acrecidos, de las que se le otorgó vista oportunamente.
II) que ha quedado firme el acto administrativo dictado en obrados con fecha 1 de octubre de 2009 (fjs. 8 y vto.), en tanto éste, ha sido consentido tácitamente por el obligado.
ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los arts. 1 a 3 del Decreto-Ley 15691 de 7 de diciembre de 1984 (Código Aduanero Uruguayo), Decreto-Ley 14306 (Código Tributario), art. 32 de Decreto-Ley 14629 (IM.A.D.U.I) de 5/1/1977, artículo 185 de ley 16736 de 12 de enero de 1996, artículo 163 ley 17296 de 23 de enero de 2001, Decretos 67/001, de 28 de febrero de 2001, 282/002 de 23 de julio de 2002, 500/991 de 27 de septiembre de 1991 y concordantes;
LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:
1.- Declarar que el importador DIMASOLCO S.A. adeuda la suma de $ 124.171,OO (ciento veinticuatro mil ciento setenta y uno pesos uruguayos) por los conceptos referidos en el Resultando II, mas los recargos que se continúen generando hasta la total cancelación de los tributos, sujeto a las verificaciones que correspondan.
2.- Para su notificación, conforme a lo que dispone el artículo 94 del Decreto 500/91, por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales (Área de Notificaciones), una vez firme, sin que se hubiere verificado el pago de lo adeudado, promuévase juicio por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales (Área Contencioso Letrado)
Cr. GUZMÁN MAÑES, Encargado del Despacho de la Sub Dirección Nacional de Aduanas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 28263 Oct 13- Oct 13

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
NOTIFICACIÓN

Se notifica -por este único medio- a la Func. PEREIRA BARROS María Soledad, el texto de la R.C. de fecha 23 de setiembre de 2010 - Sesión de Consejo Nº 49 recaída en el Expediente Nº 3/5551/10 cuya parte resolutiva se transcribe:
El Consejo de Educación Secundaria Resuelve:
1) Dejar sin efecto la Resolución Adoptada en Sesión de Consejo Nro. 34 de fecha 15/06/2010, por la que se dispone instruir sumario administrativo a la funcionaria María Soledad Pereira Barros.-
2) Elevar al Consejo Directivo Central la propuesta de destitución de la funcionaria María Soledad Pereira por no cumplir uno de los requisitos indispensables para ejercer la función pública no docente de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 literal c) del Estatuto del Funcionario No Docente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28505 Oct 13- Oct 15

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 05 DE OCTUBRE DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,958400
BRASIL	REAL	1000		1,674500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,589900
JAPON	YEN	3600		83,230000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,966300
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,385400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,129	5,129
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,700	11,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,310	20,310
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,300	20,300
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,300	20,300

MERCADO DE CAMBIOS

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 28480 Oct 13- Oct 13



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

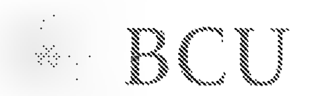
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 06 DE OCTUBRE DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,960300	
BRASIL	REAL	1000		1,684100	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,590200	
JAPON	YEN	3600		82,970000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,961100	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,393800	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,130	5,130
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,773	11,773
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,260	20,260
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,250	20,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,250	20,250

MERCADO DE CAMBIOS

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 28481 Oct 13- Oct 13



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,961500	
BRASIL	REAL	1000		1,669500	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,594600	
JAPON	YEN	3600		82,050000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,961400	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,390200	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,143	5,143
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,744	11,744
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,210	20,210
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,200	20,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,200	20,200

MERCADO DE CAMBIOS

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 28690 Oct 13- Oct 13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO CERRADO
(Entre todos los funcionarios de la Universidad de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de Antecedentes y Pruebas entre todos los funcionarios de la Universidad de la República para cargo titular en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para:

OFICIAL INTERMEDIO PINTOR (Esc. E2, Gdo. 6, Oficial Intermedio III, 36 horas semanales).-

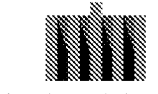
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde la ocho horas del día 12 de octubre de 2010, hasta las doce horas del día 10 de noviembre de 2010.-

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

* Los aspirantes deberán poseer Enseñanza Primaria completa, título de curso del Consejo de Educación Técnico Profesional - UTU de Pintura de Obra.-
* Dos ejemplares del Formulario de inscripción completos.- Se deben presentar IMPRESOS, no se aceptarán formularios completados a mano.
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de Identidad,
* Credencial Cívica,
* Carné de salud vigente.
* Titulo
* Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario.-

Los formularios de inscripción se podrán bajar de la Página Web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy/concursos o retirar en el Departamento de Selección y Desarrollo en el horario de atención al público de lunes a jueves de 8 a 12 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 28469 Oct 13- Oct 13



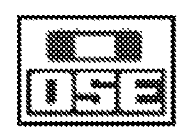
"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República entre 18 y 35 años)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de Antecedentes y Pruebas entre todos los Ciudadanos de la República para cargo titular en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para:

OFICIAL INTERMEDIO PINTOR (Esc. E2, Gdo. 6, Oficial Intermedio III, 36 horas semanales).-
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde la ocho horas del día 12 de octubre de 2010, hasta las doce horas del día 10 de noviembre de 2010.-
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:
* Los aspirantes deberán poseer Enseñanza Primaria completa, título de curso del Consejo de Educación Técnico Profesional - UTU de Pintura de Obra.-
* Edad hasta 35 años.-
* Dos ejemplares del Formulario de inscripción completos.- Se deben presentar IMPRESOS, no se aceptarán formularios completados a mano.
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de Identidad,
* Credencial Cívica,
* Carné de salud vigente.
* Primaria completa y Titulo del curso de UTU de Pintura de Obra
Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario.-
Los formularios de inscripción se podrán bajar de la Página Web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy/concursos o retirar en el Departamento de Selección y Desarrollo en el horario de atención al público de lunes a jueves de 8 a 12 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 28470 Oct 13- Oct 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



SUSPENSIÓN DEL SORTEO PARA VEHICULOS CON CHOFER DE OSE
El sorteo previsto para el día 8 de octubre para Interesados para prestación de servicios de transportes de personal, materiales, equipos y otros implementos de trabajo mediante vehículos con chofer para OSE, se suspende por el lapso de 60 días, según de decreto de Presidencia de la República, 6 de octubre de 2010.
27) (Cta. Cte.) 1/p 28441 Oct 13- Oct 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 97
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR LESLIE VAN ROMPAEY
Montevideo, siete de mayo de dos mil diez
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados: "MIGUEZ, GABINO C/ NELORI S.A. Y OTROS - CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, COBRO DE PENA Y DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", Ficha 2-28256/2006; venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación interpuesto por la co-demandada Agencia Nacional de Vivienda, y Banco Hipotecario del Uruguay, contra la Sentencia Nº 149/09 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6º Turno.
RESULTANDO:
1º) Que por la referida decisión se revocó parcialmente la sentencia apelada y, en su mérito, condenó al B.H.U. a finalizar las obras de la torre "E" del Programa "Arsenal", 3ª etapa, del que forma parte la unidad 601 y a pagar al actor la suma de U$S 15.340 (quince mil trescientos cuarenta dólares) en concepto de multa. Sin especial condenación procesal (fs. 115 a 119).
Por su parte, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, resolvió acoger la demanda respecto de la co-demandada Nelori S.A. y en su mérito, condenándola a la terminación de las obras de construcción de la unidad del actor y al pago de la multa estipulada y de los daños y perjuicios, cuya estimación se difiere a la etapa de liquidación. Desestimando la demanda respecto de la co-demandada B.H.U. por falta de legitimación pasiva. Costas y costos en el orden causado (fs. 87 a 98).
2º) Que la representante de la Agencia Nacional de Vivienda, y del Banco Hipotecario del Uruguay interpone recurso de casación, expresando en síntesis:
- La sentencia cuestionada comete errores de derecho al no corresponder la aplicación de los arts. 35, 36 y 37 del Decreto-Ley Nº 14.261 y por calificar la situación como incumplimiento de la promesa por parte del B.H.U.
- La Sala concluye que toda falla del sistema de contralor y fiscalización es atribuible al Banco Hipotecario del Uruguay y en consecuencia éste es responsable frente a los promitentes compradores cuando el promotor privado incumple, dado que tiene por el Decreto-Ley Nº 14.261, potestades amplias de fiscalización de la construcción que garantiza los préstamos que otorga.
- Una intervención administrativa de un Programa de Viviendas, construido al amparo del capítulo III del Decreto-Ley Nº 14.261, no es el presupuesto de la norma del literal B del art. 37 del Decreto-Ley Nº 14.261.
- Dicho artículo, lo que establece son una serie de facultades otorgadas por el B.H.U. en caso de incumplimiento por parte del deudor de los préstamos concedidos al amparo del referido capítulo III: El B.H.U., no tenía la obligación de hacer lo previsto en los literales del artículo mencionado sino que está facultado a hacerlo para el caso que considere oportuno y conveniente.
- La intervención del Programa a que refiere el presente caso, no se resolvió por parte del B.H.U. a los efectos de utilizar la potestad que le brinda el lit. b) del art. 37, de haber querido ello, se hubiera llevado adelante con lo establecido en el literal a) o sea la ejecución extrajudicial del inmueble, cosa que posteriormente resolviera el B.H.U. administrativamente, pero sin llevarla adelante en los hechos, recién lo hace cuatro años después.
- Los derechos tutelados por el último inciso del art. 37 refieren a los derechos de promitentes compradores de unidades pertenecientes a programas ejecutados por el Banco, que no era el caso. Tal es así que el citado artículo reza que dichos derechos deberán hacerse constar en los edictos y bienes que les corresponda. En consecuencia la hipótesis de intervención administrativa de un programa por parte del B.H.U. no está prevista en el art. 37 de la Ley Nº 14.261.
- El cometido de dicha intervención administrativa, dispuesta por el Banco, como surge de los antecedentes, fue el de buscar soluciones que permitieran finalizar las obras del Programa Arsenal.
- Por lo que no puede concluirse válidamente que la intervención administrativa del programa en marzo de 2003, cuando la empresa paralizó las obras sea responsabilidad del B.H.U., siendo entonces, por tal hecho, responsable ante el promitente comprador por el incumplimiento de la promesa.
- Tampoco puede concluirse válidamente, que la voluntad del Banco de ejecutar el Programa en julio de 2003, lo haya llevado a intervenirlo, dado que con sólo analizar los antecedentes se desprende lo contrario. La intervención fue dispuesta en octubre de 2003 y la ejecución del programa recién se aprueba por resolución de Directorio, en mayo de 2006 y a la misma se llega como consecuencia de las múltiples tratativas infructuosas que se realizan con el promotor.
- No se configuraron en la especie los presupuestos de aplicación de los arts. 35, 36 y 37 del Decreto-Ley Nº 14.261 lo que descarta la hipótesis de responsabilidad del B.H.U. en los hechos de autos dado que quien incumplió fue el promotor.
- La intervención administrativa dispuesta por el B.H.U., se debió al incumplimiento de la empresa Nelori S.A. quien le había incumplido al actor, y también lo había hecho con el Banco.
- De acuerdo al art. 87 de la carta Orgánica del B.H.U., la prioridad de la primera hipoteca a favor del Banco, le acuerda un poder-deber de recuperar el crédito concedido. El Banco actúa ejerciendo un derecho anterior al de los promitentes compradores antes de llegar a la etapa de la ejecución. Los promitentes compradores luego de la ejecución conservan las acciones personales que el ordenamiento jurídico les confiere para actuar.
- El Banco es un tercero ajeno a la relación obligacional que emerge de las promesas de compraventa que celebra el promotor con los adquirentes no siendo responsable de las obligaciones asumidas por el promotor.
- La comisión interventora designada por el B.H.U. tuvo como finalidad como surge de autos, buscar acuerdos con la empresa constructora para la culminación de las obras. Por tanto la culminación de las obras dice relación con una decisión administrativa y no con el cumplimiento de una obligación de origen legal o contractual. Ninguna ley ha asignado al Banco ni el cometido, ni la obligación de culminar las obras que el promotor ha dejado inconclusas.
- Por el art. 37 de la Ley Nº 14.261, en caso de ejecución del programa, lo que aún no había ocurrido, ante el incumplimiento del promotor se faculta al B.H.U. a disponer la realización de las obras y trabajos necesarios para su terminación. La única obligación que el Banco tiene a su cargo es la de recuperar la suma dada en préstamo.
- Surge de autos que las negociaciones se vieron frustradas por causa imputable a Nelori S.A. lo que derivó en la ejecución del programa por parte del B.H.U. en el año 2006, por tanto, la intervención dispuesta no determinó la suspensión de las obras sino que por el contrario la paralización de las obras por el promotor fue lo que determinó la intervención.
- No menos importante resulta destacar el nuevo marco de competencia que desde el dictado de la Ley Nº 17.596 de 24 de diciembre de 2002 rige para el B.H.U. por la cual se excluye de sus cometidos la actividad de la construcción.
- En razón de lo expuesto, existirían dos tipos

de razones para no admitir la aplicación en el caso concreto de lo dispuesto por los arts. 35, 36 y 37 del Decreto-Ley Nº 14.261, una cuestión procesal consistente en el contenido de la sentencia de primera instancia, por no haber sido objeto de apelación y sustancialmente porque con la intervención administrativa dispuesta por el B.H.U. no se habría configurado su responsabilidad, sino el ejercicio de un incuestionable derecho y obligación de recuperar lo prestado.
- Por tanto si no existe responsabilidad del B.H.U. no puede existir una obligación a cargo de éste consistente en finalizar la obra de la Torre E del Programa Arsenal 3era. etapa y pagar la multa pactada.
- Solicita se case la sentencia recurrida y se desestime la demanda en todos sus términos.
3º) Que la parte actora al evacuar el traslado del recurso solicita su rechazo por improcedente y para el caso de acoger el recurso y darle trámite, se confirme íntegramente la recurrida, con costas y costos (fs. 148 vto.).
4º) Que previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal (fs. 152 vto. y ss.).
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad de sus miembros naturales, anulará parcialmente la recurrida exclusivamente en cuanto condena al B.H.U. al pago de la suma de U$S 15.340 en concepto de multa y, en su lugar, desestima la condena por dicho concepto.
II) Con carácter previo, manteniendo la posición adoptada en otras oportunidades por la Corporación, corresponde pronunciarse por la admisibilidad del recurso de casación interpuesto.
En primer lugar, cabe puntualizar que en el subexamine no procede la aplicación del art. 268 del C.G.P. en la redacción dada por el art. 342 de la Ley Nº 18.172. Ello por cuanto, no obstante ser cierto que uno de los co-demandados es una persona estatal, el supuesto de aplicación de la referida norma sólo procede en casos de sentencias confirmatorias y no, como en el caso de autos que existió revocatoria.
Sin perjuicio de lo expuesto, la cuantía de la causa asciende a 6.109,79 U.R. superando, en consecuencia el monto mínimo habilitante para promover el recurso de casación.
En la demanda, capítulo petitorio numeral 4º solicita que se condene a Nelori S.A. y B.H.U. a finalizar las obras de la Torre E, del Programa Arsenal, 3era. etapa, del que forma parte la unidad 601, fijándose plazo de 3 meses para verificarlo, con la imposición de 100 U.R. de astreintes diarios, por cada día de atraso. Peticionando que asimismo se condene a Nelori S.A. y B.H.U. a abonar al actor la pena pactada de U$S 15.340, más los daños y perjuicios que se liquidarán por el art. 378 del C.G.P. (fs. 23 vto.).
Por tratarse de una acción personal, en aplicación de los arts. 36 y 37 de la Ley Nº 15.750 corresponde estar a la documentación adjuntada con la demanda, de la que surge que el monto del asunto -atento al contenido de la pretensión compleja ya señalada- asciende al precio del compromiso de compraventa U$S 58.500 más la cláusula penal establecida en U$S 15.340, que, como se señalara anteriormente, convertida al valor de la U.R. al momento de promover la demanda cumple con el requisito de admisibilidad requerido leglamente.
Resulta oportuno convocar lo resuelto en Sent. Nº 933/08, por tratarse de una situación similar a la planteada en el subexamine y en la cual la Corporación se pronunció por la admisibilidad de la recurrencia.
En tal sentido se expresó: "No obstante ser cierto que el art. 117 nral. 6º del C.G.P. requiere que la demanda contenga el valor de la causa, indicando que deberá ser determinado precisamente en el libelo introductorio, no puede soslayarse que la Ley Nº 15.750, a la que remite el C.G.P. respecto a la competencia de los tribunales (art. 17) señala como regla principal para determinar la competencia según la importancia del asunto en el art. 36 que: 'Si el demandante acompañase documentos que sirvan de apoyo a su acción, y en ellos apareciere determinado el valor de la cosa disputada, se estará, para fijar la competencia, a lo que conste de dichos documentos...'. Y sólo como regla subsidiaria de su falta en el art. 37 en supuestos de acciones personales como la que se sustancia en autos indica: 'Si el demandante no acompañase documentos o si de ellos no apareciere determinado el valor de la cosa, y la acción entablada fuese personal, se determinará la cuantía de la materia por la apreciación que el actor hiciese en su demanda'.
Por lo que se entiende no puede imputarse al promotor incumplimiento del art. 117 nral. 6º del C.G.P. si de la armonización entre el fundamento de la pretensión ejercitada con los documentos acompañados con la demanda surge claramente la cuantía de la acción entablada".
Indicando más adelante: "Debe tenerse en cuenta que si la Ley Nº 15.750 en su art. 43 especialmente establece: 'Si en una misma demanda se entablasen a la vez varias acciones... se determinará la cuantía del juicio por el monto a que ascendieren todas las acciones entabladas'... Partiendo de la base de tal presupuesto, y a la luz de lo establecido por la Ley Nº 15.750 art. 36 surge acreditada en autos que el valor de la causa supera el monto mínimo habilitante para interponer el recurso de casación".
Por lo que cabe concluir, como en el pronunciamiento citado que el actor ha satisfecho debidamente el requerimiento del legislador, superando en consecuencia la cuantía de las acciones entabladas el requisito exigido por el legislador para la procedencia de la casación.
III) En cuanto al mérito del asunto, el único punto objeto de casación versa sobre la responsabilidad atribuida al Banco Hipotecario del Uruguay frente al promitente comprador.
La Sala revocó parcialmente la sentencia de primera instancia postulando "... desde que el B.H.U. financió a la empresa constructora para la construcción del programa 'Arsenal' y resolvió intervenir administrativamente dicho programa cuando aquélla, en marzo de 2003, paralizó las obras correspondientes a su tercera etapa, es responsable ante el promitente comprador por el incumplimiento de la promesa", continuando: "Cuando el B.H.U. acepta un promotor privado, debe estudiar la viabilidad económica de la operación proyectada y exigir las garantías pertinentes que le aseguren el rescate y la recuperación de su préstamo".
"Además, el Banco tiene, por Decreto-Ley Nº 14.261, potestades amplias de fiscalización de la construcción que garantiza los préstamos que otorga. Toda falla del sistema de contralor y fiscalización es atribuible al B.H.U. y, en consecuencia, éste es responsable frente a los promitentes compradores cuando el promotor privado incumple".
Gamarra, respecto del alcance del art. 37 inc. 3º del Decreto-Ley Nº 14.261 afirma: "... las potestades otorgadas en la norma al B.H.U. armonizan coherentemente con la actividad del Banco como órgano rector de la industria de la construcción y la vivienda, al tiempo de jerarquizarlo en su rol de responsable del funcionamiento del sistema. En igual sentido, el T.A.C. 5º recalca que es de relevante interés público y social la tutela de los derechos de quienes adquieren su vivienda a largo plazo, en un régimen que apunta a la solución del problema habitacional del país, brindándoles la seguridad de que su inversión permanecerá a salvo de los avatares de la cuestión económico-financiera del promotor privado". Concluyendo: "En suma: ese y no otro es el alcance que hay que darle a la norma en estudio, que por su carácter excepcional debe ser considerada como una disposición especial que se regula por reglas propias" ("Tratado de Derecho Civil Uruguayo", T. IV, pág. 185).
Igual posición a la seguida por la Sala, fue sostenida, por parte del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4º Turno, para un caso similar al presente en Sent. Nº 34/1997, en la que se expresara: "El tema objeto de estos procedimientos tiene desarrollo doctrinario (M. Wonsiak y T. Gnazzo "Derechos del promitente comprador frente al Banco Hipotecario del Uruguay", en A.D.C.U. Tomo XXIII págs. 592 y ss.; R. Molla, "Comercialización de departamentos en construcción" en Anuario..., Tomos XXIII c. 884, XXIV c. 922, XXV c. 723; L.J.U. c. 12.385 y 12.405; Sentencia de la S.C.J. Nº 965 de 2 de diciembre de 1994)".
"Y cualquiera sea el instituto jurídico que se aplique, todos los desarrollos son coincidentes, en cuanto a que el art. 37 del Decreto-Ley Nº 14.261 crea un régimen especial que modifica el estatuto de la Ley Nº 8.733, extendiendo el amparo a todos los promitentes compradores, incluso a los titulares de promesas no inscriptas, y confiriendo derechos a los adquirentes posteriores a la inscripción de la hipoteca, estableciendo una inequívoca excepción al principio de prioridad de las inscripciones y a lo dispuesto en el art. 87 de la Carta Orgánica del B.H.U.".
Por lo que cabe concluir que el B.H.U. es responsable ante el promitente comprador por el incumplimiento de la promesa, en virtud de lo dispuesto por el art. 37 de la Ley Nº 14.261.
La defensa ensayada por el B.H.U. en el sentido de que la intervención administrativa realizada en el programa de viviendas no es el presupuesto del literal B del art. 37 del Decreto-Ley Nº 14.261, no resulta de recibo en tanto admite en su propia recurrencia el incumplimiento del promotor. Por lo que resulta ajustada a derecho la decisión de la Sala cuando afirma que en la medida que el Banco tiene por aplicación del Decreto-Ley Nº 14.261 potestades amplias de fiscalización de la construcción que garantiza los préstamos que otorga, toda falla del sistema de contralor le es atribuible, y es responsable frente a los promitentes compradores cuando el promotor privado incumple.
Debe señalarse además que el B.H.U. no obstante argumentar en un primer momento que la intervención del programa de viviendas no se resolvió a efectos de utilizar la potestad que le brinda el lit. b) del art. 37, a renglón seguido afirma que posteriormente resolvió la ejecución extrajudicial del inmueble al amparo de la misma.
Como se encarga de precisarlo la Sala a fs. 118: "En la especie, el B.H.U. admitió que el 30 de mayo de 2006, en cumplimiento de la Resolución del Directorio del 28 de marzo de 2006, se hizo efectiva la ejecución extrajudicial, en bloque, del programa 'Arsenal' que incluyó, entre otras, la unidad 601 del padrón Nº 25.618/E, y que, con fecha 11 de agosto de 2006, había iniciado la acción judicial de adjudicación del inmueble ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en

lo Civil de 10º Turno, proceso que se encuentra en trámite (fs. 31 v./32)". Siendo relevante, como indica la Sala la voluntad del Banco de que se le adjudique el edificio para terminar las obras inconclusas, lo que llevó a la referida Institución bancaria a intervenir el Programa "Arsenal" en octubre/2002.
IV) Si bien se comparte la decisión de la Sala en cuanto a la responsabilidad del B.H.U. frente al promitente comprador, procede revocar parcialmente el fallo en cuanto lo condena al pago de la multa establecida en el contrato.
Ello por cuanto no obstante ser cierto que el art. 37 de la Ley Nº 14.261 permite que el promitente comprador haga valer sus derechos frente al Banco que se hizo propietario por adjudicación de inmueble, no corresponde imponerle al codemandado B.H.U. la multa pactada para el caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la promitente vendedora.
Como se expresara por parte del T.A.C. 5º Turno (L.J.U., c. 12.385), el art. 37 de la Ley Nº 14.261 no impone la cesión legal del contrato, sino la inoponibilidad de la enajenación y en razón de ello la posibilidad que el promitente comprador haga valer sus derechos frente al Banco, acreedor anterior y de naturaleza hipotecaria, que se hizo propietario por adjudicación del inmueble por lo que no puede imponerse a la demandada la multa pactada para el caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la promitente vendedora (cfme. Sentencia Nº 34/1997).
V) Las costas se deberán abonar en el orden causado.
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia
FALLA:
ANÚLASE PARCIALMENTE LA SENTENCIA RECURRIDA EN CUANTO CONDENA AL B.H.U. AL PAGO DE LA SUMA DE U$S 15.340 EN CONCEPTO DE MULTA Y, EN SU LUGAR, DESESTÍMASE LA CONDENA POR DICHO CONCEPTO.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.
DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUITÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de nueve fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "MIGUEZ, GABINO C/ NELORI S.A. Y OTRO - CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COBRO DE PENA- DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN, "FICHA 2-28256/2006, actualmente en trámite ante esta Corporación
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de setiembre de dos mil diez Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 28382 Oct 13- Oct 13

//tencia Nº 462
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, veinte de agosto de dos mil diez
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "BERRONDO SUÁREZ, ABEL Y OTROS C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - A.N.T.E.L. - LICENCIAS, SALARIOS, SALARIOS VAC., HORAS EXTRAS, DAÑOS Y PERJUICIOS, OTROS - CASACIÓN"; FICHA 2-8393/2004, venidos a conocimiento de esta Corporación en virtud del recurso de casación interpuesto por la representante de la parte demandada contra la sentencia No. 336/2007 del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 2º Turno.
RESULTANDO QUE:
1 Por Sentencia Nº 9/2007 del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, se condenó a la parte demandada "... a abonar a la actora las sumas adeudadas por concepto de los rubros que se demandan y conforme a lo expuesto en la relación de Considerandos, con más el 15% por daños y perjuicios preceptivos sobre los rubros de naturaleza salarial, reajustes e intereses, que se liquidarán por la vía del art. 378 C.G.P. (fs. 1261/1281).
Decisión que fue confirmada por la recurrida "... salvo en cuanto no dispuso la condena al pago de los créditos generados durante el proceso y hasta la fecha del cobro efectivo (fs. 914 y 1348 y vuelto), en lo que se revoca y cuya condena se impone a la accionada, con más reajustes e intereses legales, costas a la demandada, sin especial imposición en costos" (fs. 1385/1420).
2 A fs. 1547/1590, la representante de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.T.E.L.), interpuso recurso de casación, alegando, en síntesis, los siguientes agravios.
La sentencia se equivocó al disponer que son aplicables a los guardahilos las reglas del derecho del trabajo, relativas a los trabajadores privados.
Asimismo, señaló la impugnante, cometió un error "in iudicando" el "ad quem" cuando expresó que existió exclusión conceptual entre "agente de telecomunicaciones" y "agente guardahilos", violando así las reglas de interpretación establecidas en el Título Preliminar del Código Civil, error que inclinó a la Sala a considerar que el agente guardahilos urbano no está comprendido en el tenor literal del art. 2 del Estatuto aprobado por el Decreto-Ley Nº 15.709.
Señaló, además, que fue ignorado por las sentencias dictadas por los Tribunales de mérito, el convenio colectivo con Sutel, agregado a fs. 984 y ss., quien representa con total independencia del Directorio de A.N.T.E.L. al conjunto de funcionarios.
De dicho convenio resulta con claridad que los funcionarios del ente demandado consideraban a los agentes guardahilos incluidos en el art. 2 del Estatuto y que, en consecuencia, su régimen jurídico se determinaba por las "reglamentaciones, contratos y convenios respectivos".
Otro argumento que esgrimió la impugnada para eliminar los efectos del art. 2 del Decreto-Ley Nº 15.709 al caso de autos, es que el régimen especial creado por la norma "... no puede desconocer las normas de Derecho Laboral en el entendido, destaca esta Corporación, que el trabajo se encuentra contemplado al más alto nivel normativo, excluido de la condición de mercancía y tutelado en forma especial".
Referencia que la recurrente entiende coincide con la argumentación de inconstitucionalidad que realizaron los accionantes. Según consulta del Prof. Martín Risso, no es "al barrer" que la protección constitucional del trabajo impone la aplicación sin más de las normas del Derecho Laboral general. De ser así, sería inconstitucional el C.C. en las disposiciones relativas al arrendamiento de obras y de servicios (fs. 1558 vta/1559 vta.).
El último argumento que dio el Tribunal para no aplicar los efectos del multicitado Decreto-Ley es que la Ley Nº 17.556 modificó el art. 2 por derogación tácita parcial.
Tal tesis, sostuvo la impugnante, es insostenible, ya que, en primer término, el art. 2 del Estatuto es ley especial, siendo la Ley Nº 17.556, en sus arts. 34 y siguientes, ley general y, salvo texto legal expreso, la ley general no deroga la especial. Tampoco puede hablarse de derogación tácita porque ambos textos normativos refieren a supuestos diferentes.
Se planteó en el recurso, asimismo, tres categorías de resultados absurdos, arbitrarios e irracionales, que manifiestan el error de derecho en que incurre la sentencia, a saber: se recogen como presupuestos de hecho del fallo, hipótesis de cumplimiento imposible, contrarios a la regla de la experiencia y fuera de toda lógica y sentido común, como ser que la hipótesis de que los 23 guardahilos, trabajaron durante 17 años promedios, sin tomar un solo día de descanso, sin enfermarse o hacerse sustituir por un suplente, con el agravante de que, supuestamente, estuvieron a la orden las 24 horas del día.
Se reputaron probados hechos contrarios a la prueba documental y testimonial diligenciada en autos, confundiendo como consecuencia la función de los guardahilos contratados con la actividad de los funcionarios públicos de A.N.T.E.L. (funcionarios de línea). Y por último, la sentencia desconoció la regla de la carga de la prueba, ya que valiéndose de presunciones inadmisibles, se presumió la existencia de trabajo extraordinario, invirtiendo la regla de la carga de la prueba en infracción a lo dispuesto por el art. 139 C.G.P.
En conclusión, se denuncian como normas infringidas, los arts. 139, 140 y 141 del C.G.P., en cuanto se produjo una violación a las reglas legales de admisibilidad o de valoración de la prueba (art. 270 del C.G.P.), por absurdo y arbitrariedad en los arts. 17, 18 y 19 del Código Civil, art. 2 del Decreto-Ley Nº 15.709, convenio agregado acordado con los actores y relativo a los agentes guardahilos urbanos, demás reglamentaciones dictadas por A.N.T.E.L., de acuerdo con el art. 2 del Decreto-Ley Nº 15.709 y el convenio citado, art. 71 de la Ley Nº 17.296 y art. 16 del Código Civil.
En definitiva, solicitó que se case la sentencia, desestimando la demanda incoada en todos sus términos ya sea por error "in iudicando" de derecho sustantivo o de derecho procesal por absurda aplicación de las reglas de valoración de la prueba.
Asimismo, solicitó que se case la impugnada por error "in procedendo", por violación a las reglas establecidas en los arts. 197 y 140 inc. 2 del C.G.P.
En subsidio, "... exclusivamente para el caso que la Suprema Corte de Justicia no rechazara la demanda en todos sus términos, se desestimen los rubros laborales que fueron objeto de condena, según sentencia de 1º y 2º grado..." (fs. 1589 vta.), por los motivos invocados en el recurso interpuesto.
3 Conferido traslado, fue evacuado a fs.

1643/1779 por los representantes de la parte actora, abogando por el rechazo del medio impugnativo movilizado, con costas y costos al impugnante, por su malicia temeraria.
4 Por Providencia Nº 137/2009 (fs. 1868 vta.), el "ad quem" dispuso el franqueo del recurso y la elevación de los autos para ante esta Corporación, donde fueron recibidos el 6 de agosto de 2009 (nota de cargo de fs. 1874).
5 Se dispuso el pase de los autos en vista al Sr. Fiscal de Corte (fs. 1886, auto Nº 1956/2009), quien por Dictamen Nº 176/10, se pronunció respecto de los agravios referidos a la inversión de la carga de la prueba y al invocado absurdo evidente, y abogó por su rechazo.
6 Cumplido con el pasaje a estudio dispuesto por Resolución Nº 120/2010 (fs. 1890), se acordó el dictado de sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO QUE:
I La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, hará lugar al recurso de casación interpuesto y, en su mérito, desestimará la demanda incoada; sin imponer especial sanción procesal en el grado.
II En efecto, el agravio medular de la recurrente refiere a la naturaleza jurídica del vínculo que ligó a los actores con A.N.T.E.L.; extremo que, como ha sostenido esta Corporación "... es punto revisable en casación, a partir de lo cual corresponde el análisis de los extremos de hecho tenidos por probados en las instancias de mérito y en ese sentido si se efectuó la correcta subsunción de aquellos elementos dados por probados en la categoría de referencia" (L.J.U., T. 129, año 2004, suma 129033).
III Resultan de aplicación -por su exacta adecuación a la situación de autos- las consideraciones vertidas en sentencia de este Cuerpo Nº 6/2010, en virtud de la cual se desestimó una demanda instaurada por "guardahilos" contra A.N.T.E.L., en función de considerar que los mismos no mantenían una relación laboral con la empresa, siendo que el vínculo jurídico que unía a las partes -en virtud del convenio firmado- era un arrendamiento de servicios.
En efecto, se sostuvo en la decisión citada y cabe reiterar en el sublite, que para establecer la naturaleza del vínculo que une a las partes en este proceso "... necesariamente se debe partir del convenio celebrado entre A.N.T.E.L. y los actores, del que surgen las obligaciones recíprocas o respectivas e interdependientes que gravan a ambas partes, correspondiendo señalar que resulta intrascendente, que los convenios no hubieren sido efectivamente suscritos por representantes del Ente, por cuanto se trata de un contrato consensual que se perfecciona con el acuerdo de voluntades, que en la especie, fuera prestado por A.N.T.E.L. en forma tácita pero inequívoca. Por otra parte, parece absurdo cuestionar la existencia de este convenio cuando fue ejecutado pacíficamente por ambas partes durante el extenso plazo de su vinculación".
"Ingresando al análisis del convenio, el art. 1o. establece que el agente guardahilo es la persona física o jurídica ... no es funcionario de A.N.T.E.L., por lo que está obligado a contratar con el B.S.E. un seguro contra riesgos de accidente de servicios".
"En el art. 2o. se estableció la precariedad de la relación, que podía ser rescindida en cualquier momento sin expresión de causa, sin que tal acto otorgue derecho a reclamación o indemnización alguna; no percibirá sueldo ni remuneración alguna, con excepción de la partida referida en el art. 7".
"El art. 3o. confiere al guardahilos la facultad de revocación 'ad nutum' del convenio, siempre que cursare un preaviso con dos meses de antelación".
"El art. 4o. establece la dedicación total para el cumplimiento de la labor de atención correcta y eficiente del cuidado de líneas de abonados, aparatos y/o líneas troncales que toma a su cargo".
"El art. 5o. edicta una facultad excepcionalísima que se otorga al guardahilos, por completo incompatible con un contrato de trabajo o relación laboral; para el cumplimiento de sus obligaciones, podrá obtener la colaboración de personas de su confianza siendo de su cuenta y riesgo, en este caso el cumplimiento a las Leyes sociales y de previsión que correspondieren".
"El art. 7o. establece la retribución (compensación, en su expresión literal) que percibirá el guardahilos: una suma que se fijará en cada caso, lo que en el transcurso del tiempo fue variando según decisiones adoptadas por A.N.T.E.L. y aceptadas por los actores".
"El art. 8o. contiene otra obligación extraña a una relación laboral: el guardahilos deberá utilizar locomoción propia, siendo de señalar que integró siempre la compensación o retribución la entrega de vales de nafta por 250 o 500 litros mensuales según la carga de tareas de mantenimiento asignada a cada guardahilo".
"Al tenor de lo dispuesto en los artículos citados, emerge claramente que no corresponde su inclusión en el Estatuto del Funcionario de A.N.T.E.L. (art. 1o. inc. 2o. del Decreto-Ley Nº 15.709), por cuanto las obligaciones de mantenimiento de los guardahilos fueron determinadas con precisión, como un arrendamiento de servicios, no resultando conceptualmente asimilables a la función que cumplen los agentes de telecomunicaciones".
"En efecto, examinando la naturaleza jurídica de la relación entre las partes, del convenio agregado a la causa, surge que el agente guardahilos es la persona física o jurídica que atiende las líneas de abonados de acuerdo a las normas dispuestas por la Administración, no siendo el agente, funcionario de A.N.T.E.L. Así, esta obligado a contratar con el Banco de Seguros del Estado, un seguro contra riesgos de accidentes de servicio, sus obligaciones comienzan desde el momento en que la persona física o jurídica se haya notificado del acto de su designación".
"Como sostuvo la Dra. Mangarelli en la consulta agregada, surgen de la lectura del convenio fuertes elementos o indicios de una relación en régimen de arrendamientos o de servicios, uno de los cuales era la falta del elemento 'actividad personal', esencial del contrato o relación de trabajo, desde que existía la posibilidad de sustitución del agente guardahilos urbano, y además que el trabajo se realice por colaboradores, lo que contradice la esencia del contrato de trabajo...".
"Concluyendo, entonces que se había configurado un arrendamiento de servicios y no un contrato o relación de trabajo, porque no se verificaba el carácter personal de la prestación (por la posibilidad de sustitución por el guardahilos), por no aparecer 'el elemento subordinación jurídica, entendido como el poder de dirigir la actividad en la ejecución, ni el dictado de órdenes en la modalidad de la ejecución, etc., sino sólo un encargo de trabajo, actividad de coordinación y un control del cumplimiento de la prestación convenida, características del contrato de arrendamiento de servicios y de otros trabajos autónomos'...".
"En igual sentido el Dr. Garmendia en consulta obrante expresó que: 'Esta facultad, habilitada expresamente por el artículo 5 del convenio, sumada a la referencia del art. 6 del mismo documento (que autoriza al agente guardahilos a hacerse sustituir por un tercero, con la única condición de dar noticia de dicha circunstancia a A.N.T.E.L.), representa un indudable quiebre de otra de las premisas esenciales de la relación de trabajo, como lo es, el hecho de que el trabajador asume sus obligaciones con carácter personalísimo...".
"La Corporación en Sent. Nº 151/98, citada por la Dra. Mangarelli, sostuvo: '... la posibilidad de sustitución del trabajador contradice la esencia del contrato de trabajo' (Rivas, ob. cit., pág. 84, nota 52)".
"Según Plá Rodríguez en su obra Curso de Derecho Laboral, T. II, Vol. I, '... el trabajo debe ser estrictamente personal. Quien realiza un contrato de trabajo no puede ser sustituido por otro. Por eso, se dice que es 'intuitu personae' con respecto al trabajador. Es comprensible que así sea porque por la misma inseparabilidaad entre la prestación y la persona del trabajador, no son indiferentes las condiciones de habilidad y confianza de cada persona. Se trata de situaciones o condiciones intransferibles' (ob. cit., Edición 1991, pág. 20)".
"Otro indicio relevante de que nos encontramos ante un arrendamiento de servicios, consiste en la ausencia del ejercicio del poder disciplinario, derivado de todo poder de dirección típico del contrato de trabajo, porque una mera intimación de cumplimiento por parte de A.N.T.E.L. o el anuncio de otros tipos de sanciones, no se puede asociar razonablemente al ejercicio de poder disciplinario".
"En definitiva, la ausencia en la especie de las notas típicas del contrato de trabajo conlleva necesariamente a entender que las partes no se encontraban vinculadas por una relación de trabajo subordinado".
Lo que conduce, en consecuencia, a la casación de la sentencia impugnada y al rechazo de la demanda incoada.
Tal como sostuviera esta Corporación en la sentencia mencionada supra, "... se estima que conforma un verdadero despropósito que la justicia laboral hubiera amparado estos reclamos, aplicando principios tuitivos propios de la relación de trabajo, cuando es claro que los actores se vincularon con el Ente por un contrato de arrendamiento de servicios que retribuye su prestación, en términos económicos de verdadero privilegio".
"En este caso ninguna consideración de justicia sustancial puede inclinar la decisión hacia el acogimiento del reclamo: los accionantes, en pleno ejercicio de su autonomía de voluntad sabían perfectamente los términos de su vinculación contractual al Ente demandado, que en lo sustancial, se mantuvo durante largos años sin que se formulara reclamo alguno al respecto".
"Dadas las sumas millonarias que están en juego, por los masivos reclamos de los guardahilos, el resultado económico final que se obtendría de tener éxito las pretensiones acumuladas, configuraría un verdadero enriquecimiento injusto a favor de los 'trabajadores'".
IV Por estos fundamentos y lo dispuesto en los arts. 197 y concordantes, 268 y ss. del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, FALLA:
ACOGIENDO EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO Y, EN SU MÉRITO, DESESTIMANDO LA DEMANDA INCOADA. SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.

OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO-LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de ocho fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "BERRONDO SUAREZ, ABEL Y OTROS C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES- A.N.T.E.L. - LICENCIAS, SALARIOS VAC, HORAS EXTRAS, DAÑOS Y PERJUICIOS, OTROS - CASACIÓN" FICHA 2-8393/2004, actualmente en trámite ante esta Corporación
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de setiembre de dos mil diez Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 28385 Oct 13- Oct 13

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a don Nicolás CANEIRO AYARZA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 4 de octubre de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 28612 Oct 13- Oct 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

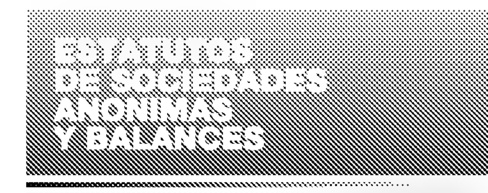
DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, dictada en autos: "BALBOA BARRIOS, Leandro Jesús y otros c/ PILSUR S.A. Obligación de hacer art. 398 CGP" IUE 2-17.974/2010, por auto número 134112010 de fecha 25 de mayo de 2010 se dispuso dar traslado de la demanda conforme al artículo 127.1 del CGP a "PILSUR S.A." por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil diez.- Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 28604 Oct 13- Oct 26

VARIOS



27) $ 500 1/p 28484 Oct 13- Oct 13



GOLD TRAVEL SUDAMERICANO S.A.

$ 80.000
100 AÑOS
RIVERA
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 04/10/2010 Nº 13975.
28) $ 2455 1/p 28159 Oct 13- Oct 13

FINGANO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, construcción, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, informática, lana, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, obras de ingeniería, papel, pesca, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales, salvo que los inmuebles rurales estén afectados a actividades ajenas a las definidas como actividades agrarias por el artículo 3 ley 17.777. Investigación, desarrollo de fuentes de energía, entre ellas eléctrica, explotación, fabricación, importación, almacenamiento, distribución, venta, exportación, comercialización; las actividades mencionadas se podrán realizar siempre que no afecten los monopolios estatales existentes, obteniendo las autorizaciones, concesiones pertinentes, cumpliendo normas legales existentes en la materia. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 100.000.
6/10/2010, 14137.
28) $ 3928 1/p 28436 Oct 13- Oct 13

TADIRAL SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 7.10.2010, en el aviso No. 28072, donde dice: 10414 Debió decir: 14014, por así corresponder.
28) $ 167 1/p 28506 Oct 13- Oct 13

BEIFOX SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 7.10.2010, en el aviso No. 28092, donde dice: 10401 Debió decir: 14001, por así corresponder.
28) $ 167 1/p 28507 Oct 13- Oct 13

COBERFIL SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 7.10.2010, en el aviso No. 28090, donde dice: 10402 Debió decir: 14002, por así corresponder.
28) $ 167 1/p 28508 Oct 13- Oct 13

SIDELOR SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 7.10.2010, en el aviso No. 28073, donde dice: 10413 Debió decir: 14013, por así corresponder.
28) $ 167 1/p 28509 Oct 13- Oct 13

TADINE S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
06/10/10, 14199.
28) $ 2455 1/p 28511 Oct 13- Oct 13

SIGELOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
06/10/10, 14198.
28) $ 2455 1/p 28512 Oct 13- Oct 13

ROLDICOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
06/10/10, 14197.
28) $ 2455 1/p 28513 Oct 13- Oct 13

PIAFOX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
06/10/10, 14196.
28) $ 2455 1/p 28514 Oct 13- Oct 13

OFIDAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
06/10/10, 14195.
28) $ 2455 1/p 28517 Oct 13- Oct 13

OFELUZ S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
06/10/10, 14212.
28) $ 2455 1/p 28520 Oct 13- Oct 13

NIENSUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
06/10/10, 14210.
28) $ 2455 1/p 28523 Oct 13- Oct 13

MEFANIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
06/10/10, 14209.
28) $ 2455 1/p 28526 Oct 13- Oct 13

LICETUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
06/10/10, 14207.
28) $ 2455 1/p 28528 Oct 13- Oct 13

GODIRAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
06/10/10, 14206.
28) $ 2455 1/p 28531 Oct 13- Oct 13

FEDALIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
06/10/10, 14204.
28) $ 2455 1/p 28536 Oct 13- Oct 13

CRIFOX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
06/10/10, 14202.
28) $ 2455 1/p 28542 Oct 13- Oct 13

BILICOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
06/10/10, 14201.
28) $ 2455 1/p 28549 Oct 13- Oct 13

ABLINER S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
06/10/10, 14200.
28) $ 2455 1/p 28550 Oct 13- Oct 13

EDIMUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
06/10/10, 14203.
28) $ 2455 1/p 28551 Oct 13- Oct 13

PURRUN S.A.

Contrato: 29/09/2010
Inscripción Nro.: 14313 el 08/10/2010
Capital: $ 100000
100 acciones de $ 1000
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 28683 Oct 13- Oct 13

REFORMAS

WEXTORK FINANCE SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS.

MODIFICACION ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 de junio de 2010:
ARTICULO 1º: WEXTORK FINANCE S.A.- Ley Nº 16.060.
ARTICULO 3º: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos: De alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 23/09/2010, Nº 13.347.
28) $ 3928 1/p 28438 Oct 13- Oct 13

BONABEL SOCIEDAD ANONIMA

Reforma: 01/04/2009, artículo 3º
Capital: $ 1.600.000.- (nominativa)
Inscripción: 16/08/2010, Nº 11045.
28) $ 491 1/p 28489 Oct 13- Oct 13

COMPAÑÍA DIFESOL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 19.7.2010
DOMICILIO: República Argentina
Inscripción: 6.10.2010, No. 14194.
28) $ 491 1/p 28510 Oct 13- Oct 13

PARSWAY COMPANY S.A.
Reforma Artículos 1 - 2 - 3

Asamblea General Extraordinaria: 11/03/2010.
"ARTICULO 1. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. Constitúyese PARSWAY COMPANY S.A., regida por la Ley 16.060. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".
"ARTICULO 2. OBJETO. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados".

"ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una será de $ 392.000 (pesos uruguayos trescientos noventa y dos mil). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (Art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el Art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".

11552 - 24/08/2010.

28) $ 6874 1/p 28568 Oct 13- Oct 13

DOVAT, CARRIQUIRY & ASOCIADOS INTERNATIONAL S.A.
Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 3 de setiembre de 2010 resolvió modificar el Art. 1º de sus Estatutos el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: Se constituye DCA INTERNATIONAL S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Su domicilio será en Zona Franca Montevideo, República Oriental del Uruguay, pudiendo tener domicilios especiales fuera del país."

Inscripción: Nº 14080 el 05/10/2010.

28) $ 1964 1/p 28620 Oct 13- Oct 13

SIBISUR S.A.
Reducción de capital social

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2009, se resolvió reducir el capital social y en consecuencia modificar el artículo 3 del estatuto social, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 cada una será de $ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual de la sociedad sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la Ley número 16.060 con la redacción dada por el artículo 159 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."

Inscripción: 24/08/2010, Nº 11551.

28) $ 3928 1/p 28621 Oct 13- Oct 13

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 147.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cm.)	***TARIFA***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias $	35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cm.)	***TARIFA***
Apertura de Sucesiones $	60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis,Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios $	83.31 (*)
Venta de Comercios, Remates $	67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)	***TARIFA***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* $	41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* $	245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)* $	252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada $	490.98 (*)
Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* $	490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)* $	9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	***TARIFA***
Página $	28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044 $	8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.

El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.

El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático. El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Felisberto Hernández

Músico y escritor
1902 - 1964

Felisberto Hernández nace en Montevideo el 20 de octubre de 1902, es el hijo mayor de los cuatro del matrimonio de Prudencio Hernández y Juana Silva.

A los nueve años comienza estudios de piano. En 1920 conoce al profesor Clemente Colling con quien estudia composición y armonía. Más adelante él mismo comenzará a dar clases de piano, en su casa de la calle Minas y en diferentes lugares del interior del país. Hasta 1942 trabaja como pianista en cines y viaja dando conciertos como solista, o en ocasiones con una pequeña orquesta, no solo en Uruguay sino también en Argentina.

Compone varias obras musicales, entre las que se destacan: *Canción de cuna, Primavera, Negros, Crepúsculo*, simultáneamente va desarrollando su labor de escritor.

Conoce a Carlos Vaz Ferreira, con quien traba amistad y pasa a formar parte del círculo de intelectuales allegados al filósofo. Junto a José Pedro Bellán participa en las tertulias en la casa Vaz Ferreira.

En 1925, publica su primer libro: *Fulano de tal*. Ese mismo año se casa con la maestra Ma. Isabel Guerra y año siguiente nace su primera hija, Mabel.

En 1929 aparece el *Libro sin tapas*, al año siguiente se publica *La cara de Ana* y en 1931 *La envenenada*. En 1935 se divorcia y dos años después vuelve a contraer matrimonio con la pintora Amalia Nieto, de la que se separa en 1943. En esa época estrena *Petrushka* de Strawinsky en Buenos Aires.

En 1940 abandona la música para dedicarse a escribir.

En 1942 publica *Por los tiempos de Clemente Colling* y en 1943 *El caballo perdido* por el que obtiene el premio del Ministerio de Instrucción Pública.

En 1946 viaja a París con una beca del gobierno de Francia. Su amigo, Jules Supervielle, lo presenta en el Pen Club de París y en el Anfiteatro Richelieu de la Sorbona. Se traduce al francés el cuento *El balcón*.

En 1947, Editorial Sudamericana publica *Nadie encendía las lámparas*.

Vuelve a Montevideo en 1948 y en 1950, la editorial Lumen publica *Las Hortensias*, obra que ya era conocida, por haber salido el año anterior en la revista *Escritura*.

Se casa con la española África (Ma. Luisa) de las Heras —a la que había conocido en Europa, en el mejor momento del escritor— y quien resultó ser agente de la KGB. Se divorcian en 1950, sin que Felisberto supiera el papel que ella había venido a desempeñar en Uruguay.

Inventa un sistema de taquigrafía y trabaja como taquígrafo de la Imprenta Nacional, y en 1954, se casa con la pedagoga Reina Reyes.

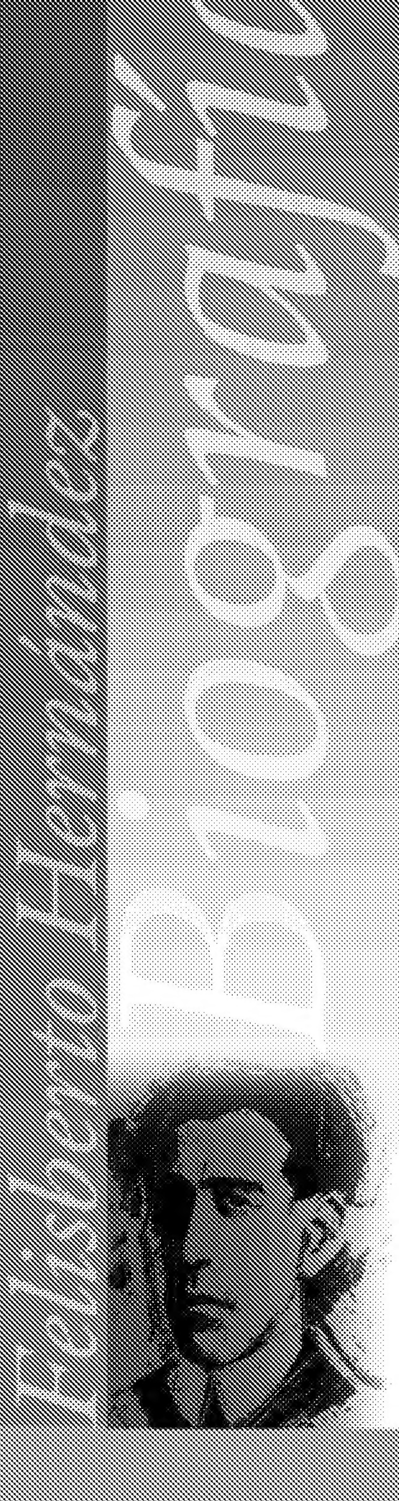
En 1955 publica su manifiesto estético, al que llama, *Explicación falsa de mis cuentos*, donde da indicios de su arte poética.

En 1958 vuelve a separarse y en 1960 comienza su noviazgo con Ma. Dolores Roselló.

En 1960, Ángel Rama incluye *La casa inundada* en la colección «Letras de hoy», de editorial Alfa. Dos años después sale la primera edición de *El cocodrilo*.

Muere el 13 de enero de 1964. Ese año se edita, en forma póstuma, *Tierras de la memoria*.

Felisberto Hernández es un especialista de la narrativa breve. Ha sido considerado un maestro, por escritores como Cortázar y García Márquez. Sus cuentos y novelas cortas reflejan el mundo de su infancia y juventud. Una temática recurrente en sus obras es el lugar primordial que le da a los objetos, los que cobran vida como personajes. Trata lo insignificante, el detalle en una forma aparentemente inocente. Narra en primera persona. La ficción de sus cuentos roza lo fantástico y hace brotar un universo personal donde el recuerdo es el motor de la escritura. Sus primeros cuentos son de tono sencillo (hasta con errores de sintaxis). Su particular estilo, fue buscado a través de la experimentación con el lenguaje y con el lector.



El Vapor

Fui a otra ciudad que tenía un río como para llegar o salir de ella en vapor. No me ocurrió nada raro hasta que salí de allí. Cuando caminaba por el muelle recordaba los momentos de actor que había representado en esa ciudad: en los conciertos, en las calles, en los cafés y en las visitas. Ahora en el muelle había muy poca gente y de esa gente parecía que nadie me conocía ni nadie había ido a mis conciertos. Entonces tuve una angustia parecida a la de los niños mimados cuando han vuelto de pasear y les sacan el traje nuevo. Me reí de esta ridiculez y traté de reaccionar, pero entonces caí en otra angustia mucho más vieja, más cruel y que por primera vez vi que era de una crueldad ridícula. Al principio de esta última angustia pensé que podía reaccionar como en la anterior: ya era fuerte, podía resistir todo y hasta podía realizar el poema de lo absurdo. Además tenía el placer de la impersonalidad: cuando me quedaba distraído. Sin darme cuenta me había parado en la punta del muelle como si ya fuera a subir al vapor, aunque éste todavía no se veía venir. Y sin darme cuenta caí en la impersonalidad: parecía que todo el cuerpo se me hubiera salido por los ojos y se me hubiera vuelto como un aire muy liviano que estaba por encima de todas las cosas. Pero de pronto la angustia me volvió a atacar y la sentí más precisa que nunca en su cruel ridiculez. La sentí como si dos avechuchos se me hubieran parado uno en cada hombro y se me hubieran encariñado. Cuando la angustia se me inquietaba, ellos sacudían las alas y se volvían a quedar tan inmóviles como me quedaba yo en mi distracción. Ellos habían encontrado en mí el que les convenía para ir donde yo hubiera querido ir solo. Habían descubierto mi placer y se me colaban, llegaban hasta donde iba mi imaginación y no me dejaban ir al placer libre de la impersonalidad. El vapor vino de arriba, pero al llegar frente al muelle dio una vuelta y quedó en sentido contrario al que venía. Yo subí sin mucha curiosidad ni mucho interés, y me empecé a pasear por cubierta mientras subían bultos. Tardaron mucho en esta operación y yo ya sabía cómo era todo el vapor. Entonces empecé a mirar para el muelle. Cuando estaba oscureciendo, el vapor salió y dio otra vuelta para seguir en la misma dirección que venía. Yo, parado en cubierta miraba las calles que venían a morir al río y que al cruzar tan de cerca, el vapor parecía una imaginación pesada, suave y misteriosa. Cuando fui a entrar en mi camarote no lo encontré donde yo pensaba porque al dar vuelta el vapor y seguir mirando al muelle se me habían trastornado todos los lugares. Después que lo encontré volví a pasear y tuve una impresión rara y desagradable de mi angustia ridícula: la idea de los avechuchos se me había endurecido sin que yo me diera cuenta y sin querer caminaba despacio y sin moverme mucho para que los avechuchos no se inquietaran. Tuve una reacción: me sacudí y hasta llegar a hacer mención de pasarme una mano por un hombro. Pero la impresión desagradable de esa manera de caminar me venía apenas me distraía un poco. La angustia se me había vuelto de una monotonía tan extraña como la de algunos cantos judíos: nos parece que nunca encuentran la tonalidad definida, que siempre les amaga y que para ellos es normal no encontrarla.

A la hora de cenar me di cuenta que en el barco había poquísima gente: el comedor era lujoso y había mucho silencio; yo me quedé en él mucho rato después de comer; no me sentía con el cuerpo pesado ni cansado, pero tenía necesidad de estar tan quieto como si no existiera: tenía la cabeza como si fuera un aparato que percibiera todo pero que no explicara nada: entonces sentía que afuera había ruido: el de las hélices, del agua y además el del viento; adentro, en la mitad del silencio el capitán comía y los mozos caminaban llevándole platos.

En cualquier otro momento hubiera asegurado que el hombre que tuviera el gesto del capitán era un pedante y nada más, pero ahora me parecía que aquella dureza exterior era provisoria, aunque la tuviera toda la vida: parecía que aquella disciplina exterior fuera por algo tan misterioso como eran los ruidos de afuera; tal vez esa dureza de su pedantería le sirviera para no preocuparse de eso.

A los mozos les ocurría lo mismo: traían y llevaban los platos en silencio; de vez en cuando, en el fondo del comedor, dos se decían algo en el oído que parecía una cosa muy simple, pero por encima de la cabeza de todos había algo parecido al ruido de afuera; parecía también que ellos tenían una vieja costumbre de sentir eso y que al mismo tiempo de estar más acostumbrados también lo sentían con más intensidad.

Entonces yo, en mi impersonalidad, sentí por primera vez la suntuosidad y lo importante que era el vacío de las cosas: aquel enorme comedor que nos dejaba mucho espacio de unos a otros nos daba un pequeño e importante mundo que engañaba un poco y que nos distraía y nos salvaba y nos garantizaba otro poco de lo que ocurriera en el otro mundo de afuera. El vacío del gran comedor nos servía para ensayar un poco el pensamiento y el espíritu, aunque después, cuando bajáramos a tierra, pensáramos que aquello no nos hubiera servido para nada. Pero ahora, allí había un pequeño mundo con mucho espacio que nos despreocupaba de lo de afuera.

Esta sensación me duró mucho rato; después tuve deseos de tocar en el piano una cosa rítmica sin importarseme nada de los temas ni las frases ni los matices: lo importante de mi deseo hubiera sido conservar aquel ritmo y aquella quietud mientras desfilaba todo lo demás.

De pronto tuve ganas de pasearme sobre cubierta, pero cuando pasé por dos espejos que formaban un ángulo recto al encontrarse en dos paredes miré al rincón y me llamó la atención que me viera la mitad de la cabeza más una oreja de la otra mitad.

Felisberto Hernández
a Lolita Suárez Braga

Selección de material y realización biográfica: Sra. Margarita Echevestre
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Cacha